

Programas y actividades realizadas durante 2007

IV. PROGRAMAS Y ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE 2007

Dentro de este apartado se recogen las distintas actividades y programas desarrollados por el Instituto Social de la Marina con arreglo a sus competencias; tanto las comunes a las distintas Entidades del Sistema de Seguridad Social, como aquellas otras específicamente concebidas para el sector marítimo-pesquero.

Igualmente, a lo largo de las siguientes páginas, se describen las acciones realizadas en cumplimiento de una doble vertiente de actuaciones, las de protección social y las de gestión.

Durante el año 2007 se han publicado diversas disposiciones normativas que inciden directamente en el ámbito de la protección social y consecuentemente en el campo de actuación del ISM, junto a otras normas que regulan aspectos específicos de la gestión propia del Organismo. Entre ellas destacamos las siguientes:

● **Organización y procedimiento**

▶ Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público [BOE 17-11-07].

▶ Real Decreto 976/2007, de 13 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1600/2004, de 2 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE 14-7-07).

▶ Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal [BOE 19-01-07]

▶ Orden TAS/3652/2007, de 12 de diciembre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2007 y el procedimiento para la presentación de las cuentas anuales y demás documentación que ha de rendirse por las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social [BOE 15-12-07].

▶ Resolución de 7 de junio de 2007, del Instituto Social de la Marina, sobre delegación de competencias en sus órganos centrales y provinciales [BOE 20-06-07].

▶ Resolución de 7 de junio de 2007, del Instituto Social de la Marina, por la que se actualizan los precios públicos de determinados servicios prestados por el Instituto Social de la Marina [BOE 26-06-07].

▶ Resolución de 21 de diciembre de 2007, de la Subsecretaría de la Presidencia, por la que se publica el acuerdo de encomienda de gestión suscrito entre el Instituto Social de la Marina y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para la prestación de asistencia sanitaria al colectivo del régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadores del mar de Ceuta y Melilla [BOE 1-01-07].

● **Acción protectora**

▶ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres [BOE 23-03-06].

▶ Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de Medidas en materia de Seguridad Social [BOE 5-12-07].

▶ Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 (BOE 27-12-06).

▶ Real Decreto 1311/2007, de 5 de octubre, por el que se establecen nuevos criterios para determinar la pensión de jubilación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (BOE 24-10-07).

▶ Real Decreto 1578/2006, de 22 de diciembre, sobre Revalorización de pensiones del Sistema de la Seguridad Social y de otras prestaciones sociales públicas para el ejercicio 2007 (BOE 30-12-06).

▶ Real Decreto 1628/2006, de 29 de diciembre, de revalorización y complementos de las pensiones de Clases Pasivas para el año 2007 (BOE 30-12-06).

▶ Real Decreto 1632/2006, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para el año 2007 (BOE 30-12-06).

● **Cotización y recaudación**

▶ Orden TAS/31/2007, de 16 de enero, por la que se desarrollan las normas de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007 (BOE 19-01-07).

▶ Orden TAS/234/2006, de 7 de febrero, por la que se establecen para el año 2007, las Bases de Cotización a la Seguridad Social de los trabajadores del Régimen Especial del Mar, incluidos en los Grupos II y III (BOE 9-2-07).

▶ Orden TAS/3512/2007, de 26 de noviembre, por la que se modifica la Orden TAS/1562/2005, de 25 de mayo, por la que se establecen normas par la aplicación y desarrollo del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio [BOE 04-12-07].

▶ Resolución de 16 de febrero de 2007, de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, por la que se dictan instrucciones en materia de cálculo de capitales coste y para la aplicación de lo previsto en la disposición adicional primera de la Orden TAS/4054/2005, de 27 de diciembre, sobre constitución por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social del capital coste correspondiente a determinadas prestaciones derivadas de enfermedades profesionales [BOE 27-02-07].

● **Acción social**

▶ Real Decreto 896/2007, de 2 de julio, por el que se regula la concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar para trabajadores y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y se establecen determinados servicios a los trabajadores del mar [BOE 14-07-07].

▶ Real Decreto 1696/2007, de 14 de diciembre, por el que se regulan los reconocimientos médicos de embarque marítimo [BOE 31-12-07].

▶ Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del Sistema de la Seguridad Social [BOE 11-10-07].

▶ Resolución de 26 de febrero de 2007, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas de carácter social para trabajadores, beneficiarios y pensionistas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, correspondientes al año 2007.

▶ Resolución de 8 de marzo de 2007, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2006 [BOE 27-3-07].

▶ Resolución de 9 de marzo de 2007, del Instituto Social de la Marina, por la que se regulan las ayudas por desplazamiento y dietas de estancia a los beneficiarios de la asistencia sanitaria de desplazados por motivos asistenciales a otros centros del territorio nacional, así como para las personas que se desplacen a otras localidades distintas a las de su residencia habitual con motivo de presentarse a un proceso de evaluación o revisión de incapacidad permanente [BOE 27-03-07].

▶ Resolución de 25 de septiembre de 2007, del Instituto Social de la Marina, por la que se modifica la de 8 de marzo de 2007, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques, correspondientes al año 2006 [BOE 11-10-07].

● Transferencias a las Comunidades Autónomas

Islas Baleares

▶ Real Decreto 1731/2007, de 21 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia y servicios sociales encomendados al Instituto Social de la Marina (BOE 27-12-07).

▶ Real Decreto 1732/2007, de 21 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de las funciones y servicios en materia educativa, de empleo y formación profesional ocupacional encomendados al Instituto Social de la Marina [BOE 27-12-07].

▶ Real Decreto 1733/2007, de 21 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria encomendada al Instituto Social de la Marina [BOE 27-12-07].

Galicia

▶ Real Decreto 1140/2007, de 31 de agosto, sobre ampliación de medios económicos adscritos al traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia, aprobado por Real Decreto 553/2006, de 5 de mayo, de las funciones y servicios, en materia educativa, de empleo y formación profesional y ocupacional encomendados al Instituto Social de la Marina [BOE 01-09-07].

IV.I. ÁREA DE INSCRIPCIÓN, AFILIACIÓN Y RECAUDACIÓN

IV.I.1. *Inscripción de empresas y centros de trabajo, Afiliación, Altas y Bajas de Trabajadores*

a) En las actividades correspondientes a este Área, durante el año 2007 se han llevado a cabo los siguientes procesos relacionados con la gestión realizada a través del Fichero General de Afiliación:

Afiliación de trabajadores	3.697
Altas, bajas y variaciones de trabajadores	160.309
Altas, bajas y variaciones de cuentas de cotización	6.802
Altas, bajas y variaciones de Convenios Especiales	7.765
Inscripción y variaciones de empresarios	637
Altas, bajas y variaciones de embarcaciones y artefactos	3.107
TOTAL	182.317

En el año 2007, como consecuencia de todas las situaciones coyunturales por las que atraviesa el sector marítimo pesquero, el número de trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2007 es de 66.632, lo que supone una reducción de 1.385 trabajadores en relación al año anterior. Entre los factores que han incidido más directamente en la reducción del número de trabajadores activos respecto del año anterior podemos señalar, fundamentalmente, las paradas temporales de pesca como consecuencia de los buques que faenaban en el caladero de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental (NAFO) y en la costera de la anchoa.

Respecto al número de afiliados en otras situaciones (desempleo, convenio especial, emigrantes con asistencia sanitaria y situaciones asimiladas al alta) es de 12.180, esto es, 1.194 afiliados menos en relación al ejercicio anterior, debido, tanto al descenso en las situaciones de Desempleo y Convenios Especiales, como fundamentalmente a la modificación del criterio de la Tesorería General de la Seguridad Social para identificar con el FGA las situaciones asimiladas al alta a través de Situaciones Adicionales de Afiliación en lugar de Códigos Cuenta Cotización convencionales.

Por lo que respecta a la distribución de los trabajadores en los grupos de cotización previstos en el art. 54 del Real Decreto 2064/1995, de 22 de diciembre, ha sido la siguiente:

GRUPO PRIMERO:

35.424 (364 trabajadores más con respecto al año 2006)

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

Cuadro nº 19

Ejercicios	Afiliados en empresas del R.E.M.										Afiliados en otras situaciones					Total general		
	Grupo primero					Grupo segundo			Grupo tercero		Total	Desemp.	Convenio especial	A. sanit. emigr. sin c. especial	Asimil. alta		Total	
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Total	Grupo 2A	Grupo 2B	Total	C. ajena	C. propia								Total
1998	8.590	16.572	6.602	3.138	34.902	8.469	10.608	19.077	6.177	15.063	21.240	75.219	12.545	5.384	1.474	1.254	20.657	95.876
1999	9.017	15.434	7.026	3.336	34.813	7.589	10.068	17.677	5.913	17.045	22.958	75.448	10.551	5.330	1.257	1.217	18.355	93.803
2000	9.206	14.794	7.158	3.449	34.607	7.623	10.273	17.896	5.638	17.574	23.212	75.715	8.811	4.965	1.112	1.097	15.985	91.700
2001	9.251	14.735	7.619	3.637	35.242	7.271	9.845	17.116	5.320	17.258	22.578	74.936	8.071	4.799	3.296	935	17.101	92.037
2002	9.892	14.100	7.840	3.823	35.655	7.123	8.969	16.092	5.343	17.033	22.376	74.123	9.302	4.465	3.034	900	17.701	91.824
2003	10.007	13.011	8.220	3.577	34.815	5.888	8.301	14.189	5.328	16.768	22.096	71.100	8.932	3.980	2.485	865	16.262	87.362
2004	10.026	12.251	8.825	3.751	34.853	5.901	7.544	13.445	5.332	16.438	21.770	70.068	8.710	3.658	2.051	877	15.296	85.364
2005	10.021	11.878	9.608	3.863	35.370	5.541	7.017	12.558	5.201	15.921	21.122	69.050	8.567	3.393	1.626	622	14.208	83.258
2006	10.370	11.488	9.838	4.092	35.788	5.253	6.627	11.880	4.905	15.444	20.349	68.017	8.228	3.200	1.361	585	13.374	83.258
2007	11.052	10.170	9.842	4.360	35.424	4.809	6.333	11.142	4.854	15.212	20.066	66.632	7.935	3.079	1.139	27	12.180	78.812

GRUPO SEGUNDO A:

4.809 (444 trabajadores menos con respecto al año 2006)

GRUPO SEGUNDO B:

6.333 (294 trabajadores menos con respecto al año 2006)

GRUPO TERCERO:**■ CUENTA AJENA:**

4.854 (51 trabajadores menos con respecto al año 2006)

■ CUENTA PROPIA:

15.212 (232 trabajadores menos con respecto al año 2006)

En relación a la distribución de los trabajadores por sexos, del total de 66.632 trabajadores en activo a 31 de diciembre de 2007 un 83,72%, es decir, 55.784 son hombres y un 16,28%, es decir, 10.848 son mujeres, lo que supone un descenso respecto al año anterior del 0,23% en el caso de los hombres y un aumento del mismo porcentaje respecto a las mujeres.

De los 66.632 trabajadores en activo, 3.695 son extranjeros, lo que supone un descenso del 0,93% respecto al año anterior. Del colectivo de extranjeros, un 27,85% (1.029 trabajadores) proceden de países de la Unión Europea y un 72,15% (2.666 trabajadores) proceden de países no pertenecientes a la Unión Europea, siendo la nacionalidad más representada la de Marruecos con 653 trabajadores.

b) Durante el año 2007, se ha procedido, en colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social, a la emisión de informes de vida laboral a todos los trabajadores del Régimen Especial de

■ Cuadro nº 20

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE AFILIADOS ACTIVOS POR SEXO (R.E.M.)						
Ejercicio	Hombres	Mujeres	No consta	Total	Variación Interanual	
					Hombres	Mujeres
1998	67.231	7.972	16	75.219	-3,76	9,84
1999	65.347	10.082	19	75.448	-2,80	26,47
2000	64.724	10.972	19	75.715	-0,95	8,83
2001	63.880	11.040	16	74.936	-1,30	0,62
2002	63.027	11.095	1	74.123	-1,34	0,50
2003	60.118	10.982	0	71.100	-4,62	-1,02
2004	59.035	11.033	0	70.068	-1,80	0,46
2005	58.058	10.992	0	69.050	-1,65	-0,37
2005	57.101	10.916	0	68.017	-1,65	-0,69
2007	55.784	10.848	0	66.632	-2,31	-0,62

la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en alta laboral durante el año 2006.

c) Durante el año 2007, en materia de Gestión de inscripción y afiliación se ha actuado en varios aspectos:

- ▶ Instrucciones a las Direcciones Provinciales para la depuración de los trabajadores menores de 14 años en el Fichero Histórico.

- ▶ Anotación de la Ocupación "C" de los trabajadores por cuenta ajena y cuenta propia.

- ▶ Depuración de la clave de CNAE 1993 y de su correcta codificación respecto a las empresas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

- ▶ A las nuevas tarifas de primas de AT/EP.

- ▶ A la admisibilidad de las solicitudes de alta.

- ▶ Criterio a las Direcciones Provinciales para el encuadramiento del personal al servicio de las Autoridades Portuarias.

- ▶ Autorización de nuevas transacciones para la reactivación de Convenios Especiales.

- ▶ Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social para la anotación de las SAA correspondientes a trabajadores del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

- ▶ Instrucciones a las Direcciones Provinciales relativas a encuadramiento en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.
- ▶ Instrucciones a las Direcciones Provinciales para la correcta anotación de la CNAE para la aplicación del tipo de AT/EP tras la modificación de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre.
- ▶ Autorización a las Direcciones Provinciales de las transacciones ATI para inclusión y revisión de períodos en código cuenta cotización de desempleo.
- ▶ Instrucciones a las Direcciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la emisión presencial de vidas laborales.
- ▶ Autorización de la transacción APF63 para consulta por teléfono móvil.
- ▶ Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social en el establecimiento de criterios de gestión necesarios, teniendo en cuenta las peculiaridades del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar. Concretamente se han realizado las siguientes actuaciones:
 - Modificación del modelo TA.0825 para adaptarlo a la normativa vigente.
 - Creación en el Fichero General de Afiliación de una nueva zona de actividad para identificar a los buques adscritos a servicios regulares de pasajeros entre puertos de la Unión Europea.
 - Introducción de nuevos campos incluyendo un nuevo criterio de búsqueda de personas físicas –número de seguridad social de país extranjero–.
 - Creación de nuevas funcionalidades en la transacción ATM02 para la anotación de la causa y fecha de efecto no automática.
 - Regularización del colectivo de los trabajadores del Régimen 0825 en el Fichero General de Afiliación.
 - Comunicación a las Direcciones Provinciales de la incorporación de nuevos campos en el Fichero General de Afiliación a través de los que se puede consultar la fecha de reconocimiento de minusvalía.
 - Creación de nuevas funcionalidades en la transacción ATT61 para consultar las situaciones adicionales de afiliación, así como realizar las adaptaciones pertinentes en la transacción ATT31.
 - Modificación de las transacciones de alta y modificación de trabajadores para incluir el número de teléfono móvil.
 - Revisión del correcto encuadramiento de los trabajadores por cuenta propia en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

res del Mar, en aquellos casos en que los mismos tienen otras situaciones de alta simultánea con otros Regímenes de la Seguridad Social.

– Remisión a las Direcciones Provinciales de la Resolución de 2 de julio de 2007 por la que se aprueban las Instrucciones por las que se determina el procedimiento para tramitar las solicitudes de autorización de residencia y trabajo de extranjeros no comunitarios enrolados en buques españoles inscritos en el Registro Especial de buques y empresas navieras.

▶ Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social para la actualización del Fichero General de Afiliación en las altas de los hijos de trabajadores autónomos menores de 30 años con exclusión de desempleo de acuerdo con la disposición adicional décima de la Ley 20/2007, de 11 de julio, por la que se aprueba el Estatuto del trabajo autónomo.

▶ Instrucciones a las Direcciones Provinciales sobre modificación de las claves de Tipo de Embarcación en el Fichero de Embarcaciones y su correcta anotación en el mismo, como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 1311/2007, de 5 de octubre.

IV.1.2. Gestión recaudatoria del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar

El Instituto Social de la Marina, como colaborador de la Tesorería General de la Seguridad Social en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, durante el año 2007, ha continuado con las actividades relativas a las competencias asignadas a esta Entidad en materia de cotización-recaudación.

En este sentido, se han realizado las siguientes actuaciones:

A) Fichero general de recaudación

▶ Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social para determinar los criterios para la emisión anual de los boletines de cotización de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, así como para la emisión del primer semestre del año a los suscriptores de Convenio Especial.

▶ Instrucciones para la cumplimentación del modelo TC2/5 para el Grupo III del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, en cuanto a consignación de la actividad para la clave de CNAE 05010.

▶ Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social para la resolución de las incidencias en la aplicación *DEVOLING* para las devoluciones de cuotas por AT y EP del Régimen 0825.

▶ Comunicación a las Direcciones Provinciales de la funcionalidad en el Fichero General de Afiliación para el cálculo automático de la reducción de cuotas a los trabajadores con 59 años de edad y 4 de antigüedad en la empresa.

▶ Instrucciones a las Direcciones Provinciales sobre el Fichero General de Bases de Cotización y la consolidación de las bases en las depuraciones y autorización de las transacciones RDT40 y RDT41 para actualizar las bases de TC2.

▶ Instrucciones a las Direcciones Provinciales sobre las siguientes materias:

– Generación del modelo TC1/50 con código de barras.

– Cálculo de los días en activo y días en Incapacidad Temporal para la emisión de los boletines de cotización, correspondientes a períodos en que no están el mes completo en situación de Incapacidad Temporal.

– Depuración de la deuda de Convenios Especiales de 01/2004 a 12/2006.

▶ Autorización a las Direcciones Provinciales de las transacciones:

– **RCC80** para consultar si un CIF o NIF mantiene o no deuda con la Seguridad Social a una determinada fecha.

– **ROSC6** para la actualización de obligaciones no actualizadas en procesos centralizados.

▶ Reuniones con la Tesorería General de la Seguridad Social para la puesta en marcha de la domiciliación del ingreso de las cuotas para los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

▶ Colaboración con otras unidades de la Entidad a efectos de facilitar los requerimientos necesarios a la unidad de informática para el desarrollo de los aplicativos elaborados para la gestión y control de las cotizaciones a realizar por el Instituto Social de la Marina a favor de trabajadores y empresarios, como consecuencia de las ayudas concedidas por paralización de la flota por finalización de acuerdos de pesca.

▶ Elaboración de Instrucciones de forma conjunta con la Subdirección General de Acción Social Marítima relativas a la cotización de la cuota obrera y empresarial por paralización de la flota o finalización de acuerdos de pesca.

▶ Colaboración con la Tesorería General de la Seguridad Social para la resolución de incidencias detectadas en la carga mensual de deuda así como, en la reclamación manual de deuda por bonificaciones indebidamente practicadas.

Cuadro nº 21

RECAUDACIÓN BRUTA 2007 (EXCLUIDOS AUTÓNOMOS Y CONVENIOS) (En euros)

Dirección provincial	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Alicante	1.970.354	1.824.639	2.129.619	2.002.189	2.009.589	2.001.903	1.980.079	1.993.222	2.023.913	1.972.513	2.033.723	2.160.102	24.101.847
Almería	1.157.665	1.218.926	1.247.727	1.278.111	1.326.600	1.339.255	1.370.802	1.432.064	1.450.831	1.470.602	1.418.166	1.398.445	16.109.193
Baleares	431.938	375.948	398.569	341.024	330.533	444.890	455.337	463.951	469.168	447.209	448.965	443.808	5.051.340
Barcelona	2.962.951	2.920.210	2.962.676	3.007.592	3.069.142	3.172.993	3.339.011	3.567.903	3.559.511	3.373.966	3.466.236	3.251.716	38.653.907
Cádiz	3.604.750	3.679.433	3.997.970	3.980.353	3.966.738	4.068.905	4.086.033	4.170.599	4.145.082	3.830.105	3.814.144	3.717.603	47.061.715
Cantabria	741.508	727.727	739.003	778.454	724.928	751.540	773.833	767.606	769.623	723.300	699.391	715.011	8.911.923
Cartagena	632.063	668.854	665.175	679.874	643.746	691.611	677.541	643.946	647.344	624.151	641.694	611.325	7.827.325
Castellón	757.665	744.545	781.883	789.812	786.857	763.779	797.386	712.995	735.833	786.853	802.130	798.628	9.258.366
Ceuta	201.924	209.246	207.244	193.345	201.229	195.460	194.507	210.607	209.717	208.755	193.086	193.771	2.418.892
Gijón	883.758	863.659	952.520	980.352	943.848	961.732	963.596	968.186	948.182	921.738	925.499	914.795	11.227.865
Guipúzcoa	803.937	767.452	823.021	857.853	888.404	908.526	895.359	880.412	1.105.559	891.249	876.480	849.460	10.547.713
Huelva	1.383.141	1.390.489	1.490.912	1.428.808	1.402.938	1.374.342	1.291.937	1.400.280	1.356.785	1.326.847	1.214.946	1.213.527	16.274.951
La Coruña	1.118.789	1.016.756	1.040.960	1.055.969	1.111.740	1.231.477	1.331.682	1.454.111	1.474.119	1.367.267	1.205.837	1.067.613	14.476.320
Las Palmas	3.018.374	2.712.874	2.730.964	2.711.351	3.257.218	2.760.332	2.892.505	2.991.564	2.959.677	3.097.801	2.738.290	2.818.332	34.689.282
Lugo	1.168.445	1.193.676	1.176.513	1.149.918	1.170.876	1.147.317	1.119.194	1.135.915	1.173.221	1.088.555	1.100.565	1.087.925	13.712.121
Madrid	4.612.822	4.568.500	4.502.293	4.543.943	4.746.862	4.809.050	4.848.411	5.091.398	4.930.913	4.924.859	4.578.400	4.665.495	56.822.947
Málaga	691.501	612.798	681.550	631.894	626.951	672.411	703.553	750.514	740.990	738.432	741.781	709.492	8.301.866
Melilla	73.605	72.296	71.827	75.051	80.782	87.900	90.473	98.034	97.200	92.833	95.732	96.221	1.031.955
Sevilla	322.203	330.371	327.163	333.500	330.632	333.959	340.279	344.987	339.024	346.973	314.754	316.743	3.980.587
Tarragona	1.018.394	1.245.428	1.203.033	1.149.089	1.115.555	1.217.891	1.308.912	1.289.232	1.237.757	1.196.475	1.195.759	1.129.001	14.306.525
Tenerife	1.852.140	1.760.452	1.895.473	1.895.629	1.838.482	1.793.307	1.833.778	1.865.052	1.848.232	1.861.235	1.901.784	1.834.407	22.179.972
Valencia	2.333.022	2.184.887	2.320.367	2.457.232	2.416.144	2.479.945	2.486.311	2.572.468	2.679.226	2.536.166	2.608.071	2.522.506	29.596.346
Vigo	6.355.889	5.362.538	5.402.342	5.762.357	5.509.579	5.812.049	6.228.573	5.989.606	4.931.486	5.304.957	5.749.500	5.537.493	67.946.369
Villagarcía	1.084.302	982.503	1.079.250	1.105.284	1.052.478	1.074.560	1.091.550	1.051.578	1.050.689	1.053.503	1.041.303	1.056.169	12.723.168
Vizcaya	2.807.043	2.673.414	2.677.278	2.761.551	2.731.825	2.654.522	2.785.524	2.700.690	2.688.036	2.858.259	2.695.041	2.669.687	32.702.871
TOTAL	41.988.183	40.107.621	41.505.331	41.950.538	42.283.675	42.749.655	43.886.167	44.546.922	43.572.119	43.044.600	42.501.277	41.779.276	509.915.365

DISTRIBUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN LÍQUIDA POR GRUPOS AÑO 2007

Meses	Grupo primero			Grupo segundo			Grupo tercero			Convenios Especiales	Total
	Mercante	Pesca	Estiba	Otros	Grupo II A	Grupo II B	C. Ajena	C. Propia			
Enero	4.370.455	9.228.242	10.294.243	5.409.431	2.229.627	1.794.102	869.545	2.271.323	1.077.120	37.514.088	
Febrero	4.641.370	8.089.579	10.008.121	5.401.560	2.333.835	1.970.071	287.728	139.800	875.485	33.747.551	
Marzo	4.869.271	8.206.397	10.337.110	4.939.766	2.578.880	2.178.079	1.346.051	4.226.470	1.286.255	39.968.279	
Abril	4.823.934	8.785.081	10.575.569	4.689.400	2.757.996	2.149.720	776.736	2.400.061	1.140.395	38.098.891	
Mayo	5.012.690	8.990.888	10.794.325	4.468.869	2.738.285	2.107.174	741.726	2.251.020	1.098.471	38.203.448	
Junio	5.186.713	9.175.265	10.676.144	4.694.741	2.769.349	2.223.702	744.636	2.210.840	1.104.161	38.785.551	
Julio	5.484.006	9.324.548	10.914.921	4.882.277	2.749.351	2.265.625	778.472	2.242.596	1.087.331	39.729.126	
Agosto	5.576.682	9.221.908	11.008.595	4.997.976	2.763.619	2.322.137	795.475	2.243.558	1.068.283	39.998.234	
Septiembre	5.631.436	7.939.133	11.058.091	5.490.623	2.660.229	2.233.019	784.103	2.207.577	1.102.721	39.106.933	
Octubre	5.469.933	8.111.690	10.931.351	4.936.443	2.689.521	2.318.450	794.240	2.278.119	1.120.364	38.650.110	
Noviembre	5.169.405	8.303.774	10.858.078	5.096.340	2.682.044	2.197.616	833.916	2.260.067	1.078.043	38.479.282	
Diciembre	4.880.057	8.111.789	10.895.506	5.106.436	2.515.772	2.041.517	824.016	2.266.582	1.114.744	37.726.418	
Total	61.115.953	103.488.293	128.292.053	60.113.861	31.468.508	25.801.211	9.576.644	26.998.012	13.153.373	460.007.909	

► Seguimiento de la recaudación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar mediante el control de la deuda de empresas con más de 50 trabajadores o con deuda con importe superior a 30.050 euros.

► Seguimiento de las bonificaciones con especial atención a las practicadas al amparo de la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Instrucciones a las Direcciones Provinciales sobre la aplicación de estas últimas bonificaciones en las liquidaciones complementarias por vacaciones devengadas y no disfrutadas.

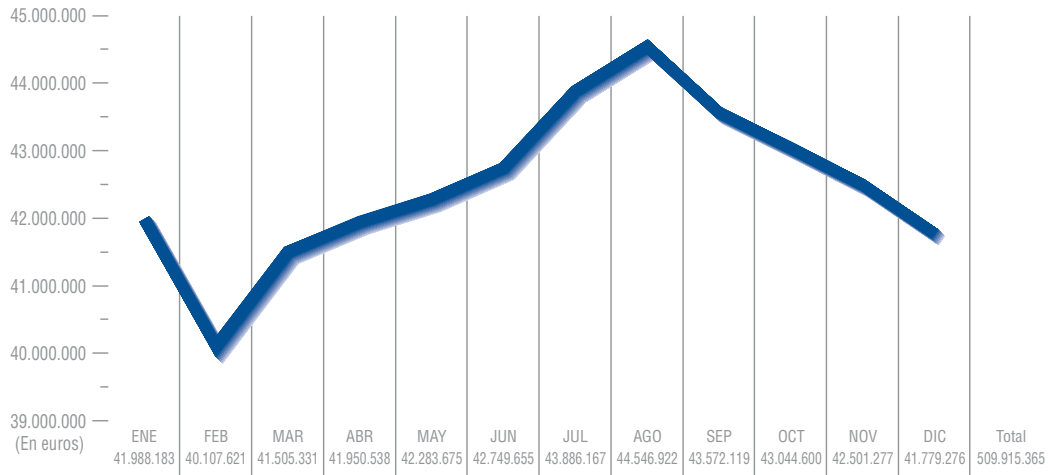
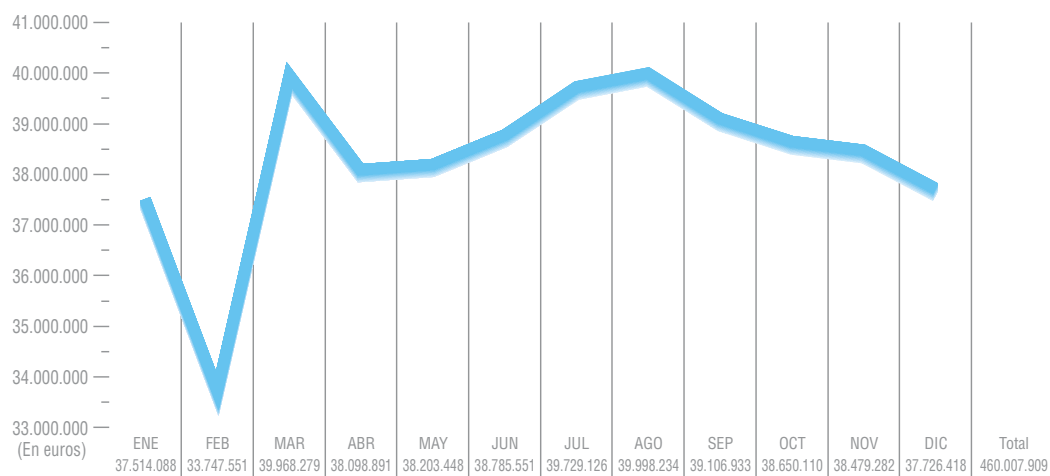
B) Control de la recaudación

El tratamiento de la distribución de la recaudación obtenida en el año 2007, es básicamente la del ejercicio anterior, extrayendo la información relativa a trabajadores por cuenta propia y suscriptores de Convenio Especial por Unidades de Gestión.

La recaudación bruta ha aumentado respecto a la del año anterior en 11.629.924 euros, con un total de 550.066.750 euros con la siguiente distribución:

509.915.365	Trabajadores cuenta ajena.
26.998.012	Trabajadores autónomos.
13.153.373	Trabajadores en Convenio Especial.

La recaudación líquida por grupos ha supuesto, durante el año 2007, un total de 460.007.909 euros, distribuida de la siguiente manera:

■ **Gráfico 3****RECAUDACIÓN BRUTA AÑO 2007 (EXCLUIDOS AUTÓNOMOS Y CONVENIOS)**■ **Gráfico 4****RECAUDACIÓN LÍQUIDA AÑO 2007**

Grupo I	353.010.161
Grupo II	57.269.719
Grupo III	36.574.656
Convenios Especiales	13.153.373

En ella se destacan fundamentalmente las deducciones que, en concepto de bonificaciones por aplicación de la Ley 19/1994 del Régimen Fiscal y Económico de Canarias, así como por contratos con derecho a bonificación como consecuencia de las sucesivas Leyes de Fomento de Empleo, han sido compensadas en el capítulo de “Otras Cotizaciones” por un importe aproximado de 53.556.414 millones de euros.

IV.2. ÁREA DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

En el ámbito de la gestión de las prestaciones económicas, y sin perjuicio de las actividades necesarias para el trámite, resolución y mantenimiento de los expedientes de pensiones y subsidios, se han llevado a cabo una serie de actividades encaminadas a la mejora de la calidad y de los tiempos de gestión de dichas prestaciones.

En este sentido, a lo largo del año 2007 se ha continuado con las actuaciones y desarrollos necesarios para mantener y mejorar la aplicación PRESMAR para la resolución de las prestaciones de jubilación e incapacidad temporal –pago directo–.

Concretamente, se han realizado nuevos desarrollos en el marco de la prestación de jubilación para la aplicación del nuevo coeficiente reductor de la edad de jubilación regulado en el Real Decreto 1311/2007, de 5 de octubre, así como la incorporación de nuevos tipos de embarcación.

Asimismo, con motivo de la publicación de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, (BOE 5-12), se han elaborado los requerimientos de gestión necesarios para adaptar la aplicación PRESMAR, en lo referente a jubilación, a las novedades y modificaciones introducidas por esta Ley.

En relación con la prestación de Incapacidad Temporal se han resuelto las incidencias planteadas por las Direcciones Provinciales e introducido mejoras de carácter general. En cuanto a la determinación de la prórroga de IT a la que hacen referencia los artículos 128 a 131bis del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, se ha elaborado un programa para la extracción de datos de procesos que cumplen 11 meses, para su envío diario al Centro Informático del INSS mediante un fichero centralizado y posterior incorporación por esa Entidad Gestora a la aplicación ATRIUM. Estos procesos son remitidos al Equipo de Valoración de Incapacidades (EVI) y resueltos por el ISM en cuanto a la prórroga de la Incapacidad Temporal, de acuerdo con las competencias asumidas por este Instituto que de forma gradual se ha ido extendiendo a las distintas Direcciones Provinciales.

En cuanto al seguimiento y comprobación de los requisitos establecidos por la legislación vigente para el mantenimiento del derecho al complemento a mínimos, se han llevado a cabo las actuaciones correspondientes para el control de posibles percepciones indebidas de dichos complementos en cumplimiento del objetivo de la lucha contra el fraude. Así, en el año 2007, se han tratado un 67,99% de los posibles mínimos, habiéndose suprimido un 58,98%, minorándose un 25,73% y manteniéndose un 15,29% del total.

IV.2.1. Pensiones

Las pensiones vigentes al mes de diciembre ascienden a 132.138, de las cuales 926 corresponden al SOVI. Se observa una disminución paulatina de las pensiones SOVI que, con respecto a las existentes en el mismo período del año anterior, se concreta en un 7,31% de disminución en el número de pensiones.

Se reparten por todo el territorio nacional de forma desigual y en proporción al colectivo de los trabajadores en activo existente en las Comunidades Autónomas, correspondiendo el mayor número de pensiones, por este orden, a Galicia, Andalucía, País Vasco, Canarias, Cataluña, Valencia, Asturias, Cantabria y Baleares.

El porcentaje de pensiones de Jubilación sobre el total, incluido el SOVI, es el más alto con un 53,56%, seguido de las de Viudedad con el 34,70%, Incapacidad Permanente con el 7,28%, Orfandad con el 3,78% y Favor de Familiares, que suponen el 0,68% del total.

La Ley 35/2002, de 12 de julio, de Medidas para el establecimiento de un sistema de jubilación gradual y flexible, ha venido incidiendo en el aumento del número de prestaciones de jubilación por las nuevas modali-

■ Cuadro nº 23

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PENSIONES (*)						
	Incapacidad permanente	Jubilación	Viudedad	Orfandad	F. familiares	Total
1990	21.990	46.316	37.577	4.088	661	110.632
1991	22.132	48.747	38.439	4.013	674	114.005
1992	22.242	51.045	39.284	4.016	697	117.284
1993	22.231	53.271	40.148	3.985	708	120.343
1994	22.235	54.563	40.403	3.936	710	121.847
1995	22.112	55.555	40.800	3.907	757	123.131
1996	22.128	56.853	41.490	4.736	833	126.040
1997	11.030	68.480	41.937	4.743	868	127.058
1998	10.682	69.090	42.456	5.100	901	128.229
1999	10.429	69.492	42.951	5.521	915	129.308
2000	10.227	69.997	43.434	5.679	940	130.277
2001	10.059	70.406	43.877	5.487	917	130.746
2002	9.915	70.530	44.226	5.776	946	131.393
2003	9.813	70.616	44.511	5.604	949	131.493
2004	9.859	70.349	44.885	5.393	924	131.410
2005	9.651	70.684	45.206	5.294	918	131.753
2005	9.677	70.894	45.625	5.144	887	132.227
2007	9.625	70.768	45.849	4.994	902	132.138

(*) Con S.O.V.I.

Cuadro nº 24

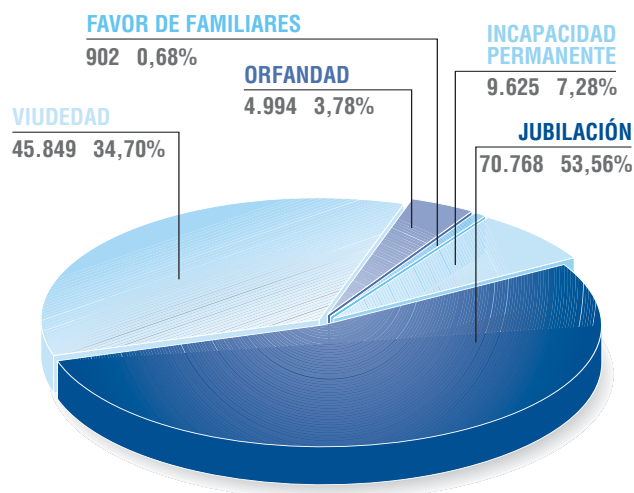
NÚMERO DE PENSIONES POR PRESTACIONES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS (*) (Pensiones en vigor a 31 de diciembre de 2007)

	Incapacidad	Jubilación	Viudedad	Orfandad	F. familiares	Total
Andalucía	1.913	10.918	8.074	1.138	187	22.230
Asturias	373	2.379	1.946	152	48	4.977
C. Madrid	138	1.268	934	86	10	2.436
C. Valenciana	379	4.565	3.309	306	42	8.601
Canarias	480	5.550	3.948	633	133	10.744
Cantabria	347	2.142	1.385	136	22	4.032
Cataluña	443	4.800	3.165	223	14	8.645
Ceuta	18	183	221	36	6	464
Galicia	4.451	28.782	16.127	1.666	309	51.335
Illes Balears	170	1.562	1.235	79	0	3.046
MELILLA	18	108	125	31	5	287
MURCIA	161	1.007	773	95	22	2.058
PAÍS VASCO	734	7.504	4.607	413	104	13.362
Total general	9.625	70.768	45.849	4.994	902	132.138

(*) Con S.O.V.I.

Gráfico 5

NÚMERO DE PENSIONES



dades de acceso anticipado por quienes no tienen la condición de Mutualistas, así como por el establecimiento de la posibilidad de compatibilizar la jubilación parcial con el trabajo a tiempo parcial. El porcentaje que representan estas nuevas jubilaciones sobre el total es de un 1,20% en el año 2007.

Asimismo, esta Ley ha posibilitado el acceso a la jubilación con 65 años o más con un porcentaje superior al 100% cuando se cumplen determinados requisitos, representando en el año 2007 este tipo de jubilación un 8,49% sobre el total de las resueltas.

● La pensión media nacional en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es de 745,21 euros suponiendo un incremento sobre el año anterior del 4,33%. Su evolución por contingencias y tomando como base la información a diciembre de 2007 es la siguiente:

- En jubilación se ha producido un incremento del 4,30%.
- En Incapacidad Permanente de un 3,69%.
- En Viudedad de un 4,56%.

Cuadro nº 25

EVOLUCIÓN DE LA PENSIÓN MEDIA MENSUAL (En euros)

Régimen del mar	Incapacidad Permanente		Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. Familiares		Pensión Media	
	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior	P. media	Incremento s/año anterior
1990	326,21	9,78	409,75	10,53	196,39	11,85	150,86	9,59	200,29	9,56	309,92	10,86
1991	351,42	7,64	449,03	9,59	217,15	10,57	161,23	6,87	216,83	9,83	340,40	9,83
1992	374,33	6,52	482,66	7,49	238,56	9,86	173,36	7,52	229,69	8,19	368,26	8,19
1993	396,15	5,83	518,58	7,44	252,99	6,05	181,95	4,96	241,37	7,15	394,58	7,15
1994	413,15	4,29	547,28	5,53	264,27	4,46	188,08	3,37	249,11	5,33	415,62	5,33
1995	431,94	4,55	578,1	5,63	278,5	5,38	198,44	5,51	254,23	5,51	438,54	5,51
1996	453,94	5,09	611,55	5,79	293,27	5,30	169,79	-14,44	251,36	-1,13	460,12	4,92
1997	476,92	5,06	608,79	-0,45	302,25	3,06	177,00	4,25	259,67	3,31	477,66	3,81
1998	491,03	2,96	629,97	3,48	310,72	2,80	182,06	2,86	258,54	-0,44	492,27	3,06
1999	506,47	3,14	650,67	3,29	319,64	2,87	186,46	2,42	267,53	3,48	506,55	2,90
2000	527,89	4,23	680,16	4,53	336,41	5,25	196,46	5,36	274,62	2,65	529,59	4,55
2001	555,79	5,29	717,72	5,52	353,11	4,96	209,02	6,39	298,30	8,62	558,61	5,48
2002	576,07	3,65	746,74	4,04	371,18	5,12	218,81	4,68	307,76	3,17	581,09	4,02
2003	607,05	5,38	786,34	5,30	397,97	7,22	236,39	8,03	329,19	6,96	614,75	5,79
2004	633,82	4,41	820,32	4,32	431,51	8,43	255,99	8,29	365,89	11,15	647,17	5,27
2005	662,69	4,55	862,35	5,12	450,92	4,50	276,73	8,10	386,40	5,61	679,71	5,03
2006	691,84	4,40	905,79	5,04	474,46	5,22	296,20	7,04	410,61	6,27	714,26	5,08
2007	717,34	3,69	944,70	4,30	496,08	4,56	316,33	6,80	429,20	4,53	745,21	4,33
Total sistema (2007)	765,46	93,71	766,52	123,25	500,35	99,15	302,68	104,51	402,46	106,64	678,86	109,77

Incapacidad Permanente	Jubilación		Viudedad		Orfandad		F. Familiares		Total pensiones	
	P. media	% R. mar s/sistema	P. media	% R. mar s/sistema	P. media	% R. mar s/sistema	P. media	% R. mar s/sistema	P. media	% R. mar s/sistema

Datos a diciembre de cada ejercicio.

Cuadro nº 26

EVOLUCIÓN PORCENTUAL DE LA PENSIÓN MEDIA MENSUAL (Base 1990)							
Régimen del mar	Incapacidad permanente P. media	Jubilación P. media	Viudedad P. media	Orfandad P. media	F. Familiares P. media	Total Pen. P. media	IPC
1990	100	100	100	100	100	100	120,54
1991	107,64	109,59	110,57	106,87	108,26	109,83	127,21
1992	114,66	117,8	121,47	114,91	114,68	118,83	134,01
1993	121,34	126,56	128,82	120,61	120,51	127,32	140,61
1994	126,55	133,57	134,56	124,67	124,37	134,11	146,71
1995	132,3	141,09	141,81	131,54	126,93	141,5	153,02
1996	139,04	149,25	149,33	112,55	125,49	148,47	157,92
1997	146,08	148,58	153,9	117,33	129,65	154,12	161,07
1998	150,4	153,75	158,21	120,68	129,08	158,84	163,33
1999	155,13	158,8	162,76	123,6	133,57	163,45	168,06
2000	161,69	166	171,29	130,23	137,11	170,88	174,79
2001	170,24	175,16	179,8	138,55	148,93	180,24	179,51
2002	176,45	182,24	189	145,04	153,66	187,5	186,69
2003	185,94	191,91	202,64	156,69	164,36	198,38	191,54
2004	194,14	200,2	219,72	169,69	182,68	208,82	198,24
2005	201,00	207,01	227,19	175,46	188,89	215,92	204,98
2006	202,98	210,46	229,60	183,43	192,92	219,32	210,31
2007	211,91	221,05	241,59	196,34	205,00	230,47	218,93

(*) Con S.O.V.I.

- En Orfandad de un 6,80%.

- En Favor de Familiares de un 4,53%.

- La pensión media en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar es más alta que la media del total del Sistema, en un 9,77%. Por contingencias distinguimos:

- La pensión media de Jubilación es un 23,25% superior a la media del Sistema.

- La pensión media de Incapacidad Permanente es un 6,29% más baja que la del resto del Sistema.

- La pensión media de Viudedad es un 0,85% más baja que la media de Viudedad del Sistema.

- La de Orfandad es un 4,51% más alta que la correspondiente al total del Sistema.

- La de Favor de Familiares, un 6,64% superior a la media del Sistema.

Por otra parte, es de destacar que la pensión media ha subido por encima del IPC en todas las contingencias, Jubilación, Viudedad, Incapacidad Permanente, Orfandad y Favor de Familiares, en el último año.

IV.2.2. Expedientes de pensiones tramitados

En cuanto a los expedientes de pensiones, las pensiones solicitadas durante el año 2007 han experimentado, de forma global, un descenso del 3,05% con respecto al año anterior, con un total de 8.520 solicitudes. Esa disminución ha afectado tanto a los expedientes por legislación nacional como a las solicitudes por Convenios Internacionales. En el primer caso, los expedientes de pensiones solicitados han experimentado un descenso del 1,79%. Asimismo, en los de Convenios Internacionales, las solicitudes han disminuido en un 8,39%.

■ Cuadro nº 27

TOTAL DE EXPEDIENTES DE PENSIONES TRAMITADOS									
	Legislación nacional			Convenios internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
1990	8.922	8.990	615	1.115	991	583	10.037	9.981	1.198
1991	9.361	9.290	686	1.042	1.157	468	10.403	10.447	1.154
1992	9.312	9.210	788	1.349	1.203	614	10.661	10.413	1.402
1993	8.856	8.886	758	1.299	1.384	529	10.155	10.270	1.287
1994	8.377	8.377	758	1.496	1.395	630	9.873	9.772	1.388
1995	8.114	8.121	751	1.640	1.597	673	9.754	9.718	1.424
1996	8.263	8.133	881	1.756	1.788	641	10.019	9.921	1.522
1997	7.267	7.568	580	1.815	1.882	574	9.082	9.450	1.154
1998	7.250	7.384	446	1.583	1.622	535	8.833	9.006	981
1999	7.254	7.432	259	1.706	1.689	552	8.960	9.121	811
2000	6.970	7.034	195	1.621	1.642	531	8.591	8.676	726
2000 (*)			568			570			1.138
2001	7.119	7.198	489	1.768	1.770	568	8.887	8.968	1.057
2002	7.076	7.110	455	1.488	1.555	501	8.564	8.665	956
2003	7.090	7.258	287	1.578	1.750	329	8.668	9.008	616
2004	6.939	6.876	350	1.637	1.710	256	8.576	8.586	606
2005	7.618	7.573	395	1.723	1.724	255	9.341	9.297	650
2007	7.108	7.205	298	1.680	1.754	181	8.788	8.959	479
2006	6.981	6.993	286	1.539	1.487	233	8.520	8.480	5819

(*) Regularización de expedientes.

Cuadro n° 28

EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN									
	Legislación Nacional			Convenios Internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
2001	2.745	2.759	91	1.205	1.191	366	3.950	3.950	457
2002	2.569	2.580	80	984	1.009	341	3.553	3.589	421
2003	2.686	2.744	22	1.021	1.162	200	3.707	3.906	222
2004	2.547	2.530	39	1.063	1.110	153	3.610	3.640	192
2005	3.186	3.183	42	1.085	1.097	141	4.271	4.280	183
2006	2.858	2.876	24	1.055	1.087	109	3.913	3.963	133
2007	2.730	2.716	38	924	890	143	3.654	3.606	181

Cuadro n° 29

EXPEDIENTES DE INCAPACIDAD PERMANENTE									
	Legislación Nacional			Convenios Internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
2001	1.365	1.400	327	150	164	81	1.515	1.564	408
2002	1.449	1.450	326	134	159	56	1.583	1.609	382
2003	1.390	1.479	237	138	131	63	1.528	1.610	300
2004	1.369	1.333	273	147	163	47	1.516	1.496	320
2005	1.441	1.403	311	145	146	46	1.586	1.549	357
2006	1.351	1.415	247	130	149	27	1.481	1.564	274
2007	1.356	1.391	212	125	117	35	1.481	1.508	247

Cuadro n° 30

EXPEDIENTES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA									
	Legislación Nacional			Convenios Internacionales			Total expedientes		
	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final	Solicitados	Resueltos	Pendientes final
2001	3.009	3.039	71	413	415	121	3.422	3.454	192
2002	3.058	3.080	49	370	387	104	3.428	3.467	153
2003	3.014	3.035	28	419	457	66	3.433	3.492	94
2004	3.023	3.013	38	427	437	56	3.450	3.450	94
2005	2.991	2.987	42	493	481	68	3.484	3.468	110
2006	2.899	2.914	27	495	518	45	3.394	3.432	72
2007	2.895	2.886	36	490	480	55	3.385	3.366	91

Por contingencias, en Jubilación se han presentado un total de 3.654 solicitudes, lo que supone un descenso del 6,62% sobre las presentadas el año anterior. Esta disminución ha afectado a todos los expedientes aunque en diferente porcentaje. Así, en los solicitados por legislación interna ha supuesto un 4,48% y en las solicitudes por Convenios Internacionales un 12,42%.

En Incapacidad Permanente se han presentado 1.481 solicitudes, siendo el número de solicitudes presentadas igual al año anterior.

Aunque el número total de solicitudes ha sido el mismo, no es igual al del año pasado, el número de solicitudes por expedientes de legislación interna que el número por legislación internacional, existiendo un aumento en los expedientes de legislación interna respecto a los del año anterior de un 0,37%, mientras que en Convenios Internacionales representa un descenso de un 3,85% respecto a los de año anterior.

En Muerte y Supervivencia se han presentado un total de 3.385 solicitudes, lo que implica una disminución del 0,27% de solicitudes presentadas respecto del año anterior, produciéndose un descenso del 0,14% en las solicitudes por legislación interna y un aumento del 0,01% en las de Convenios Internacionales.

Durante el año 2007 se han resuelto un total de 8.480 expedientes, lo que supone que se han resuelto un 0,47% menos que los que se han solicitado. En legislación nacional se han resuelto un 0,17% de expedientes más que los que han entrado y en Convenios Internacionales un 3,38%, menos que los solicitados.

Por contingencias y en expedientes de legislación interna se han obtenido los siguientes coeficientes de cobertura:

- En Jubilación un 99,49%
- En Incapacidad Permanente un 102,58%
- En Muerte y Supervivencia un 99,69%

Por lo que se refiere a los expedientes de Convenios Internacionales, se obtienen los siguientes coeficientes de cobertura:

- En Jubilación un 96,32 %
- En Incapacidad Permanente un 93,6%
- En Muerte y Supervivencia un 97,96%

En consonancia con los resultados obtenidos en el indicador del coeficiente de cobertura, ha aumentado ligeramente el indicador de pendencia.

■ En Incapacidad Permanente el tiempo medio de trámite se ha situado durante el año 2007 en 57 días.

■ En Jubilación ya se estaba el año anterior por debajo del tiempo requerido por la Resolución de la Secretaría de Estado para la Seguridad Social. No obstante, este año 2007 el tiempo medio global de trámite se ha situado en 5 días.

■ En Muerte y Supervivencia se ha situado el tiempo medio de gestión en 4 días.

Se recuerda que, en la prestación de Incapacidad Permanente, la resolución en determinadas ocasiones depende de otros Organismos, lo que conlleva la prolongación del tiempo de resolución provocando como consecuencia un incremento de la media de los tiempos de gestión.

IV.2.3. Prestación de Incapacidad Temporal

Durante el año 2007 se iniciaron 6.902 expedientes de incapacidad temporal de pago directo, de los cuales 6.253 derivan de contingencias comunes y 649 de contingencias profesionales. De los 6.253 expedientes de contingencias comunes han sido resueltos favorablemente 6.009 y de los 649 de contingencias profesionales se han resuelto favorablemente 637.

Por lo que respecta al número de procesos, se finaliza el año 2007 con 3.527 procesos, de los que 2.188 corresponden a pago directo y 1.339 a pago delegado, lo que supone un descenso del 16,58% respecto al año 2006.

Este Instituto, de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas en materia de asistencia sanitaria, ha venido llevando a cabo el control de la incapacidad temporal directamente a través de sus propios medios. No obstante, a lo largo de los últimos años se ha ido produciendo la transferencia en esta materia a las Comunidades Autónomas. Como consecuencia de dichas transferencias y con objeto de poder continuar con los controles médicos de los procesos de IT en las Direcciones Provinciales afectadas por el traspaso de competencias, estos reconocimientos médicos se han venido realizando por los médicos que tiene el INSS adscritos en las Direcciones Provinciales comprendidas en esas Comunidades Autónomas, en base al Acuerdo de Encomienda de Gestión con el INSS de 8 de enero de 2003. En este año 2007 dicho Acuerdo de Encomienda de Gestión se ha ampliado a la Comunidad Autónoma de Baleares.

Como consecuencia del control llevado a cabo, los procesos enviados a revisión han sido 4.050, de los cuales han sido revisados 3.540. De éstos,

Cuadro nº 31

SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL ENVIADOS PARA RECONOCIMIENTO MÉDICO Acumulado a diciembre de 2007

Dirección Provincial	Enviados	Total revisados		Continuación baja médica		Alta médica		Procesos enviados pendientes al final de período
		Número	%	Número	%	Número	%	
A Coruña	284	345	68,18%	195	56,52%	150	43,47%	161
Alicante	110	110	100,00%	101	91,82%	9	8,18%	0
Almería	277	249	89,89%	223	89,56%	26	10,44%	28
Barcelona	170	185	89,81%	33	17,84%	152	82,16%	21
Cádiz	115	130	79,75%	34	26,15%	96	73,85%	33
Cantabria	87	87	100,00%	76	87,36%	11	12,64%	0
Cartagena	190	190	100,00%	161	84,74%	29	15,26%	0
Castellón	40	40	100,00%	40	100,00%	0	0,00%	0
Ceuta	9	7	77,78%	5	71,43%	2	28,57%	2
Gijón	124	132	91,67%	87	65,91%	45	34,09%	12
Guipúzcoa	105	120	100,00%	80	66,67%	40	33,33%	0
Huelva	74	48	62,34%	18	37,50%	30	62,50%	29
Illes Balears	45	45	100,00%	34	75,56%	11	24,44%	0
Las Palmas	117	177	73,75%	0	0,00%	177	100,00%	63
Lugo	122	123	87,86%	78	63,41%	45	36,59%	17
Madrid	18	16	88,89%	13	81,25%	3	18,75%	2
Málaga	35	41	82,00%	3	7,32%	38	92,68%	9
Melilla	0	0		0		0		0
Sevilla	7	8	80,00%	5	62,50%	3	37,50%	2
Tarragona	37	38	84,44%	8	21,05%	30	78,95%	7
Tenerife	52	4	1,60%	1	0,00%	3	0,00%	246
Valencia	54	49	90,74%	27	55,10%	22	44,90%	5
Vigo	684	150	14,82%	104	69,33%	46	30,67%	862
Vilagarcía de Arousa	1.106	1.056	87,78%	609	57,67%	447	42,33%	147
Vizcaya	188	190	82,61%	76	40,00%	114	60,00%	40
Total general	4.050	3.540	67,74%	2.011	49,23%	1.529	50,76%	1.686

2.011 continúan de baja médica y 1.529 han sido dados de alta, lo que supone un 43,19% del total de los procesos revisados.

En cuanto al importe abonado en concepto de incapacidad temporal, se repartió de la siguiente forma:

	<i>Pago directo</i>	<i>Pago delegado</i>	<i>TOTAL</i>
Contingencias Comunes	22.992.810,13	18.555.062,79	41.547.872,92
Contingencias Profesionales	1.925.383,02	137.958,21	2.063.341,23
TOTAL	24.918.193,15	18.693.021,00	43.611.214,15

En euros.

IV.2.4. Prestaciones familiares

El Real Decreto 1335/2005, de 11 de noviembre, por el que se regulan las Prestaciones Familiares de la Seguridad Social, en su disposición transitoria segunda, ha establecido la asunción por el INSS de la gestión de las Prestaciones Familiares que ha venido gestionando este Instituto. En consecuencia, desde el 1 de abril de 2006 este Instituto no gestiona estas prestaciones.

IV.3. ÁREA DE ASISTENCIA SANITARIA

IV.3.1. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios propios

La asistencia sanitaria de los trabajadores del mar, pensionistas y beneficiarios es prestada dentro del territorio nacional por el Instituto Social de la Marina en colaboración con el INGESA, y por los Organismos competentes de aquellas Comunidades Autónomas a las que han sido transferidas las funciones y servicios de este Instituto en materia de asistencia sanitaria.

La asistencia que se brinda en los Centros propios del I.S.M. responde fundamentalmente al modelo tradicional con las modalidades: Atención Primaria, Atención Especializada y Servicios de Urgencias.

Para completar la asistencia con medios propios, se ha de indicar que existe una acción concertada con Centros y Servicios ajenos a la Seguridad Social a través de concertos propios o cláusulas de adhesión a las de otros Organismos Públicos con competencias sanitarias.

■ Cuadro nº 32

ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS PROPIOS									
	Consultas en asistencia primaria						Atención especializada		
	General	Tiempo medio (en minutos)	Pediatria	Tiempo medio (en minutos)	Urgencias	Total primaria	Consultas		Ent. desplazamiento prótesis y vehículos
							Especializadas	Tiempo medio (en minutos)	
2000	455.148	3,92	41.945	16,66	53.349	550.442	130.553	17,29	4.4489
2001	432.427	4,10	36.879	17,57	56.908	526.214	137.429	15,83	4.156
2002	421.903	4,50	34.345	18,17	48.446	504.694	124.910	19,72	2.351
2003	426.884	4,10	31.811	20,28	49.393	508.088	114.202	21,44	1.775
2004	420.234	4,12	32.477	19,86	53.056	505.767	117.108	20,95	1.512
2005	95.878	4,51	3.947	36,48	980	100.805	40.619	29,34	498
2006	53.156	5,88	2.488	43,55	0	55.644	23.701	27,56	275
2007	36.259	6,06	587	107,95	0	36.846	13.979	37,63	142

A nivel de las Direcciones Provinciales se llevan a cabo reuniones periódicas de las Comisiones Técnicas Provinciales para la coordinación de la asistencia sanitaria.

Durante el año 2007 en los centros propios del ISM se han atendido 36.259 consultas de Medicina General, 587 de Pediatría y 13.797 Consultas Especializadas, además de responder a determinadas prestaciones complementarias.

Los tiempos medios de consultas se mantuvieron dentro de valores apropiados para facilitar una adecuada calidad asistencial.

IV.3.2. Asistencia Sanitaria en territorio nacional con medios ajenos

Durante el año 2007 han tenido lugar un total de 6.420 consultas, 373 estancias y 5.075 asistencias por otros servicios. Sus costes han sido 139.998,06, 101.086,61 y 333.040,05 euros respectivamente.

La estancia media hospitalaria se mantiene en torno a los 9 días, siguiendo la tendencia que se viene apreciando en los últimos años.

Los costes totales guardan relación con el número de asistencias prestadas.

En la evolución temporal de la asistencia sanitaria del ISM, tanto con medios propios como concertada, debe señalarse la importante incidencia de las transferencias a las Comunidades Autónomas que comenzaron en 1996 (Servicio Gallego de Salud y Servicio Valenciano de Salud), continuando en 1997 con el Servicio Canario de Salud y Servicio Vasco de Salud, en 1998

Cuadro nº 33

ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS (Conciertos)						
	Número de consultas			Hospitalizaciones		Nº de otros servicios
	Instituciones abiertas	Especialidades	Total	Número de estancias	Estancia media	
2000	14.717	6.528	21.245	23.429	6,72	41.407
2001	15.279	5.969	21.248	25.775	6,27	51.078
2002	14.770	6.697	21.467	26.012	6,01	45.831
2003	13.491	5.503	18.994	20.182	5,30	40.907
2004	11.805	7.630	19.435	26.608	6,53	37.861
2005	3.004	3.042	6.046	357		8.883
2006	677	4.948	5.625	857	4,53	4.833
2007	337	6.083	6.420	373	9,82	5.075

Cuadro nº 34

ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA (Costes)				
	Consultas		Estancias en hospitales	Otros servicios
	Instituciones abiertas	Especialidades		
2000	457.244,00	670.819,66	3.298.174,13	2.021.408,05
2001	466.463,52	670.218,65	3.755.736,66	1.880.098,09
2002	459.048,15	642.860,08	3.994.764,55	1.756.440,13
2003	470.258,93	590.386,22	3.531.360,12	1.647.017,08
2004	459.174,00	885.263,00	4.433.723,00	1.592.399,00
2005	190.976,45	141.428,39	1.166.311,33	503.185,68
2006	45.366,84	119.215,89	420.932,01	378.797,95
2007	21.931,71	118.066,35	101.086,61	333.040,05

con el Servicio Catalán de Salud, en 2005 con el Servicio Andaluz de Salud; en 2006 con el Servicio Asturiano de Salud; y en 2007 con el Servicio Cántabro de Salud, así como la paulatina incorporación de los beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar al modelo asistencial que brindan los Equipos de Atención Primaria.

IV.3.3. Asistencia Sanitaria a través de Convenios Internacionales

Las prestaciones de asistencia sanitaria a los trabajadores del mar y sus beneficiarios, bien cuando realizan desplazamientos temporales fuera del

territorio nacional o bien cuando tienen fijada su residencia habitual fuera de nuestras fronteras, les son proporcionadas a través de dos modalidades:

- Al amparo de los Reglamentos Comunitarios 1408/71 y 574/72 de Seguridad Social, en lo que se refiere a los Estados de la Unión Europea y,
- Al amparo de los Convenios Bilaterales que España tiene suscrito con diferentes países.

Respecto a la primera modalidad y entre las actividades desarrolladas en esta materia, durante el año 2007 se pueden señalar las siguientes:

- Seguimiento y control de la gestión de todos los actos relacionados con las prestaciones sanitarias servidas, a nuestros asegurados, por los Estados que conforman la Unión Europea.

- Realización de pagos por gastos reales o cuotas globales en los Servicios Centrales habiéndose efectuado transferencias por un importe de 158.218,77 euros, de los cuales 12.213,34 euros corresponden a gastos a cargo de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

- Informe de reintegros de gastos sanitarios producidos en la Unión Europea, ocasionados por asegurados del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar (art. 34 del Reglamento 574/72).

En relación con las prestaciones sanitarias proporcionadas al amparo de Convenios Bilaterales, se han extendido por parte de las Direcciones Provinciales los correspondientes certificados de derecho, habiéndose realizado abonos por un total de 635,26 euros, que corresponden al Organismo de Enlace Andorrano.

En cuanto al resto de los Convenios no se ha realizado ningún abono, debido tanto a la inexistencia de cargos en la mayoría de los casos, como a la carencia de un protocolo de procedimiento.

IV.4. ÁREA DE SANIDAD MARÍTIMA

El Instituto Social de la Marina proporciona a los trabajadores del mar unas prestaciones sanitarias específicas, especialmente orientadas a brindarles una mayor cobertura durante sus períodos de embarque, cuando se encuentran en alta mar o en puerto extranjero, y no es posible que puedan acudir a los Centros Asistenciales ordinarios.

Estas prestaciones, encuadradas en el Programa de Sanidad Marítima, aunque poseen una misma finalidad, tienen una doble vertiente: Preventiva y Asistencial.

Hasta ahora, la colaboración brindada por los Centros Asistenciales propios del ISM a nivel provincial había sido un gran apoyo para Sanidad Marítima. El traspaso de las competencias sanitarias generales del ISM a distintas Comunidades Autónomas, ha supuesto realizar un obligado esfuerzo de coordinación con los responsables sanitarios autonómicos, con el fin de continuar prestando a los trabajadores una buena atención, sin merma en la calidad de los servicios que estaban recibiendo.

IV.4.1. Reconocimientos médicos de embarque marítimo

Durante el año 2007 se realizaron 60.115 reconocimientos médicos.

El porcentaje de informatización fue del 100%.

Desde el inicio del Programa de Sanidad Marítima, el número de reconocimientos médicos realizados anualmente ha ido aumentando de manera paulatina, hasta alcanzar su máximo en el año 1993. En años sucesivos ha ido descendiendo, con períodos de altibajos, hasta las cifras actuales.

■ Cuadro nº 35

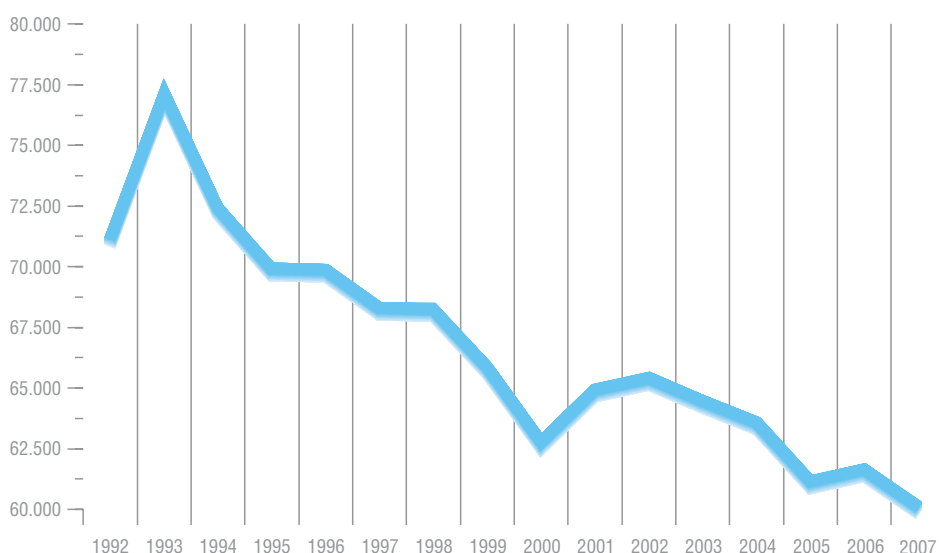
SANIDAD MARITIMA MEDICINA PREVENTIVA					
	Reconocimientos médicos previos al embarque		Cursos de formación sanitaria		
	Realizados		Finalizados	Asistentes	Asist./curso
2000	62.805		125	1.811	14,5
2001	64.949		177	2.719	15,4
2002	65.429		192	2.803	14,6
2003	64.490		141	2.089	14,8
2004	63.498		222	3.391	15,3
2005	61.166		367	5.506	15,0
2006	61.668		385	5.682	14,8
2007	60.115		240	3.561	14,8

Se estima que esta evolución ha obedecido, en su primera fase, al afianzamiento y progresiva ampliación de la red de Centros de Sanidad

Marítima a lo largo del litoral español. El descenso observado a partir de 1994 es una consecuencia lógica a la disminución experimentada por el colectivo, ocasionado por el descenso de las cuotas de pesca en caladeros hasta ahora habituales, y que ha supuesto un menor número de afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en los últimos años. Con la estabilización de la situación pesquera durante los años 95 y 96, el número de reconocimientos realizados se mantuvo en cifras similares. En la actualidad se asiste a un nuevo descenso de los mismos, como consecuencia de las reestructuraciones que se están llevando a cabo en el sector.

■ **Gráfico 6**

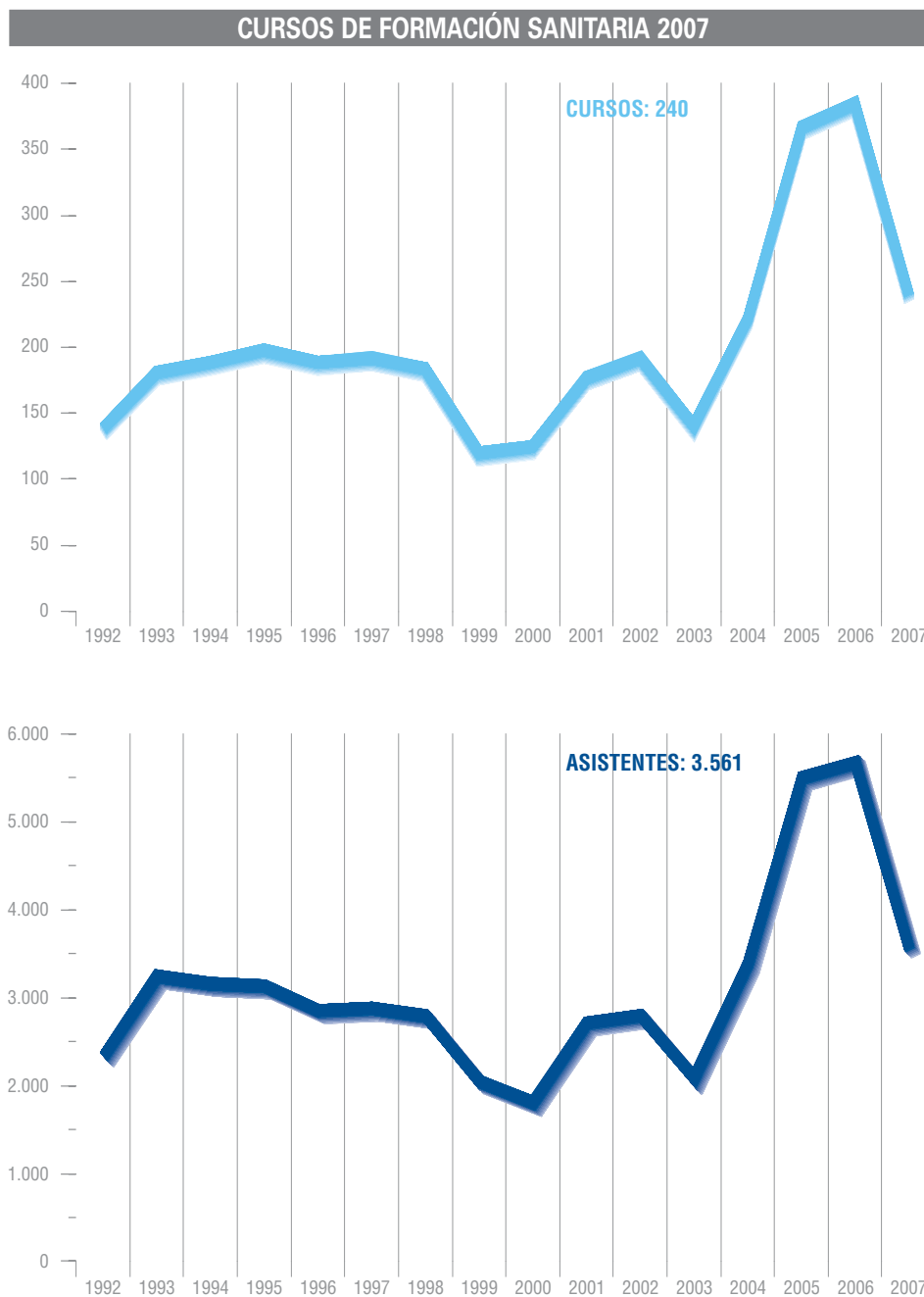
RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE EMBARQUE MARÍTIMO



IV.4.2. *Cursos de formación sanitaria*

Los cursos finalizados en el año 2007 han sido 240. El número de trabajadores del mar que han recibido formación ha ascendido a 3.561, con una proporción de 14,8 alumnos/curso, cifra considerada adecuada para un buen aprovechamiento por parte del alumnado.

En la evolución del número de cursos impartidos se ha observado un aumento progresivo desde 1986 hasta 1995 manteniéndose desde entonces en cifras similares. En 1999 se produjo una disminución del número de cursos, derivada de la fórmula de contratación del personal docente. A partir del año 2000 se observa un incremento de los cursos realizados.

■ **Gráfico 7**

IV.4.3. Otras actividades de medicina preventiva

En los Centros de Sanidad marítima se desarrollan otras actividades de medicina preventiva como son: vacunaciones, asistencia médica a transeúntes, repatriados y evacuados y revisión de botiquines.

Durante el año 2007 se ha vacunado a 2.167 trabajadores del mar, ascendiendo a 441 consultas la asistencia médica realizada en los diferentes Centros provinciales y locales.

Como resultado de la transposición de una Directiva Comunitaria el ISM asume, desde marzo de 1999, las competencias en materia de revisión de los contenidos de los botiquines a bordo de las embarcaciones. En aplicación de lo anterior se han revisado durante el año 2007 un total de 5.143 botiquines, 240 corresponden a embarcaciones de tipo A, 311 a las de tipo B y 4.527 a las de tipo C. Asimismo, se han revisado 65 botiquines de antidotos.

IV.4.4. Centro Radio-Médico

El Centro Radio-Médico realizó un total de 2.218 consultas radio-médicas en el año 2007. Estas han correspondido a 1.376 casos, con una proporción de 1,64 llamadas por caso. El porcentaje de informatizaciones se ha mantenido en el 100%.

Analizando la evolución temporal de la actividad, vemos que las consultas y el número de casos atendidos por el Centro fueron incrementándose paulatinamente desde su creación hasta el año 1989. Desde ese año hasta 1993 los casos atendidos fueron disminuyendo progresivamente hasta mostrar una tendencia a estabilizarse con ligeras fluctuaciones. Esto es debido, por una parte, al cierre de caladeros habituales de pesca de altura, y, por otra, al mejor control sanitario de los trabajadores del mar, realizado a través de los reconocimientos médicos.

La proporción de evacuaciones aconsejadas sobre el total de casos atendidos ha sufrido un incremento progresivo desde los inicios de su actividad hasta la actualidad, en la que presenta una tendencia a la estabilidad. En el año 2007 ha sido del 20,2%.

■ Cuadro nº 36

CENTRO RADIO-MÉDICO				
Año	Núm. llamadas	Núm. casos	Núm. evacuaciones	Promedio llamada/caso
2000	3.043	1.811	628	1,70
2001	2.904	1.714	513	1,69
2002	2.525	1.627	453	1,55
2003	2.400	1.587	430	1,51
2004	2.329	1.494	451	1,56
2005	2.466	1.475	391	1,67
2006	2.163	1.347	324	1,61
2007	2.218	1.376	337	1,64

IV.4.5. Centro Coordinador. Otras Actividades

Durante el año 2007 el Centro Coordinador ha informatizado el 100% de las Historias Clínicas producidas en el periodo. La mayoría de ellas (1.376) procedía del Centro Radio-Médico; siendo las restantes, Centros en el Extranjero (1.023) y otros (2).

Deben señalarse también otras actividades realizadas por el Centro Coordinador en este período:

- Apoyo y coordinación en repatriaciones sanitarias de trabajadores del mar que se encontraban en puertos extranjeros.
- Seguimiento de las mismas.
- Actualización de los medios utilizados para realización de la consulta médica por radio.

IV.4.6. Asistencia Sanitaria en Centros en el Extranjero

El conjunto de la actividad asistencial prestada por estos centros mantuvo entre 1988 y 1993 una tendencia descendente, tendiendo a estabilizarse desde entonces. Esta evolución ha correspondido a la disminución de la presencia de flota española en los caladeros de su influencia.

En el año 2007 se ha atendido en los Centros Asistenciales en el Extranjero a un total de 968 trabajadores del mar, de los cuales el 59,50% fueron españoles. Las consultas atendidas han ascendido a un total de 1.540, correspondiendo a 1.313 casos.

Las consultas fueron fundamentalmente ambulatorias (81,04% del total), con un promedio consulta/caso de 1,17.

El total de repatriaciones sanitarias realizadas desde estos Centros durante el año 2007 ha sido de 129, siendo por enfermedad en el 41,09% de los casos, y por accidente en el 58,91%. El porcentaje de repatriaciones sanitarias sobre el total de españoles atendidos ha supuesto el 22,40%. Sólo requirieron acompañante el 3,88% de las mismas.

Haciendo un análisis comparativo de los centros vemos que la mayor actividad ha correspondido al centro de Seychelles-Madagascar y Dakar, seguido por los de Nouadhibou y Walvis Bay.

ACTIVIDADES DE LOS CENTROS ASISTENCIALES EN EL EXTRANJERO Ejercicio 2007 Total Anual

Tipo de actividad	Sey-Mom	Dakar	Walvis Bay	Nouadhibou	Total
Nº Trabajadores asistidos	491	302	68	107	968
– Nº españoles	338	151	54	33	576
– Nº otras nacionalidades	153	151	14	74	392
Nº casos atendidos	669	418	98	128	1.313
– Por enfermedad	428	348	88	100	964
– Por accidente	241	70	10	28	349
Nº consultas efectuadas	768	530	113	129	1.540
03	55	12	12	0	79
– Consultas ambulatorias	507	511	101	129	1.248
– Consultas en otros barcos	206	7	0	0	213
* Promedio consultas/caso	1,15	1,27	1,15	1,01	1,17
Nº repatriaciones realizadas	102	12	3	12	129
– De causa sanitaria	102	12	3	12	129
• Por enfermedad	38	6	3	6	53
Con acompañante	2	0	0	0	2
Sin acompañante	36	6	3	6	51
• Por accidente	64	6	0	6	76
Con acompañante	3	0	0	0	3
Sin acompañante	61	6	0	6	73
– De causa no sanitaria	0	0	0	0	0
* % rep. sanitarios/españoles atendidos	30,18	7,95	5,56	36,36	22,40
– % enfermedad/total rep. sanit.	37,25	50,00	100,00	50,00	41,09
– % accidente/total rep. sanit.	62,75	50,00	0,00	50,00	58,91



Cuadro nº 38

ACTIVIDADES SANITARIAS REALIZADAS POR EL BUQUE ESPERANZA DEL MAR

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Nº casos atendidos	1.057	1.166	998	675	993	882	839	888	372	544	722	762	807	624	574	608
– Por enfermedad	804	855	698	487	724	605	568	607	242	366	479	531	543	405	370	392
– Por accidente	253	311	300	188	269	277	271	281	130	178	243	231	264	219	204	216
Nº consultas atendidas	1.603	1.596	1.522	1.004	1.656	1.326	1.241	1.504	624	983	1.214	1.184	1.191	982	940	895
– Consultas radio-médicas	1.258	1.413	1.258	834	1.199	1.080	1.035	1.257	480	771	992	897	876	677	621	517
– Consultas ambulatorias	234	159	244	157	436	243	199	225	120	202	213	277	293	281	309	378
– Desplazamientos a B/P	111	24	20	13	21	3	7	22	24	10	9	10	22	24	10	10
Promedio Consultas/Casos	1,52	1,37	1,53	1,49	1,67	1,50	1,48	1,69	1,68	1,81	1,68	1,55	1,48	1,57	1,64	1,47
Nº casos ingresados	231	195	254	147	244	161	148	168	108	146	174	156	153	136	102	126
– Por enfermedad	115	105	146	69	134	91	79	90	51	73	83	88	75	64	56	66
– Por accidente	116	90	108	78	110	70	69	78	57	73	91	68	78	72	46	60
% Casos Ingresados/Atendidos	21,85	16,72	25,45	21,78	24,57	18,25	17,64	18,92	29,03	26,84	24,10	20,47	18,96	21,79	17,77	20,72
Reintegrados a sus buques	39	33	65	42	79	46	50	54	38	55	51	52	38	30	36	34
% Reintegrados/Ingresados	16,88	16,92	25,59	28,57	32,38	28,57	33,78	32,14	35,19	37,67	29,31	33,33	24,84	22,06	35,29	26,98
Evacuaciones realizadas	192	162	189	106	165	115	98	99	71	91	123	104	115	106	66	92
– Por helicóptero	20	11	11	6	12	4	2	5	5	9	5	8	7	6	5	7
– Por B/Sanitario	165	146	167	99	144	109	92	94	64	80	113	96	107	96	59	83
– Por otros medios	7	5	11	1	9	2	4	0	2	2	5	0	1	4	2	2
% Evacuados/Ingresados	83,12	83,08	74,41	72,11	67,62	71,43	66,22	58,93	65,74	62,33	70,69	66,67	75,16	77,94	64,71	73,02

IV.4.7. Actividades realizadas por el Buque Esperanza del Mar

En el año 2007 el número de días navegados ascendió a 305, durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico, fundamentalmente a los trabajadores del mar pertenecientes a embarcaciones que faenaban en aguas próximas a Mauritania.

Apoyo sanitario

Se atendieron 608 casos, la mayoría de ellos por enfermedad (392), a través de 895 consultas, dentro de las cuales la forma más frecuente fue la consulta radio-médica (57,77%), seguida por consultas ambulatorias (39,33%) y raramente por consultas en otros barcos (2,91%).

Se produjeron 126 ingresos de los que 66 fueron por enfermedad y 60 por accidente. Es decir, se ingresaron el 20,72% de los casos atendidos, evacuándose el 73,02% de los mismos.

Debe señalarse, además, que el buque intervino en 92 evacuaciones que se realizaron fundamentalmente por el buque asistencial (90,22%), evacuándose el 26,98% de los ingresados.

Apoyo logístico

Se han llevado a cabo 19 actividades logísticas correspondientes a 19 embarcaciones. Éstas, después del importante número catalogado como “varios”, correspondieron fundamentalmente a trabajos de buzo y suministros de agua.

Fueron recogidos 224 náufragos.

Cuadro nº 39

ACTIVIDADES LOGÍSTICAS REALIZADAS POR EL BUQUE ESPERANZA DEL MAR

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Nº de buques atendidos	149	121	115	120	119	114	180	113	42	56	82	70	94	46	52	19
Actuaciones:																
- Trabajos de buzos	97	67	64	40	35	30	24	15	10	8	35	25	29	16	23	18
- Asistencias mecánicas	16	11	1	13	5	4	9	1	1	6	3	3	3	1	1	0
- Asistencias eléctricas	9	3	2	3	2	2	8	8	2	1	3	3	2	1	3	0
- Asistencias electrónicas	4	6	2	1	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0
- Remolques efectuados	2	1	1	0	0	0	1	1	1	0	1	2	3	0	1	0
- Suministros de agua	3	8	2	4	2	3	0	3	2	3	0	3	6	1	1	1
- Suministros de combustible	2	2	0	2	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0
- Varios	0	23	43	57	73	75	137	85	30	38	39	33	51	26	26	0
Total	133	121	115	120	119	114	180	113	47	56	82	70	94	46	56	19
Otras actividades:																
- Actividades complementarias	39	56	42	30	27	33	28	25	34	27	31	29	31	33	76	93
- Nº náufragos recogidos	71	14	0	19	0	10	31	49	35	0	0	0	21	39	446	224

IV.4.8. Actividades realizadas por el Buque "Juan de la Cosa"

En el año 2007 el número de días navegados ascendió a 277 durante los que se brindó apoyo sanitario y logístico, fundamentalmente a los trabajadores del mar pertenecientes a embarcaciones que faenaban en el Atlántico Norte.

Cuadro nº 40

ACTIVIDADES DEL BUQUE JUAN DE LA COSA ACTIVIDADES SANITARIAS Ejercicio 2007													
Tipo de actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Nº de días navegados	21	23	27	26	20	26	27	27	13	20	22	25	277
Nº trabajadores asistidos	24	16	9	16	3	16	30	14	5	12	17	13	175
– Nº españoles	18	13	7	11	3	11	26	14	4	8	14	10	139
– Nº de la CEE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2
– Nº otras nacionalidades	6	3	2	5	0	5	4	0	1	2	3	3	34
Nº casos atendidos	24	18	9	16	3	17	33	15	5	12	21	13	186
– Por enfermedad	15	12	5	10	2	10	21	12	4	6	13	8	118
– Por accidente	9	6	4	6	1	7	12	3	1	6	8	5	68
Nº consultas efectuadas	53	56	28	56	7	42	84	34	17	36	37	37	487
– Consultas radio-médicas	35	54	25	53	7	35	60	27	13	26	29	34	398
– Consultas ambulatorias	17	1	1	3	0	6	8	2	2	4	3	0	47
– Consultas en otros barcos	1	1	2	0	0	1	16	5	2	6	5	3	42
Promedio consultas/caso	2,21	3,11	3,11	3,50	2,33	2,47	2,55	2,27	3,40	3,00	1,76	2,85	2,62
Nº casos ingresados	2	1	1	2	0	3	6	2	1	3	3	0	24
– Por enfermedad	0	0	0	1	0	2	2	2	1	0	2	0	10
– Por accidente	2	1	1	1	0	1	4	0	0	3	1	0	14
% casos ingresados/atendidos	8,33	5,56	11,11	12,50	0,00	17,65	18,18	13,33	20,00	25,00	14,29	0,00	12,90
Nº evacuaciones realizadas	2	1	0	2	0	2	5	0	0	2	3	0	17
SEGUN MEDIO DE TRANSPORTE													
– Por helicóptero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
– Por Buque sanitario	2	1	0	2	0	1	5	0	0	2	3	0	16
– Por otros barcos	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1
SEGUN CAUSA													
– Por enfermedad	0	0	0	1	0	1	2	0	0	0	2	0	6
– Por accidente	2	1	0	1	0	1	3	0	0	2	1	0	11
% casos evacuados/ingresados	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	66,67	83,33	0,00	0,00	66,67	100,00	0,00	70,83
– % helicóptero/total evacuados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
– % Buque asistencial/total evacu.	100,00	100,00	0,00	100,00	0,00	50,00	100,00	0,00	0,00	100,00	100,00	0,00	94,12
– % Otros barcos/total evacuados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,88
Nº reintegrados a sus buques	0	0	1	0	0	1	1	2	1	1	0	0	7

Apoyo sanitario

Se atendieron 186 casos, apreciando cierta diferencia entre la cantidad de casos correspondientes a la contingencia de enfermedad (118) y la de accidente (68). Sobre un total de 487 consultas, la forma más frecuente fue la radio-médica (398), seguida por consultas ambulatorias en el propio barco (47) y finalmente por consultas en otros barcos (42).

Se produjeron 24 ingresos, 10 por enfermedad y 14 por accidente. Es decir, ingresaron el 12,90% de los casos atendidos. El propio buque intervino en el 94,12% de las evacuaciones realizadas, reintegrándose a sus buques el 29,7% de los ingresados.

Apoyo logístico y otros

Durante el periodo, con un total de 277 días navegados, se llevaron a cabo 6 apoyos logísticos.

Apoyo logístico y otros

Durante el periodo, con un total de 210 días navegados, se llevaron a cabo 27 apoyos logísticos.

IV.4.9. Reintegro de gastos por Asistencia Sanitaria en el Extranjero

Durante el año 2007 se resolvieron 94 expedientes de gastos, 68 favorables por una suma de 70.064,45 euros, lo que implica un coste medio de 1.030,36 euros. Analizando con más detalle los mismos, se aprecia que la mayoría (86,76%) tienen aparejada una repatriación sanitaria, tendencia similar a las de los dos últimos años.

Correspondieron a 9 Direcciones Provinciales de este Instituto, siendo Vizcaya y Vigo las que produjeron mayor número de reintegros, seguidas por Huelva y Cádiz. Agrupados por Comunidades Autónomas, correspondieron en un 39,71% a País Vasco, seguido por Galicia (35,29%) y Andalucía (22,06%), con una distribución geográfica muy similar a la del año anterior.

Este hecho guarda relación con la presencia del colectivo y de empresas en las localidades, y, sobre todo, con la afluencia de las embarcaciones a puertos donde no existen centros asistenciales del ISM y que no son de la Unión Europea.

IV.5. ÁREA DE ACCIÓN FORMATIVA

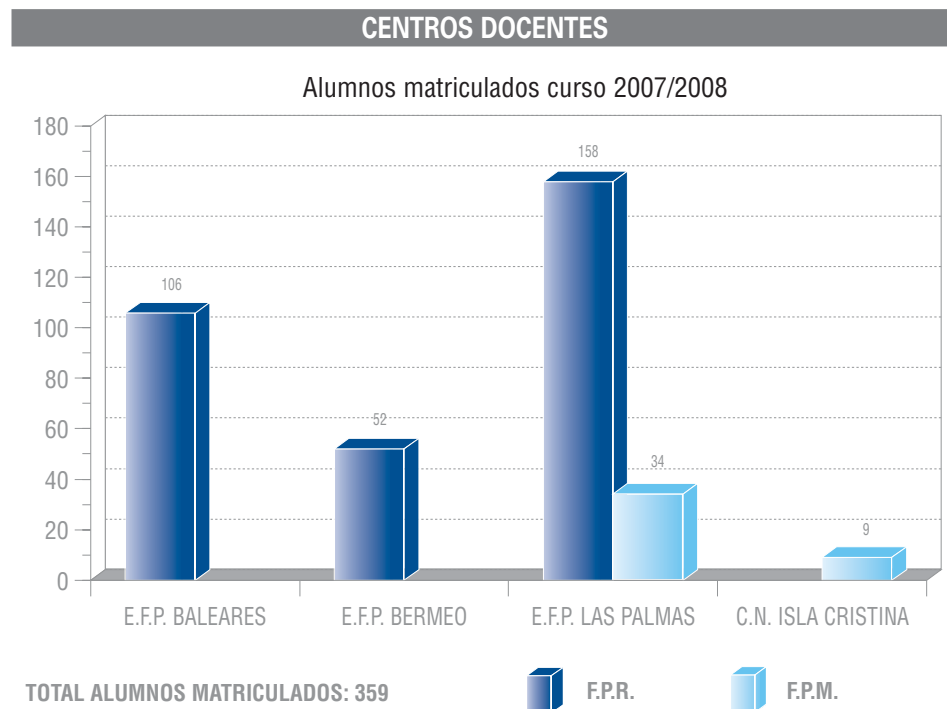
IV.5.1. Centros Docentes

En el cuadro siguiente se recoge el número de alumnos matriculados en los Centros Docentes dependientes de la Entidad, correspondientes a las Comunidades Autónomas de Baleares, Canarias y País Vasco, así como el Centro Nacional de Isla Cristina.

■ Cuadro nº 41

Centros docentes	Alumnos matriculados		
	F.P.R.	F.P.M	Total
E.F.P. Baleares	106		106
E.F.P. Bermeo	52		52
E.F.P. Las Palmas	158	34	192
C.N. Isla Cristina		9	9
Totales	316	4351	359

■ Gráfico 8



Respecto a los mismos Centros y a los datos de matrícula del Curso académico 2006/07, se producen las siguientes variaciones:

- La Escuela de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Baleares registra un alumno menos matriculado.
- La Escuela de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Las Palmas registra 15 alumnos menos matriculados en total, correspondiendo a una disminución de 7 alumnos en Enseñanzas regladas y de 8 alumnos en enseñanzas marítimas. En general, la Escuela mantiene una matrícula semejante al curso pasado.
- La Escuela de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Bermeo registra 11 alumnos más matriculados.
- El Centro Nacional de Isla Cristina registra el mismo número de matriculados en formación profesional marítimo-pesquera.

Estas variaciones son propias de centros con matrículas estabilizadas. La variación general de $-1,38\%$ y las particulares de Baleares $-0,94\%$, Bermeo $+26,20\%$, el centro con índice más bajo de matrícula, y Las Palmas con $-7,25\%$, vienen a confirmar lo afirmado.

IV.5.2. Formación Profesional Marítima

Sin considerar los cursos específicos de Formación Sanitaria (Específica Inicial, Específica Avanzada, etc.), y el módulo sobre “*Adopción de normas mínimas de competencia en primeros auxilios*” del “*Certificado de Formación Básica*” regulado en la Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de *Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional* (BOE de 20 de septiembre), durante el año 2007 se han impartido 764 cursos de formación profesional marítima, en los que se ha formado a un total de 7.926 alumnos.

El volumen de la actividad formativa se mantiene, respecto al año anterior, puesto que en 2007, al objeto de mostrar los datos de un modo más ajustado a cómo se realiza la formación en el Instituto Social de la Marina, se han computado como cursos los módulos que conforman algunos de ellos y que, en general, se imparten con medios distintos (propios y ajenos).

De hecho, en el número de alumnos formados, considerando como tales a los que han finalizado la formación, se ha producido una disminución de 906 respecto a 2006.

Como es habitual en los últimos ejercicios, en la actividad formativa del ISM está teniendo repercusión el traspaso de sus competencias, en materia de políticas activas de empleo, a las Comunidades Autónomas,

generando una disminución del número de personas que pueden acceder a los cursos que se programan en los Planes Anuales de Formación.

Así, con efectos de 1 de enero de 2007, se ha transferido la competencia mencionada a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

La relación curso-alumnos sufre una ligera variación respecto a lo que se viene produciendo en ejercicios anteriores, situándose, en términos generales, en torno a los 10/11 alumnos por curso, puesto que la ratio varía de unos cursos a otros en función, principalmente, de la realización de prácticas que requieren que el número de alumnos sea menor.

Otros aspectos en los que se ha realizado un gran esfuerzo en 2007, con el fin de atender el mayor número posible de las demandas de formación que se reciben, especialmente para determinados cursos exigidos obligatoriamente por la Dirección General de la Marina Mercante para embarcarse o, incluso, por las empresas del sector, consiguiendo al mismo tiempo el incremento de la satisfacción de los alumnos y la calidad de aquélla, son:

- La consecución de homologaciones de la Dirección General de la Marina Mercante, para impartir cursos regulados en la *Orden FOM/2296/2002, de 4 de septiembre, por la que se regulan los programas de formación de los títulos profesionales de Marinero de Puente y de Máquinas de la Marina Mercante, y de Patrón Portuario, así como los certificados de especialidad acreditativos de la competencia profesional* (BOE de 20 de septiembre).

- La mejora, mantenimiento y ampliación de la implantación, en todas las Direcciones Provinciales, además de en los dos Centros Nacionales de Formación de Bamio (Villagarcía de Arousa) y de Isla Cristina (Huelva) del Sistema de Gestión de la Calidad en la formación de los trabajadores del mar, de acuerdo con la norma internacional UNE-EN-ISO 9001:2000.

De esta manera, se han autorizado por la Dirección General de la Marina Mercante, las siguientes homologaciones para las Direcciones Provinciales de este Instituto, que se indican:

- “*Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distintos a Buques Ro-Ro*”: en las Direcciones Provinciales de A Coruña, Alicante, Almería, Barcelona, Cádiz, Cartagena, Huelva, Madrid, Málaga, Tarragona, Vigo y Vizcaya.

- “*Básico de Buques de Pasaje*”: en las Direcciones Provinciales de Cartagena, Madrid, Tarragona y Vizcaya.

- “*Oficial de Protección del Buque*”: en las Direcciones Provinciales de Madrid, Santa Cruz de Tenerife, Vigo y Vizcaya.

- “*Familiarización en Buques Tanque*”: en las Direcciones Provinciales de Cádiz y Vigo.

Cuadro nº 42

CURSOS POR ÁREAS FORMATIVAS. AÑO 2007		
Tipos de curso por áreas formativas	Nº de cursos	Nº de alumnos
Actividades Pesqueras: Construcción de Artes de Pesca, Detección de Pesca con Equipos Electrónicos, Frigorista de Instalaciones Pesqueras, Mantenimiento de Artes de Pesca	4	34
Actividades Relacionadas con el Transporte Marítimo: Control de Tráfico Marítimo (VTS)	4	23
Certificados Profesionales: Básico de Buques de Pasaje, Buques Gaseros, Buques Quimiqueros, Buques Petroleros, Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distintos de Buques Ro-Ro, Carga de Mercancías Peligrosas en Bulto (STCW), Compensador de Agujas Náuticas, Compensador de Agujas Náuticas, Familiarización en Buques Tanque, Operador General del SMSSM, Operador Restringido del SMSSM, ARPA, Actualización de buques gaseros, Actualización de buques quimiqueros, Actualización de buques petroleros, Actualización de Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distintos de Buques Ro-Ro, Actualización de Familiarización en Buques Tanque, Actualización del Operador General del SMSSM	212	2.471
Cualificaciones Trabajo a Bordo: Cartas Electrónicas (ECDIS), Cocinero, Control Automático Integral de Buques, Gestión Integral de Puente	15	135
Electricidad y Electrónica: Autómatas Industriales Nivel I y Nivel II, Automatismos Eléctricos, Control Automático por Ordenador, Control B Distancia de Automatismos, Control y Acople de Alternadores, Instalaciones Eléctricas Nivel II, Programación para Automatismos, Redes de autómatas industriales	7	43
Idiomas: Frases estandarizadas OMI, Inglés para comunicaciones del SMSSM, Inglés Técnico Marítimo Niveles I y II	3	19
Informática: Introducción a la informática	1	7
Mecánica industrial: Gestión Técnica de Instalaciones de Frío, Mantenimiento Industrial de Buques de Pesca, Maquinaria y herramienta (torno y fresa), Prevención de legionella y tratamiento de aguas, Sistemas de Aire Acondicionado y Climatización Nivel II, Soldadura Eléctrica con electrodos revestidos Nivel I	10	68
Seguridad Marítima y Contaminación: Avanzado en Lucha Contra Incendios, Botes de Rescate Rápidos, Búsqueda y Salvamento (AMSAR, Código, ISM, Derrames de hidrocarburos, Certificado de Formación Básica (excepto módulo de Primeros Auxilios), Supervivencia y Rescate, Prevención de Riesgos Laborales, Medioambiente y Contaminación, etc.	483	4.793
Títulos Profesionales: Patrón (portuario, costero polivalente, local de pesca), Frigorista de Instalaciones Navales y Pesqueras, Marinero de Máquinas y de Puente de la Marina Mercante	25	333
Totales	764	7.926

Para el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (Villagarcía de Arousa) se han aprobado por la Dirección General de la Marina Mercante, durante 2007, prórrogas para seguir impartiendo la siguiente formación:

- Básico de Buques de Pasaje.
- Buques Gaseros.

- Buques Petroleros.
- Buques Quimiqueros.
- Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques distintos a Buques Ro-Ro.
- Embarcaciones de Supervivencia y Botes de Rescate (no rápidos).
- Familiarización en Buques Tanque.
- Certificado de Formación Básica.
- Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.
- Radar de Punteo Automático (ARPA).

Compensador de agujas náuticas (no incluido en ORDEN FOM/2296/2002).

Para el Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva) se han aprobado por la Dirección General de Marina Mercante, durante 2007, prórrogas para seguir impartiendo la siguiente formación:

- Avanzado en Lucha Contra Incendios.
- Básico de Buques de Pasaje.
- Botes de Rescate Rápidos.
- Buques Gaseros.
- Buques Petroleros.
- Buques Quimiqueros.
- Buques Ro-Ro de Pasaje y Buques de Pasaje distinto a buques Ro-Ro.
- Familiarización en Buques Tanque.
- Formación Básica.
- Operador General del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.
- Operador Restringido del Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítima.
- Radar de Punteo Automático (ARPA).

Respecto a los datos que muestra el cuadro sobre cursos de formación por Áreas Formativas, se puede apreciar que en el Área Formativa de

“*Seguridad Marítima y Contaminación*”, es en la que se ha realizado el mayor número de cursos, 483, influyendo en ello dos aspectos fundamentalmente:

- En el curso del “*Certificado de Formación Básica*”, en algunos casos, se han computado los módulos que lo componen (sin incluir el correspondiente a Primeros Auxilios), como cursos completos al ser impartidos por agentes formativos distintos y tener una programación en la aplicación de gestión de la formación de la que se extraen los datos, FORMAR, como cursos individuales.

- Además, como ya se hizo en 2006, los cursos realizados del “*Certificado de Formación Básica*”, en 2007, se han incluido en el Área Formativa de “*Seguridad Marítima y Contaminación*”, y no en la de “*Certificados Profesionales*” como en 2005, por darle un tratamiento homogéneo con los datos que muestra el Modelo de Seguimiento de la Información de Gestión del Instituto.

Este curso es obligatorio para todo el personal que ejerza funciones profesionales marítimas en los buques civiles, así como para aquellos a los que se le confían tareas de seguridad o de prevención de la contaminación relacionadas con las operaciones del buque, siendo por ello uno de los más demandados.

Respecto a 2006, se han realizado un número mayor de cursos en las dos Áreas Formativas mencionadas:

- En “*Seguridad Marítima y Contaminación*” se hicieron 364 cursos en 2006, y en 2007 se han llevado a cabo 483.

- En “*Certificados Profesionales*” en 2006 se realizaron 173 cursos mientras que en 2007 fueron 212.

En el Área Formativa de “*Títulos Profesionales*”, en la que se incluyen cursos que son competencia de las Comunidades Autónomas, el número de cursos impartidos es prácticamente igual en ambos ejercicios, 2006 (26) y 2007 (25), si bien el número de alumnos formados en 2007 es sensiblemente inferior (333) a 2006 (411), lo que implica una ratio curso/alumnos inferior a la alcanzada en 2006.

En el resto de las Áreas Formativas, la actividad docente se ha mantenido, en general, en términos semejantes a la de 2006, si bien se observa una disminución importante del número de cursos relativos a idiomas (7 cursos en 2006, 3 cursos en 2007).

En este área se incluyen cursos con los que se pretende facilitar y mejorar la comunicación a bordo de los buques con el fin de incrementar

la seguridad de los mismos (Frasas estandarizadas OMI, Inglés Técnico Nivel I, Inglés Técnico Nivel II).

En el cuadro nº 43 se muestran los datos de cursos impartidos y alumnos formados por Comunidades Autónomas, en los distintos tipos de centros formativos, y, separada la información correspondiente a los Centros Nacionales de Formación Marítima y a los cursos de seguridad marítima organizados desde los Servicios Centrales a través de la contratación de centros estables y unidades móviles, con la que se completa y complementa la formación de la Entidad.

Los datos reflejan un incremento en la formación (cursos y alumnos) que afecta, fundamentalmente, a las Comunidades Autónomas de Andalucía, Cataluña y Madrid al haberse tramitado, y conseguido, homologaciones para impartir nuevos tipos de cursos de formación como se ha indicado anteriormente.

Por el contrario se ha producido un descenso importante en la formación impartida (cursos y alumnos) en las Comunidades Autónomas de Galicia y en la Región de Murcia.

En el resto de Comunidades Autónomas las variaciones producidas, respecto a 2006, no son significativas ni en número de cursos ni en número de alumnos formados, a excepción de Baleares, donde el número de cursos se ha incrementado en 2007 (39 cursos frente a 29) mientras que el número de alumnos ha sido menor que en 2006 (493 frente a 567), y en el País Vasco donde se ha incrementado el número de cursos (63 en 2007; 40 en 2006) mientras que el número de alumnos se mantiene en cifras semejantes (556 en 2007; 568 en 2006).

Es destacable también la disminución del número de alumnos que se han formado en el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (1.930 en 2007; 2.302 en 2006) manteniéndose el número de cursos prácticamente igual (206 en 2007; 203 en 2006).

En el cuadro número 44, se puede observar por Direcciones Provinciales la distribución de cursos realizados y alumnos formados en todas ellas, así como en cada uno de los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina, y los cursos de seguridad marítima gestionados por los Servicios Centrales para su impartición por centros estables y unidades móviles homologadas por la Dirección General de la Marina Mercante.

El hecho de que en algunas Direcciones Provinciales el dato sea "0", no significa que no hayan realizado formación, sino que no han programado cursos de formación profesional marítima en sus aulas (de la propia Dirección Provincial o Locales), si bien pueden haber desplazado alumnos para recibirla en otros Centros de formación distintos a los de la Dirección Provincial, o que su formación ha sido exclusivamente de carácter sanita-

Cuadro nº 43

CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA REALIZADOS Y ALUMNOS FORMADOS EN 2007 (POR COMUNIDAD AUTÓNOMA DE IMPARTICIÓN Y TIPO DE CENTRO)

Comunidad Autónoma	AULAS DIREC. PROVINCIALES		AULAS DIREC. LOCAL		CENTROS NACIONALES		E.F.P.N.P. (*)		UNIDAD MÓVIL (Empresas)		EMPRESAS SEGURIDAD		U.M.S.P.N. (**)		OTROS		TOTALES	
	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.	Nº Cursos	Nº Alum.
Andalucía	20	313	4	59	0	0	0	0	6	28	0	0	4	33	1	7	35	440
Asturias	1	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	16
C. Valenciana	14	188	2	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	221
Canarias	47	833	0	0	0	0	4	57	0	0	0	0	0	0	0	0	51	890
Cataluña	5	82	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	19	6	101
Galicia	5	69	17	215	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	46	25	330
Illes Balears	0	0	0	0	0	0	39	493	0	0	0	0	0	0	0	0	39	493
Madrid	13	184	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	184
Murcia	3	36	4	53	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	46	9	135
País Vasco	0	0	6	55	0	0	57	501	0	0	0	0	0	0	0	0	63	556
C.F.M. Bamio	0	0	0	0	206	1.930	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	206	1.930
C.F.M. Isla Cristina	0	0	0	0	98	916	1	12	0	0	0	0	0	0	0	0	99	928
Servicios Centrales	0	0	0	0	0	0	0	0	78	462	123	1.240	0	0	0	0	201	1.702
Totales	108	1.721	33	415	304	2.846	101	1.063	84	490	123	1.240	4	33	7	118	764	7.926

(*) Escuela de Formación Profesional Náutica Pesquera.

(**) Unidad Móvil de Simulación de Pesca y Navegación.

rio (incluido, como se ha indicado, el módulo de Primeros Auxilios del Certificado de Formación Básica).

En relación con los datos reflejados en el cuadro número 45, se señala que en el número de alumnos asistentes, hasta 2006, el dato corresponde a los alumnos que iniciaron los cursos, los finalizaran o no, mientras que a partir de dicho año se muestra el dato de los alumnos que, con independencia de la calificación académica que alcanzaran, sí finalizaron el

curso. Las diferencias entre ambos datos, no obstante, no son significativas puesto que el índice de abandono de cursos es bajo (en 2007 iniciaron cursos de formación profesional marítima 8.119 alumnos, y los finalizaron 7.926, con una diferencia por tanto de 193 alumnos, un 2,37 %).

El cuadro nº 46 refleja el número de alumnos formados, con indicación de la Dirección Provincial de residencia y el lugar donde se formaron.

■ Cuadro nº 44

CURSOS Y ALUMNOS DE FORMACIÓN MARÍTIMA 2007 POR DIRECCIONES PROVINCIALES

	Nº cursos	Nº Alum.
A Coruña	7	95
Alicante	10	130
Almería	8	101
Balears, Illes	39	493
Barcelona	4	68
Cádiz	15	157
Cantabria	0	0
Cartagena	9	135
Castellón	3	52
Ceuta	0	0
Gijón	1	16
Guipúzcoa	0	0
Huelva	5	80
Las Palmas	28	482
Lugo	0	0
Madrid	13	184
Málaga	7	102
Melilla	0	0
Sevilla	0	0
Tarragona	2	33
Tenerife	23	408
Valencia	3	39
Vigo	18	235
Vilagarcía	0	0
Vizcaya	63	556
Servicios Centrales	201	1.702
C.N.F. Isla Cristina	99	928
C.N.F. Bamio	206	1.930
Total	764	7.926

■ Cuadro nº 45

FORMACIÓN MARÍTIMA: CURSOS REALIZADOS DESDE 1991 HASTA 2007 (ACUMULADO)

	Finalizados en el período	Asistentes (*)
1991	649	9.819
1992	644	10.365
1993	922	15.558
1994	1.101	18.266
1995	1.247	21.000
1996	1.290	21.037
1997	1.323	17.822
1998	1.322	20.340
1999	897	14.149
2000	864	12.634
2001	918	13.485
2002	817	11.704
2003	631	9.228
2004	739	10.619
2005	647	8.979
2006	616	8.932
2007	764	7.926

* Alumnos que han iniciado los cursos.

Cuadro nº 46

ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL MARÍTIMA POR DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORIGEN Y LUGAR DE FORMACIÓN: AÑO 2007

	Dirección Provincial	CNFM Bamio	CNFM Isla Cristina	Empresas	Otras Direc. Provinciales	Total
A Coruña	95	230	16	87	0	428
Alicante	127	38	10	39	2	216
Almería	101	6	21	0	0	128
Balears, Illes	492	31	15	72	4	614
Barcelona	62	105	21	56	22	266
Cádiz	135	43	95	15	0	288
Cantabria	0	34	42	21	0	97
Cartagena	135	17	42	131	4	329
Castellón	52	25	3	133	1	214
Ceuta	0	2	41	10	19	72
Gijón	16	184	64	99	0	363
Guipúzcoa	0	9	14	0	0	23
Huelva	39	2	193	28	0	262
Las Palmas	482	24	41	340	0	887
Lugo	0	7	0	2	0	9
Madrid	171	98	27	123	0	419
Málaga	102	23	62	53	0	240
Melilla	0	3	31	0	0	34
Sevilla	0	29	77	14	22	142
Tarragona	33	30	14	19	9	105
Santa Cruz de Tenerife	408	22	52	297	0	779
Valencia	39	48	5	68	2	162
Vigo	235	251	15	50	0	551
Vilagarcía	0	493	0	45	0	538
Vizcaya	554	176	30	0	0	760
Total	3.278	1.930	931	1.702	85	7.926

IV.5.3. Centros Nacionales de Formación Marítima

El Centro Nacional de Formación Marítima de Isla Cristina (Huelva), durante 2007, ha impartido formación en cursos de distintas áreas apreciándose una mayor incidencia en los de Seguridad Marítima y Certificados Profesionales, para los que cuenta con equipamiento especializado (simuladores, etc.).

El Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio (Vilagarcía de Arousa) está dotado, al igual que el de Isla Cristina, con equipamientos especializados que le permiten atender las demandas en nuevas tecno-

logías, y otro tipo de cursos que requieren de equipamientos e instalaciones más avanzados, cuenta además con residencia para el alojamiento de alumnos.

■ Cuadro nº 47

CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE ISLA CRISTINA			
Actividades formativas año 2007			
Área Formativa	Nº cursos	Nº alumnos	Horas Lectivas
Actividades Pesqueras	2	9	60
Actividades relacionadas con el transporte marítimo	1	3	76
Certificados Profesionales	34	309	1.994
Formación Sanitaria	16	211	454
Seguridad Marítima y Contaminación	56	552	1.474
Títulos Profesionales	6	55	1.131
TOTAL	115	1.139	5.189

Su actividad se muestra en el cuadro nº 48.

Ambos Centros ejercen además funciones de coordinación de determinados aspectos, técnicos y didácticos, del Plan de Formación Marítima del Instituto Social de la Marina, con capacidad para diseñar e impartir programas formativos en consonancia con las demandas que se reciben del sector marítimo-pesquero.

■ Cuadro nº 48

CENTRO NACIONAL DE FORMACIÓN MARÍTIMA DE BAMIO			
Actividades formativas año 2007			
Área Formativa	Nº cursos	Nº alumnos	Horas Lectivas
Actividades Relacionadas con el Transporte marítimo	3	20	210
Certificados Profesionales	101	1.017	5.064
Cualificaciones Trabajo a Bordo	15	135	490
Electricidad y Electrónica	7	43	930
Formación Sanitaria	29	390	942
Idiomas	3	19	270
Mecánica Industrial	10	68	2.404
Seguridad Marítima y Contaminación	64	602	1.795
Títulos Profesionales	3	26	660
TOTAL	235	2.320	12.765

IV.6. ÁREA DEL BIENESTAR DEL MARINO

En relación con los datos correspondientes al área de bienestar del marino hay que tener en cuenta la transferencia efectuada en esta materia a la Comunidad Autónoma de Cantabria, con fecha de efectos de 1 de enero de 2007, por lo que, respecto al ejercicio anterior, faltarían los indicadores de gestión de esa Comunidad Autónoma.

IV.6.1. Cursos de Promoción Socio-Cultural

Los datos más significativos son: 15 cursos finalizados con 180 solicitantes, de los cuales 179 iniciaron los cursos, finalizando todos los que lo iniciaron. Respecto al año anterior, disminuyó en 1 el número de cursos finalizados y participaron 24 alumnos menos.

■ Cuadro nº 49

CURSOS PROMOCIÓN SOCIO-CULTURALES Ejercicio 2007								
Comunidad Autónoma	Número de cursos				Número de alumnos			
	Pendientes al inicio del año	Iniciados en el año	Finalizados en el año	Pendientes al finalizar el año	Solicitantes	Inscritos	Que inician el curso	Que finalizan el curso
Ceuta	0	0	0	0	0	0	0	0
Illes Balears	0	0	0	0	0	0	0	0
Madrid	0	707	6	66	65	65	65	65
Melilla	0	0	0	0	0	0	0	0
Murcia	0	8	8	0	114	114	114	114
Total	0	15	15	0	180	179	179	179

IV.6.2. Hospederías de las Casas del Mar

Durante el ejercicio, y el ámbito de gestión de este Instituto, hubo cierres parciales o totales, siempre temporales, en las Hospederías de Baleares, Cartagena (se mantuvo cerrada desde abril), Ceuta y Melilla.

Durante el período se realizaron obras de mantenimiento y pintura en 3 hospederías y obras de reforma total en la de Cartagena. También se llevaron a cabo 3 mejoras de dotación y 4 de reposición.

En relación con el ejercicio anterior, disminuyen los índices de ocupación: el 34,47% en camas (en comparación con el 40,08% del ejercicio ante-

rior) y el 47,36% en habitaciones (en comparación con el 50,80% del ejercicio anterior).

Cuadro nº 50

ÍNDICES DE OCUPACIÓN EN LAS HOSPEDERÍAS DE LAS CASAS DEL MAR Ejercicio 2007

Comunidad Autónoma	Capacidad Cama/día	Capacidad Habitaciones/día	Ocupación Cama/día	Ocupación Habitaciones/día	Índice de Ocupación Camas	Índice de Ocupación Habitaciones
Ceuta	17.008	9.554	5.985	4.905	35,19	51,34
Illes Balears	13.003	7.333	6.294	4.160	48,40	56,73
Melilla	5.444	2.722	1.268	814	23,29	29,90
Murcia	2.520	1.260	887	697	35,20	55,32
Centros extranjeros:						
Walvis Bay	12.045	7.300	2.807	2.766	23,30	37,89
Totales	50.020	28.169	17.241	13.342	34,47	47,36

IV.6.3. Actividades Culturales

Durante el año 2007, y en el mismo ámbito geográfico, se llevaron a cabo un total de 88 actividades para 4.968 participantes. Respecto al año anterior, no ha variado el número de actividades, mientras que el número de participantes ha experimentado un incremento del 6,91% (386 participantes más que en 2006).

Cuadro nº 51

ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DE ATENCIÓN EN CASAS DEL MAR Ejercicio 2007

Comunidad Autónoma	De 1 sesión		De 2 a 6 sesiones		De 7 a 12 sesiones		De 13 a 24 sesiones		Totales	
	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.	Nº activid.	Nº particip.
Illes Balears	4	750	18	740	3	43			25	1.533
Ceuta									0	0
Madrid	17	651	33	1.739	1	80	1	104	52	2.574
Melilla									0	0
Murcia	2	507	3	137					5	644
Walvis Bay	3	212	3	5					6	217
TOTALES	26	2.120	57	2.621	4	123	1	104	88	4.968

IV.6.4. Colonias de verano

Esta actividad, dirigida a la infancia, viene desarrollándose tradicionalmente por el Organismo, bien a través de la propia organización de las actividades, de la contratación de servicios con empresas especializadas en esta actividad, o subvencionando la participación en actividades organizadas por otras Instituciones. En el presente ejercicio los participantes han sido 13, con una disminución de 44 participantes con respecto al ejercicio anterior y 2 turnos menos, en el mismo ámbito geográfico.

■ Cuadro nº 52

COLONIAS DE VERANO 2007		
	Nº de turnos	Nº de participantes
Illes Balears	1	13
Ceuta		
Madrid		
Melilla		
Murcia		
Total	1	13

IV.6.5. Actividades de Servicios Sociales efectuadas por los Trabajadores Sociales

Durante este año es de reseñar las 9.132 demandas recibidas (4.619 demandas menos que en 2006, es decir, una disminución del 33,58%) así como las 9.697 (6.522 menos que en ejercicio anterior) visitas y gestiones realizadas con instituciones.

Las reuniones también sufrieron un descenso del 35,84%, así como las presencias en Direcciones Locales y Oficinas Administrativas (un 21,51%).

Estas disminuciones, respecto al ejercicio anterior, corresponden, en su mayor parte, a las Comunidades Autónomas de Cantabria, transferida a principios de ejercicio, Andalucía y Asturias, en las que la lejanía de las transferencias (quince y doce meses al inicio del periodo), hizo descender este tipo de demandas.

IV.7. ÁREA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS

IV.7.1. Capítulo de amortizaciones

Los objetivos fijados en esta materia fueron:

1. Continuación del plan de amortizaciones anticipada de viviendas en régimen de acceso diferido a la propiedad, correspondientes al Grupo de 448 Viviendas de Elviña (A Coruña). Se han amortizado 8 viviendas.

2. Continuación de los trámites para la formalización de las escrituras de venta a los adjudicatarios de grupos de viviendas, con atrasos por ren-

tas de amortización pendientes de abono. Estas situaciones se producen en los siguientes grupos:

- Barbate 112 (Cádiz)
- Lepe 48 (Huelva)
- Punta Umbría 90 (Huelva)
- Arrecife 80 (Arrecife de Lanzarote)
- Puerto Naos 200 (Arrecife de Lanzarote)

IV.7.2. Otras actividades

Se autoriza a los Directores Provinciales de Barcelona, Las Palmas, Huelva y Cádiz, respectivamente, a intervenir en las escrituras de venta de los grupos de viviendas de:

- Rosas 50 (1 vivienda)
- Punta Umbría 90 (4 viviendas)
- Arrecife de Lanzarote 80 (6 viviendas)
- Barbate 112 (1 vivienda)

■ Cuadro nº 53

ACCIÓN ASISTENCIAL Y SOCIAL					
Año	Cursos de Promoción Socio-Cultural		Actos Culturales		Hospederías (estancias)
	Finalizados	Asistentes	Realizados	Asistentes	
2000	73	1.332	335	18.846	54.647
2001	77	1.532	241	14.131	55.218
2002	81	1.437	185	14.659	52.376
2003	74	1.588	250	15.251	53.253
2004	74	1.157	190	14.184	50.459
2005	53	1.100	167	13.926	49.035
2006	24	386	99	5.586	30.143
2007	15	179	88	4.968	17.241
Octubre	2	24	11	503	1.903
Noviembre	2	30	12	490	1.781
Diciembre	3	30	8	967	1.102
4° Trimestre 2007	7	84	31	1.960	4.786

Cuadro nº 54

DEMANDAS, REUNIONES Y VISITAS EFECTUADAS POR LOS TRABAJADORES SOCIALES Año 2007

Direcciones Provinciales	Demandas recibidas		Reuniones con el colectivo del REM	Presencias Reales en D.L. y oficinas administrativas	Visitas y Gestiones con Instituciones
	Atendidas	En curso			
Andalucía	173	6	38	62	792
Asturias	85	0	22	45	426
Illes Balears	407	0	83	77	1.221
Cantabria	118	0	15	13	230
Cataluña					
Ceuta					
Galicia	1.472	3	50	41	2.276
Madrid	5.339	0	9	216	2.465
Melilla					
Murcia	918	0	18	107	194
Comunidad Valenciana	372	0	13	13	547
País Vasco					
Walbis Bay	248	0	24	163	1.546
Totales	9.132	9	272	737	9.697

IV.8. ÁREA DE AYUDAS DE CARÁCTER SOCIAL

El cuadro nº 55 recoge las prestaciones asistenciales para la atención de los familiares de los fallecidos y desaparecidos y a los tripulantes supervivientes de los naufragios de los buques pesqueros MFDIAZ, NUEVO AMADORIN Y NUEVO PEPITA AURORA, así como los accidentados o desaparecidos en los buques MAR NEGRO, TOSCANA III y COISCO, y la resolución de los seis procedimientos de la convocatoria para el año 2007 de ayudas económicas de carácter social, según Resolución de la Dirección General del Instituto Social de la Marina de 26 de febrero de 2007, (BOE nº 62, de 13 de marzo), en cumplimiento de la ORDEN TAS/4218/2005, de 29 de diciembre, (BOE Nº 9 de 11 de enero de 2006).

En Servicios Centrales figuran las subvenciones concedidas correspondientes a la resolución de la Convocatoria de Subvenciones e Instituciones sin fin de lucro, regulada por la Orden TAS/3195/2007, de 16 de octubre, (BOE nº 263, de 2 de noviembre).

Cuadro nº 55

PRESTACIONES, AYUDAS ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL, SUBVENCIONES Y SERVICIOS CONCEDIDAS Ejercicio 2007

Comunidad Autónoma	Ayudas			Prestaciones Asistenciales				Servicios			Subvenciones económicas a instituciones sin fin de lucro	Total
	Grave necesidad	Internamiento psiquiátrico	Toxicomanías drogodep.	Educación especial	Pérdidas equipaje	A. T. Muerte natural a bordo y desaparecidos	Traslado de cadáveres	No aptos en rec. previo al embarque	Abandonados en el extranjero	Transeíntes		
Andalucía					8	7						15
Asturias												0
Illes Balears	9			3								12
Canarias												0
Cantabria												0
Cataluña												0
Ceuta	2											2
Galicia						7						7
Madrid	15											15
Melilla	13											13
Murcia	96			3								99
Comunidad Valenciana						1						1
País vasco												0
Servicios Centrales											2	2
TOTAL	135	0	0	6	8	15	0	0	0	0	2	166

IV.9. ÁREA DE EMPLEO Y DESEMPLEO DE LOS TRABAJADORES DEL MAR

IV.9.1. Gestión de empleo

El Instituto Social de la Marina, a través de su red de Oficinas de Empleo, distribuidas por todo el litoral, destinadas a llevar a cabo una gestión más eficaz y cercana a los administrados y a ejecutar el Programa de Empleo, presta una serie de servicios de gran importancia en el mundo laboral marítimo, cuyo fin último es la promoción en el trabajo de los afiliados al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, y el otorgar la protección social necesaria en los supuestos de trabajadores que queriendo y pudiendo trabajar, carecen de empleo por causas ajenas a su voluntad. Estos servicios, en aquellas Oficinas de Empleo pertenecientes a Comunidades Autónomas con políticas activas de empleo aún no transferidas (País Vasco, Baleares, Canarias, Madrid, Murcia, Ceuta y Melilla), se concretan en los siguientes:

- Recepción de ofertas, colocación de los demandantes más adecuados en los puestos ofrecidos y la prospección de puestos de trabajo en las empresas. Para ello se cuenta con el aplicativo informático de empleo (ESILBD), mediante el cual todas las transacciones efectuadas por las Oficinas mecanizadas, como consecuencia de la gestión realizada por ellas, se reflejan en tiempo real en la base de datos corporativa ubicada en el Instituto de Empleo (Servicio Público de Empleo Estatal).

- Inscripción como demandantes de empleo de los trabajadores que así lo soliciten en la Oficina de Empleo que le corresponda por razón de su domicilio, presentándose personalmente, mediante una entrevista en la que se recogen sus datos personales y profesionales, y con entrega de la tarjeta de demanda justificativa. Una vez incorporados estos datos mediante el aplicativo informático de empleo (ESILBD) al fichero de demandas, se les podrá proporcionar todos aquellos servicios que como demandante de empleo, requieran o soliciten, con el fin de mejorar su ocupabilidad e incorporación al mercado de trabajo.

- Registro de los contratos de trabajo y comunicaciones de contratación que los empleadores presenten en la Oficina de Empleo que elijan, así como la difusión y tramitación, en su caso, de las medidas de fomento de empleo que en cada momento sean creadas por la Administración. Para ello, se cuenta con el aplicativo informático de registro de contratos (CSILBD) que, al mismo tiempo, proporciona un análisis del comportamiento del mercado de trabajo a nivel local en el sector marítimo-pesquero. También se puede optar por la comunica-

ción del contenido de los contratos de trabajo y de sus copias básicas, mediante el uso de medios telemáticos, para lo que existe a su disposición una aplicación web del Servicio Público Estatal denominada “contrat@”.

- Elaboración de la estadística de Empleo y Contratos con periodicidad mensual, proporcionada desde las bases de datos (ESILBD y CSILBD), con el fin de conocer la cuantificación de las actividades administrativas y de la gestión de cada Oficina. Con ello, se trata de adecuar sus medios y equipamientos al volumen de actuaciones que tienen que llevar a cabo.

- Después de la entrada en vigor del RD 236/2000, de 18 de febrero, en materia de Inserción Laboral para desempleados de larga duración, en situación de necesidad y mayores de 45 años, fue necesario implantar dicho Programa en las Oficinas de Empleo del Instituto, puesto que el ámbito competencial lo ostenta esta Entidad.

El objetivo del Programa para el año 2007 es facilitar la inserción laboral y la ayuda a los demandantes de empleo de larga duración en peor situación, dando un nuevo enfoque más personalizado y eficaz de los servicios públicos de empleo, que, además de la ayuda económica correspondiente, promueva la implicación activa de los desempleados en la búsqueda de su propio empleo.

La aplicación del Programa para el año 2007 tuvo dos áreas o funciones claramente delimitadas:

- a) Admisión de los beneficiarios al Programa y reconocimiento de la renta activa de inserción (políticas de empleo pasivas).

- b) Un itinerario de inserción laboral a partir de un compromiso de actividad, con una tutoría individualizada y con la incorporación a programas de empleo y/o formación (políticas de empleo activas).

Las cifras estadísticas de 2007 son:

1. Demandas de Empleo

La media mensual de demandas de empleo pendientes a final de mes durante el año 2007 asciende a 8.312, lo cual supone, respecto al año anterior, una disminución en torno al 13,49%. En este concepto se incluyen tanto los demandantes no parados, en su mayoría incluidos en Expediente de Regulación de Empleo, como los demandantes clasificados como parados a consecuencia de pérdida de empleo por fin de contrato, despido u otra causa, y los demandantes de primer empleo; todo ello de acuerdo con

la Orden de 11 de marzo de 1985, del entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la que se establecen criterios estadísticos para la medición del paro registrado.

Por Comunidades Autónomas, sobresale Andalucía con 2.507 demandas pendientes a fin de mes (27,18% del total nacional), Galicia 1.473 (15,97%), País Vasco 1.126 (12,21%) y Cataluña 906 (9,82%).

■ **Gráfico 9**

COMPARATIVA: DEMANDA DE EMPLEO-PARO REGISTRADO



2. Número de parados

El número de parados registrados en las Oficinas de Empleo del ISM, al finalizar el mes de diciembre de 2007, fue de 4.622 personas, lo que supone una disminución en valores absolutos de 650 y, en valores relativos, del 12,33%, respecto a la cifra registrada en igual mes del año anterior.

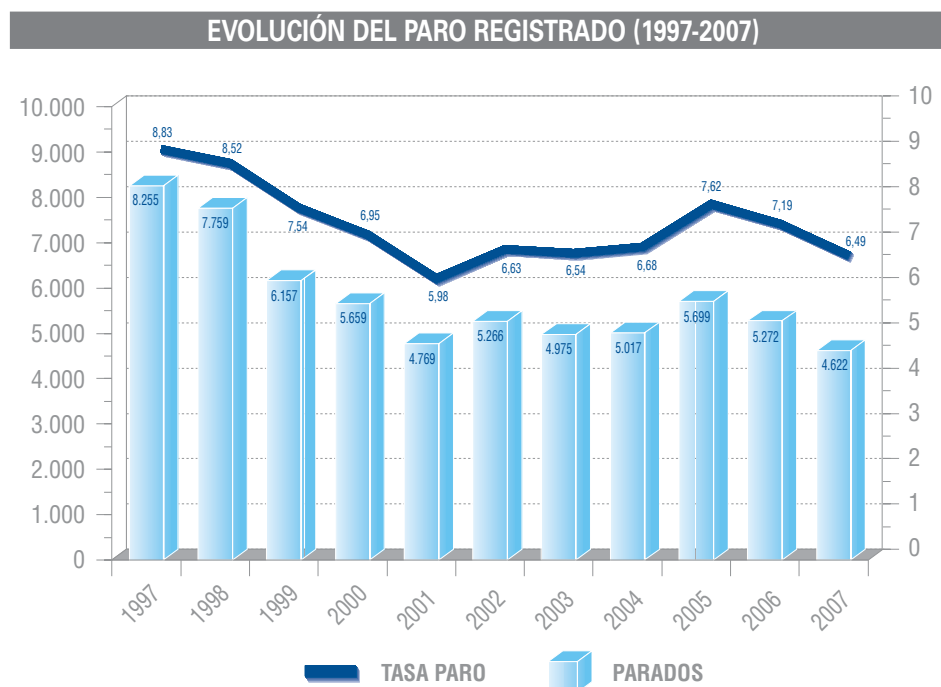
En la distribución del paro registrado por sectores, destaca el sector de pesca con el 58,18% (2.689 parados) y Marina Mercante con el 41,82% (1.933 parados).

La relación de los parados del mes de diciembre con el total de la población activa del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Traba-

jadores del Mar muestra, en las dos fechas de estudio (dic/06 – dic/07), una trayectoria positiva dado la disminución que ha registrado la tasa de paro, así a 31 de diciembre de 2006 la tasa era del 7,19%, mientras que un año más tarde esta tasa disminuye y supone el 6,49%.

Por Comunidades Autónomas sobresale Andalucía con 1.674 trabajadores en paro, lo que supone el 36,33% del total nacional y Galicia con 1.074 (23,24%).

■ Gráfico 10

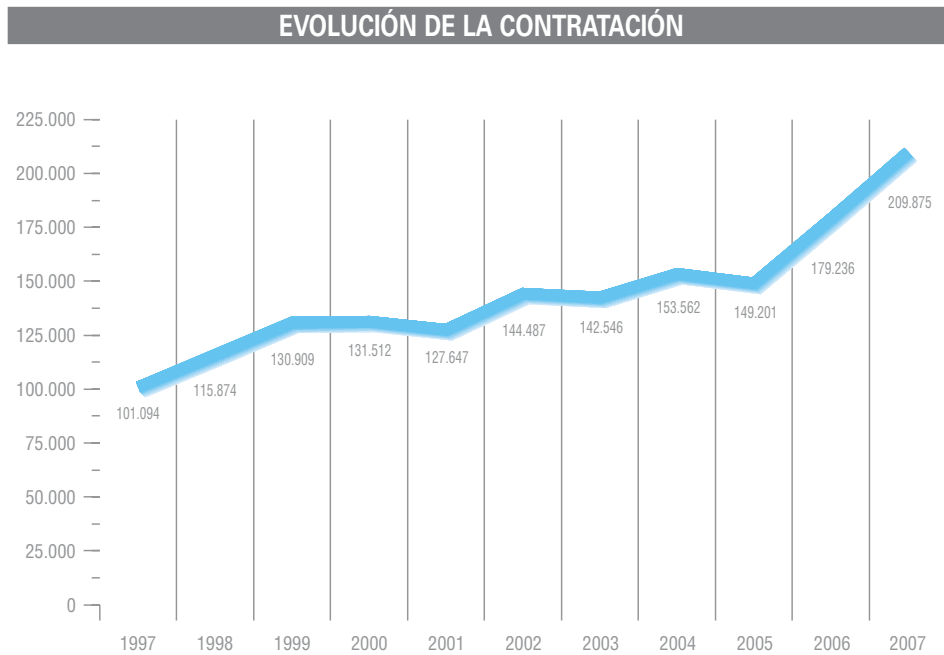


■ Cuadro nº 56

NÚMERO DE PARADOS POR SECTORES ECONÓMICOS

	Número de parados			Porcentaje	
	Pesca	Mercante	Total	Pesca	Mercante
2000	3.332	2.327	5.659	58,88	41,12
2001	2.580	2.189	4.769	54,10	45,90
2002	3.170	2.096	5.266	60,20	39,80
2003	2.869	2.106	4.975	57,67	42,33
2004	2.819	2.198	5.017	56,19	43,81
2005	3.254	2.445	5.699	57,10	42,90
2006	3.080	2.192	5.272	58,42	41,58
2007	2.689	1.933	4.622	58,18	41,82

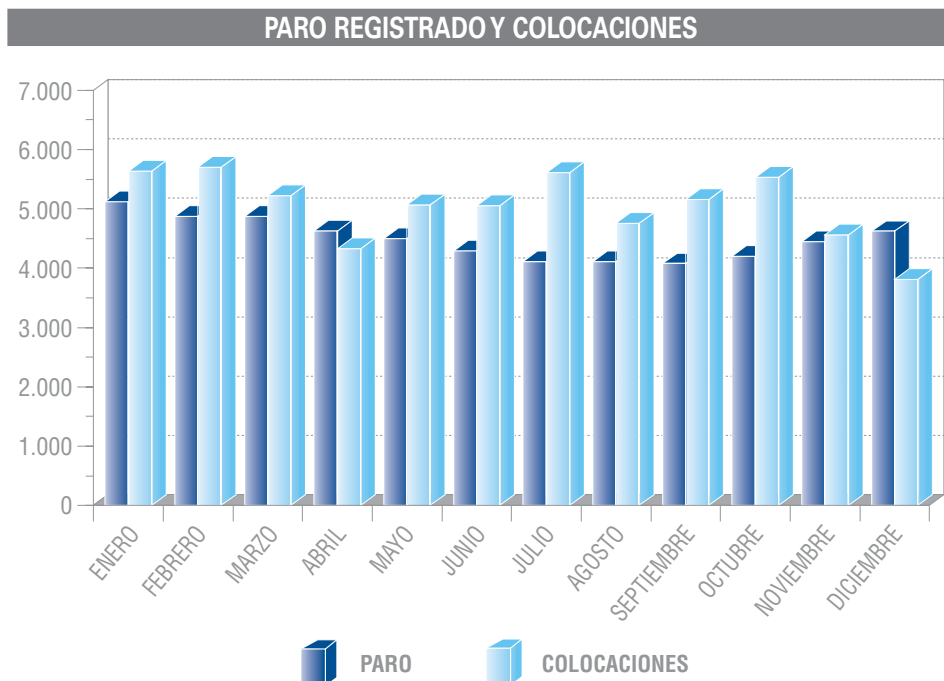
■ **Gráfico 11**



3. Colocaciones

El volumen total de colocaciones registradas durante 2007 experimenta una disminución respecto del año anterior, pasando de 44.287 colocaciones registradas a 60.048, lo que significa en valores relativos un 35,59% más, o lo que es lo mismo, un incremento en valores absolutos de 15.761

■ **Gráfico 12**



colocaciones. Destacar que de esas 60.048 colocaciones registradas durante el año 2007, 400 son gestionadas por las Oficinas de Empleo como intermediadoras entre demandantes y empleadores.

Por Comunidades Autónomas destacan Galicia con 13.829 colocaciones registradas, es decir, el 23,03% del total nacional y Andalucía con 10.281 (17,12%).

4. Contratos

El total de contratos registrados en el ISM durante 2007 ha alcanzado la cifra de 209.875; es decir, 30.639 contratos más (17,09%) que el año anterior, lo cual representa la mayor cifra anual en la serie histórica, desde el año 1997.

Por modalidades, y para el total de la contratación registrada durante 2007, destacan:

- el contrato por obra o servicio determinado (161.107 un 76,76%), 6 puntos porcentuales por encima del año anterior.
- el contrato eventual por necesidades del mercado o circunstancias de la producción, 29.993 un 14,29%, casi 5 puntos y medio porcentuales menos que al año anterior.
- el contrato indefinido de carácter ordinario (8.424 un 4,01%), cuyo peso relativo respecto al total de la contratación disminuye algo más de 1 punto y medio porcentual si se compara el dato con el año anterior.
- el contrato de interinidad (6.702 un 3,19%), casi medio punto porcentual menos que el año anterior.

Es preciso señalar que las dos modalidades de contratación más utilizadas durante 2007 (Eventual y Obra o Servicio) suponen el 91,05% del volumen total de la contratación registrada durante este año, siendo además una contratación de corta duración, celebrada sobre todo con trabajadores del sector Portuario, colectivo donde la rotación en la formalización de contratos por trabajador es muy elevada.

De los 209.875 contratos registrados durante el año 2007, 10.327 fueron indefinidos, (incluyendo además de los ordinarios, los de fomento y las conversiones en indefinidos), situándose la tasa de contratación indefinida nacional durante este año en el 4,92%, y sobresaliendo en este aspecto las Comunidades con más peso relativo de contratos indefinidos respecto al total de la contratación comunicada en la Comunidad: Cantabria (36,60%), Asturias (25,91%) y Galicia (14,54%).

Por grupos de edad, los menores de 30 años representan el 20,11% del total de la contratación nacional; entre 30 y 44 años, 53,34%; y mayores de 44 años, el 24,55%.

Cuadro n° 57

EVOLUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO REGISTRADOS EN LAS OFICINAS DE EMPLEO DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA

	Temporal	Tiempo parcial (1) (6)	Prácticas	Formación (2)	Mayores 45	Indefinidos a tiempo completo (3)	Obra servicio	Nec. mercado	Internidad	Nueva actividad (4)	Otros (5)	Total
1997	136	6.007	43	18	3	6.661	28.123	47.763	8.001	1.485	2.854	101.094
%	0,13	5,94	0,04	0,02	0,00	6,59	27,82	47,25	7,91	1,47	2,82	100,00
1998	0	6.101	44	16	0	8.283	20.794	71.838	7.722	0	1.076	115.874
%	0,00	5,27	0,04	0,01	0,00	7,15	17,95	62,00	6,66	0,00	0,93	100,01
1999	0	4.965	34	13	0	8.799	27.586	80.313	8.064	0	1.135	130.909
%	0,00	3,79	0,03	0,01	0,00	6,72	21,06	61,35	6,16	0,00	0,87	99,99
2000	0	4.817	32	7	0	6.929	28.279	82.608	7.132	0	1.708	131.512
%	0,00	3,66	0,02	0,01	0,00	5,27	21,50	62,81	5,43	0,00	1,30	100,00
2001	0	5.271	33	5	0	7.392	47.713	58.792	7.092	0	1.349	127.647
%	0,00	4,01	0,03	0,00	0,00	5,62	36,28	44,70	5,40	0,00	1,03	97,07
2002	0	0	74	6	0	10.531	74.682	51.700	7.311	0	183	144.487
%	0,00	0,00	0,05	0,00	0,00	7,29	51,69	35,78	5,06	0,00	0,13	100,00
2003	0	0	43	9	0	8.804	84.153	42.250	7.130	0	157	142.546
%	0,00	0,00	0,03	0,01	0,00	6,18	59,04	29,65	5,00	0,00	0,11	100,02
2004	0	0	44	6	0	10.387	101.731	34.398	6.878	0	118	153.562
%	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	6,76	66,25	22,39	4,48	0,00	0,08	99,99
2005	0	0	44	6	0	10.494	97.235	35.100	6.185	0	137	149.201
%	0,00	0,00	0,03	0,00	0,00	7,03	65,17	23,53	4,15	0,00	0,09	100,00
2006	0	0	24	4	0	11.968	126.527	34.051	6.536	0	126	179.236
%	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	6,68	70,59	19,00	3,65	0,00	0,07	100,00
2007	0	0	861	37	0	10.279	161.107	29.993	6.702	0	896	209.875
%	0,00	0,00	0,41	0,02	0,00	4,90	76,76	14,29	3,19	0,00	0,43	100,00

(1) Desde 1994 se incluyen los fijos discontinuos. (2) En este apartado están incluidos los contratos de aprendizaje anteriores a 1998. (3) Incluye contratos indefinidos ordinarios, contratos indefinidos (Ley 63/97) y las conversiones producidas en contratos indefinidos. (4) A partir del 17 de mayo de 1997 no se puede formalizar este tipo de contrato. (5) Jubilación 64 años, temporales minusválidos, minusválidos y otros contratos. (6) Desaparecen de la serie estadística como contratos iniciales desde 1-1-2002.

IV.9.2. Gestión de las Prestaciones por Desempleo

Durante el año 2007 ha disminuido ligeramente el total de beneficiarios de prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio).

El número total de nóminas de prestaciones (contributiva y asistencial) gestionadas por las Oficinas de Empleo del ISM, que en el año 2007 ascienden a 89.170, ha disminuido un 8,42% con respecto a 2006. La disminución en las nóminas de nivel contributivo es de un 9,18%, mientras que las nóminas de subsidios han descendido un 5,2%.

Respecto del año anterior, el importe total de las prestaciones por desempleo (contributiva y subsidio) ha disminuido un 7,20%. Analizando este dato por separado, observamos que el importe total de las prestaciones contributivas ha disminuido un 8,05%, y el de los subsidios un 0,89%.

Durante el año 2007 el importe total de las prestaciones por desempleo ascendió a 53.131.026,01 euros, con una media mensual de 4.427.585,50 euros.

Estas cantidades totales se desglosan de la siguiente forma:

CONTRIBUTIVA	46.430.835,13 €	Media mensual:	3.869.236,26 €
SUBSIDIO	6.700.190,88 €	Media mensual:	558.349,24 €

El importe medio de las prestaciones por desempleo ha sido de 595,84 €, desglosadas del siguiente modo:

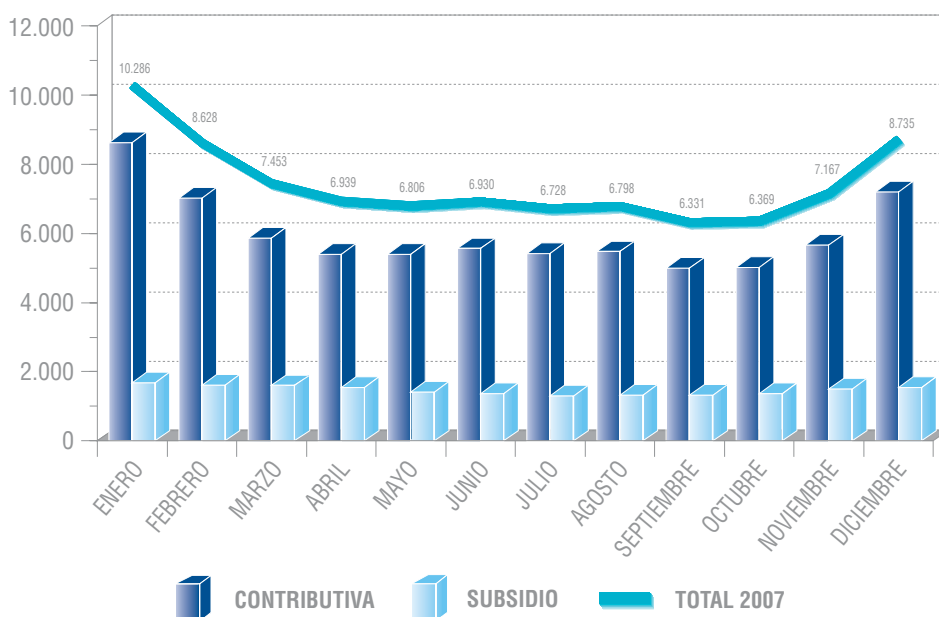
Importe medio prestación Contributiva	648,49 €
Importe medio prestación Subsidio	381,30 €

El número total de nóminas de prestaciones ha sido de 89.170 con una media mensual de 7.431 nóminas. El desglose de estos expedientes, por tipo de prestación, es el siguiente:

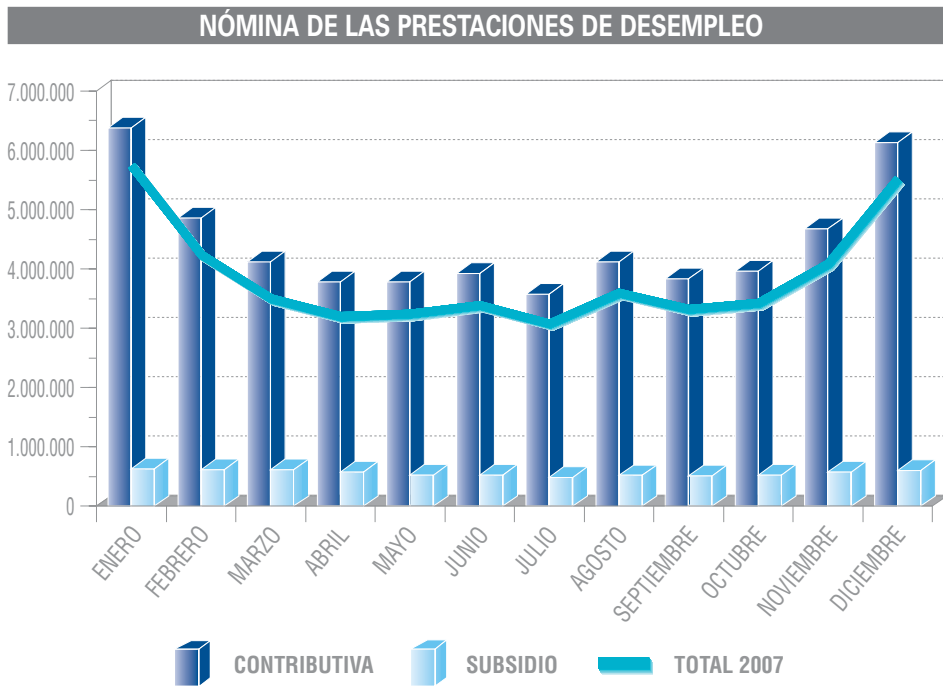
CONTRIBUTIVA	71.598	Media mensual:	5.967
SUBSIDIO	17.572	Media mensual:	1.464

■ **Gráfico 13**

NÚMERO DE PRESTACIONES DE DESEMPLEO



■ Gráfico 14



■ Gráfico 15



En el cuadro nº 58, se hace una comparación entre los datos de las prestaciones de los años 2006 y 2007.

Cuadro n° 58

PRESTACIONES POR DESEMPLEO 2006/2007				
Concepto	Año 2006	Año 2007	Diferencia	
			Aumento/ Disminución absoluta	%
IMPORTE TOTAL DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	50.494.411,68	46.430.835,13	-4.063.576,55	-8,05
Subsidio	6.760.383,07	6.700.190,88	-60.192,19	-0,89
TOTAL	57.254.794,75	53.131.026,01	-4.123.768,74	-7,20
IMPORTE MEDIO DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	640,52	648,49	7,97	1,24
Subsidio	364,74	381,30	16,56	4,54
TOTAL	588,02	595,84	7,82	1,33
IMPORTE MEDIO MENSUAL DE LAS PRESTACIONES				
Contributiva	4.207.867,64	3.869.236,26	-338.631,38	-8,05
Subsidio	563.365,26	558.349,24	-5.016,02	-0,89
TOTAL	4.771.232,90	4.427.585,50	-343.647,40	-7,20
NÚMERO DE NOMINAS DE PRESTACIONES				
Contributiva	78.833	71.598	-7.235	-9,18
Subsidio	18.535	17.572	-963	-5,20
TOTAL	97.368	89.170	-8.198	-8,42
MEDIA MENSUAL DE BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES				
Contributiva	6.569	5.967	-603	-9,17
Subsidio	1.545	1.464	-81	-5,22
TOTAL	8.114	7.431	-683	-8,42

IV.9.3. Programa de Control de las Prestaciones por Desempleo de los trabajadores del mar

El Instituto Social de la Marina puso en marcha en el año 1997 el “Programa de Control de las Prestaciones por desempleo de los Trabajadores del Mar”, mediante la publicación por parte de la Dirección General de la Circular 3/97, de 13 de febrero.

Las actuaciones contenidas en ese Programa van orientadas a impulsar la reinserción laboral y la lucha contra el fraude en el ámbito de las prestaciones por desempleo. Por una parte, se comprueba la disponibilidad para el empleo mediante la verificación de la renovación de la demanda. Por otra, se confirma la permanencia de los requisitos necesarios para mantener el derecho a las prestaciones por desempleo.

Dados los buenos resultados obtenidos durante los primeros años de funcionamiento, y con el fin de profundizar en la mejora de la gestión de

los fondos públicos que se destinan a la protección de las situaciones de desempleo, el 23 de enero de 2007 se publicó la Circular 3/07, en la que se establecían los Planes de Control para ese año.

Con el fin de consolidar en el tiempo una acción constante de control sobre los citados fondos públicos, en 2007 se mantuvo el mismo Programa de Control que se viene realizando desde 1998. Este programa de Control se estructuró, al igual que en años anteriores, en tres Planes:

Plan 1. *“Plan de control de beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo, mediante el control de presencia en las Oficinas de Empleo”*: Este plan tiene como objetivo detectar situaciones de incompatibilidad en el período de vigencia del derecho a las prestaciones, mediante procesos dirigidos a beneficiarios seleccionados entre diversos colectivos, en función de la mayor probabilidad de encontrarse en situación irregular. Para ello se citará, en la Oficina de Empleo, a las personas seleccionadas durante un número determinado de días hábiles consecutivos.

Plan 2. *“Plan de renovación de la demanda de empleo de los beneficiarios de prestaciones y subsidios por desempleo”*: El objetivo de este plan es detectar, mediante el control de la renovación de la demanda de empleo, posibles situaciones de incompatibilidad de los beneficiarios de prestaciones por desempleo. Para ello, se revisarán los datos de los perceptores de prestaciones que, teniendo prevista la renovación en el mes, no la hayan efectuado y por lo tanto hayan sido dados de baja cautelar.

Plan 3. *“Plan de comprobación de rentas, responsabilidades familiares y otros requisitos, en las prórrogas del subsidio de desempleo y del número de hijos a cargo a efectos de la correcta aplicación de los topes máximos y mínimos de cuantía, de los beneficiarios de prestaciones por desempleo”*. Este plan tiene tres objetivos:

3.2: Mecanización de las prórrogas semestrales de los subsidios causados a partir de la fecha de entrada en vigor de la Circular 8/98.

3.4: Comprobación de la permanencia de los requisitos precisos de rentas, responsabilidades familiares y otros, de los beneficiarios que ya vinieran percibiendo el subsidio por desempleo en la fecha de entrada en vigor de la Circular 8/98.

3.6: Comprobación de la permanencia del número de hijos a cargo en beneficiarios de prestación contributiva cuya cuantía esté topada.

Para la asignación a cada Dirección Provincial de los objetivos, se han combinado los siguientes parámetros:

- Estadísticas mensuales de perceptores de prestaciones por desempleo durante el año 2006.

- Evolución del número de perceptores de prestaciones por desempleo en los últimos años.

- Posibles causas de alteración de las estadísticas mensuales (paros biológicos, vedas, campañas de pesca, volumen de estibadores portuarios, expedientes de regulación de empleo, etc.).

- Objetivos asignados en 2006 y grado de cumplimiento.

- Comunidades Autónomas con competencias en Políticas Activas de Empleo transferidas.

Los objetivos globales propuestos para 2007 fueron de 6.522 controles distribuidos por Direcciones Provinciales según se especifica en el cuadro 59.

■ Cuadro nº 59

PROGRAMA DE CONTROL DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO OBJETIVOS

Dirección Provincial	Total controles*	Dirección Provincial	Total controles*
ALICANTE*	55	GIJÓN*	80
ALMERÍA*	150	LAS PALMAS	900
ILLES BALEARS	500	VIGO*	450
BARCELONA*	75	VILLAGARCIA*	400
CÁDIZ*	300	S.C.TENERIFE	350
CASTELLÓN*	35	CANTABRIA*	100
A CORUÑA*	500	SEVILLA*	10
GUIPÚZCOA	600	TARRAGONA*	72
HUELVA*	140	VALENCIA*	95
LUGO*	70	VIZCAYA	1.000
MADRID	190	CEUTA	45
MÁLAGA*	195	MELILLA	30
CARTAGENA	180	TOTAL	6.522

(*) Se han tenido en cuenta, a la hora de determinar el número de controles a realizar, las Direcciones Provinciales de aquellas Comunidades Autónomas con competencia en Políticas Activas de Empleo para las que no se computa el Plan nº 2 Renovación demanda.

Respecto a los resultados podemos resaltar los siguientes:

CONTROLES:

Los objetivos previstos para 2007, –6.522 controles–, se han cumplido ampliamente realizándose 8.967 controles, lo cual supone el 137,49% de los objetivos asignados.

La distribución por Planes de estos 8.967 controles realizados es la siguiente:

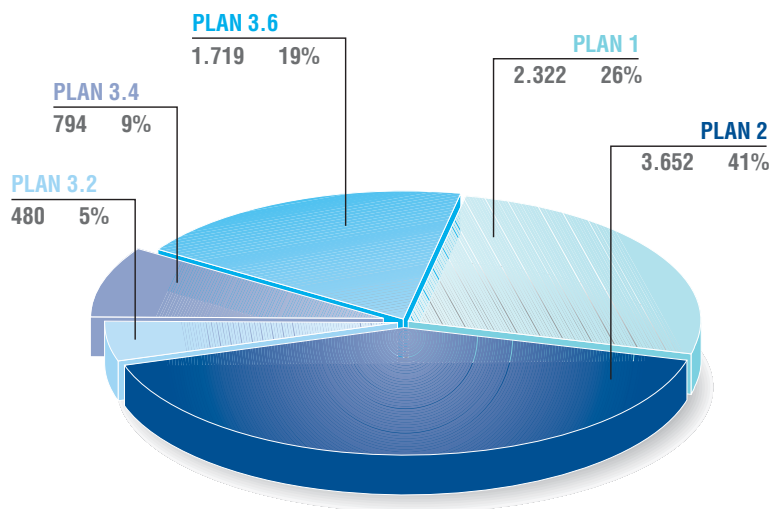
- Plan 1: 2.322 (25,9%)
- Plan 2: 3.652 (40,7%)
- Plan 3: 2.993 (33,4%)

A su vez, los 2.993 controles del Plan 3 se reparten de la siguiente forma entre las tres actividades en las que se subdivide:

- Plan 3.2: 480 (5,3% del total de controles)
- Plan 3.4: 794 (8,9% del total de controles)
- Plan 3.6: 1.719 (19% del total de controles)

■ **Gráfico 16**

PLANES DE CONTROL A BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO AÑO 2007



BAJAS:

La realización de estos controles y las consiguientes actuaciones dan como resultado una serie de bajas en prestaciones que se pueden agrupar en: Bajas Cautelares, Bajas Sancionadoras Temporales y Bajas de Extinción.

Las Bajas Cautelares ascendieron a 441, con el siguiente desglose:

- Bajas Cautelares por propuesta sancionadora de 1 mes: 318
- Bajas Cautelares por propuesta sancionadora de 3 meses: 25
- Bajas Cautelares por reincidencia: 18
- Bajas Cautelares por propuesta sancionadora extinción por cobro indebido: 47

Las Bajas por resolución sancionadora, de pérdida de 1 mes de prestación por desempleo, fueron 216.

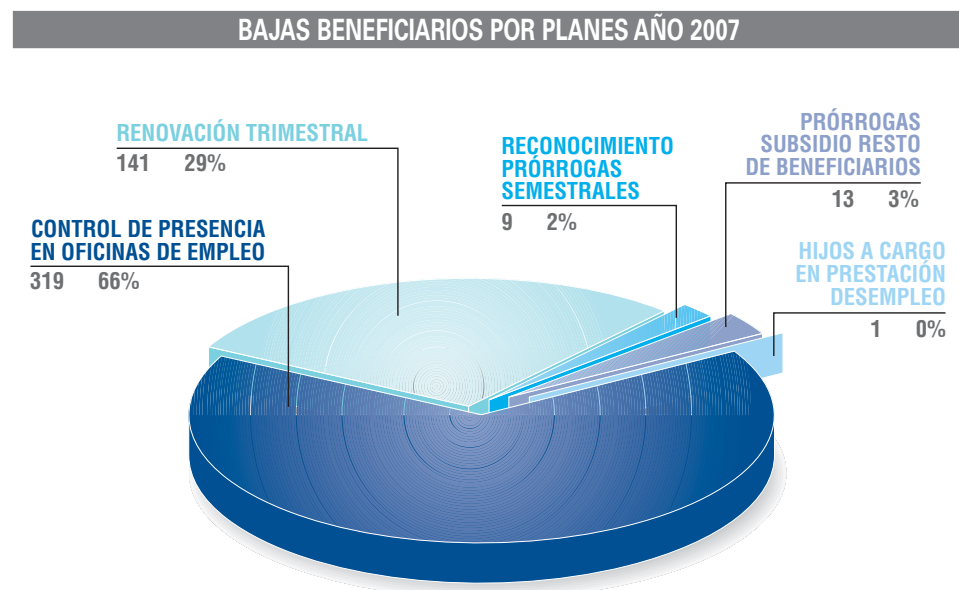
Las Bajas por resolución sancionadora, de pérdida de 3 meses de prestación por desempleo, fueron 8.

No se produjo ninguna baja por resolución sancionadora de pérdida de 6 meses de prestación por desempleo.

Las Bajas de Extinción de las prestaciones por desempleo fueron 483, distribuidas de la siguiente forma:

- Bajas sancionadoras de extinción por reincidencia: 0
- Bajas por renuncia, colocación o por no cumplir los requisitos: 466 (96,48%).
- Bajas Sancionadoras de Extinción por cobro indebido: 8 (1,66%).
- Bajas por denegación solicitud prórroga subsidio: 9 (1,86%).

■ Gráfico 17



DATOS ECONÓMICOS:

Para el cálculo de la diferencia en la nómina de prestaciones por desempleo a consecuencia de la ejecución de los Planes de Control, se han tenido en cuenta como parámetros más importantes:

a) Coste Medio de Prestaciones (nivel contributivo y asistencial, incluyendo seguros sociales).

b) Permanencia Media en Desempleo (teniendo en cuenta el número total de recibos emitidos y los expedientes tramitados).

c) Valoración económica:

■ Sanciones leves (número de sanciones leves por coste medio).

Sanciones graves (número de sanciones graves por coste medio por permanencia media en desempleo).

■ Durante 2007 el importe de la nómina de prestaciones por desempleo recuperado, resultado de las bajas producidas como consecuencia de la ejecución de los Planes de Control, se estima en 984.834,25 euros.

Los resultados, a nivel nacional de estos parámetros, se encuentran recogidos en el siguiente cuadro.

■ Cuadro nº 60

EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA DE CONTROL DE LAS PRESTACIONES POR DESEMPLEO. RESULTADOS

	Coste Medio total de prestaciones (€)	Permanencia media en desempleo (meses)	Bajas por sanción leve	Bajas por sanción grave	Importe sanciones leves (€)	Importe sanciones graves (€)	Importe topes (€)	Total sanciones (€)
1998	617,78	3,46	255	375	157.533,92	802.535,10	32.658,63	992.727,65
1999	662,05	3,15	369	1.124	244.295,85	2.344.063,96	28.045,22	2.616.405,03
2000	688,26	2,85	294	1.433	202.346,10	2.811.038,31	24.038,72	3.037.423,13
2001	686,41	2,45	288	967	197.685,2	1.618.391,19	41.400,07	1.857.476,46
2002	735,05	2,63	309	845	227.131,24	1.635.702,09	16.997,19	1.879.830,52
2003	686,87	2,55	304	729	208.807,74	1.275.835,79	37.393,80	1.522.037,33
2004	755,272	2,63	379	915	281.716,47	1.817.730,19	37.029,54	2.136.476,20
2005	774,41	2,75	353	1.060	265.621,11	2.256.072,24	17.482,80	2.539.176,15
2006	854,83	2,64	326	783	272.689,57	1.764.875,22	28.895,20	2.066.459,99
2007	625,63	2,54	260	510	155.782,27	809.383,88	19.668,10	984.834,25

IV.9.4. Otras actividades relacionadas con la gestión

Durante el año 2007, se han tramitado ayudas a favor de trabajadores, afectados por la paralización de la actividad de las flotas pesqueras que faenan en distintos caladeros (Atlántico Noroccidental –NAFO–, Costera de la Anchoa y Mauritania), por un importe total de 6.352.402,38 euros, afectando a 2.328 tripulantes de 185 buques.

Los datos de la tramitación de las distintas nóminas se detallan en el cuadro nº 61.

Cuadro nº 61

AYUDAS A LOS TRABAJADORES DE BUQUES DE PESCA EN LA COSTERA DE LA ANCHOA, ZONA NAFO Y MAURITANIA					
Número nómina	Resúmenes de nómina por caladero				
	Total devengos	Importe cuotas	Importe líquido	Número de trabajadores	Número de buques
Anchoa					
200702-1-06	1.393.195,50	66.865,79	1.326.329,71	1.123	92
200703-1-06	801.360	31.583,62	769.776,38	645	91
200704-1-06	37.390,50	1.685,15	35.705,35	61	29
200705-1-06	12.735	641,57	12.093,43	38	9
200706-1-06	5.940	240,98	5.699,02	13	3
200708-1-06	535,5	24,44	511,06	1	1
200711-1-07	2.660.760	92.913,31	2.567.846,69	1.495	141
200712-1-07	234.765	8.596,14	226.168,86	161	35
	5.146.681,50	202.551,00	4.944.130,50	2.010	165
NAFO					
200703-1-07	35.322,07	3.037,88	32.284,19	12	2
200704-1-07	12.417,93	974,51	11.443,42	11	2
200705-1-07	7.766,11	870,14	6.895,97	12	1
200707-1-07	73.758,59	9.558,25	64.200,34	25	2
200708-1-07	7.095,90	1.034,04	6.061,86	15	1
200710-1-07	39.737,38	3.460,51	36.276,87	18	1
200711-1-07	200.342,79	21.832,31	178.510,48	88	5
200712-1-07	304.810,92	35.277,01	269.533,91	165	10
	1.204.614,18	138.172,13	1.066.442,05	317	19
Mauritania					
200701-1-06	1.106,70	184	922,7	1	1
	1.106,70	184	922,7	1	1
TOTAL	6.352.402,38	340.907,13	6.011.495,25	2.328	185

IV.10. ÁREA DE GESTIÓN DE PERSONAL

IV.10.1. Actuaciones en materia organizativa y de retribuciones

Durante el año 2007 se prosiguió con la acomodación de las plantillas a las necesidades organizativas y asistenciales de los centros de la Entidad, así como a lo exigido por las disposiciones legales.

- *Personal Funcionario:* En el año 2007, como en ejercicios anteriores, se propusieron por este Instituto y aprobaron por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR), diversas modificaciones que afectaron a la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario, para adaptar la estructura de puestos a las necesidades de gestión existentes en los diversos centros de la Entidad.

Igualmente se autorizó por la CECIR la creación de 4 puestos de Técnico Superior Marítimo para cubrir por funcionarios del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, Especialidad Laboral Marítima con cargo a la amortización de 4 puestos laborales vacantes de asesor Técnico Laboral Marítimo.

En cuanto a sus retribuciones, es de destacar que se procedió a la determinación del cumplimiento de objetivos y al abono de la productividad derivada de dicho cumplimiento, respecto a los períodos del segundo semestre del año 2006 y primer semestre de 2007.

La percepción de este complemento de productividad, efectuada en aplicación de las oportunas resoluciones de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, tiene como ámbito subjetivo de aplicación al personal funcionario del Instituto (exceptuando el docente que percibe las mismas retribuciones que el personal docente adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia) y también al personal laboral (incluido el del Convenio del Buque Esperanza del Mar y Juan de la Cosa, el regulado por el II Convenio Único y el personal fuera de Convenio: Médicos de Sanidad Marítima y Asesores Técnicos Laborales Marítimos).

- *Personal Laboral:* Al objeto de mantener la adecuada prestación del servicio al colectivo marítimo-pesquero se autorizó por la CECIR la laboralización de 4 puestos vacantes del Grupo E (a amortizar), en puestos laborales con categoría de Ordenanza y Camarera Limpiadora.

- *Personal Estatutario:* A través de Resolución de 25 de enero de 2007, de la Dirección General del Instituto, se dictaron Instrucciones en relación con las nóminas de este personal para el año 2007.

Asimismo, por Resolución de la Dirección General de la Entidad de 7 de septiembre de 2007 se acordó la asignación y abono de un complemento de productividad (factor variable) para el año 2007 al personal de establecimientos sanitarios retribuido por el sistema previsto en el Real Decreto-Ley 3/87, de 11 de septiembre.

Por último, a través de Acuerdo de la Dirección General del ISM y Dirección de INGESA de 11-12-07, se encomendó a esta última la prestación de la Asistencia Sanitaria en las ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

Dicha encomienda de gestión está acordada por 10 años, prorrogables anualmente, afectando al personal sanitario del Establecimiento Sanitario de Ceuta y a su Inspección Médica, que pasan a ser gestionados por INGESA.

● *Traspasos:* Por Reales Decretos 1731/2007, 1732/2007 y 1733/2007, de 21 de diciembre, se acordaron los traspasos a la comunidad Autónoma de Illes Balears, respectivamente, de las funciones y servicios en materia de Asistenta y Servicios Sociales; Educación Empleo y Formación Profesional y Asistencia Sanitaria, con efectos de 1-1-08; siendo el personal incluido en los tres traspasos de 35 y el de puestos transferidos 48.

IV.10.2. Actuaciones en materia de provisión de puestos

Con el fin de dotar convenientemente las estructuras de personal de la Entidad, se procedió a las siguientes provisiones de puestos, por los procedimientos reglamentarios establecidos:

Personal Funcionario:

● Por Resolución de 20-6-07 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública se nombraron 17 funcionarios del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, Especialidad Laboral Marítima, anteriormente Asesores Técnicos Laborales Marítimos (personal laboral fuera de Convenio) que aprobaron el oportuno proceso de funcio-narización.

● Como consecuencia de las correspondientes oposiciones libres se nombró 1 funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social (Resolución 29-3-07), 1 funcionario del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información (Resolución 10-5-07) y 15 funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración del Estado (Resolución 6-2-07).

● Se resolvió un Macroconcurso por Orden TAS/260/2007, de 30 de enero, para la cobertura de puestos de funcionarios en el intervalo de

Niveles 12 a 18 en el ámbito de las Entidades Gestoras de la Seguridad Social. A resultas del mismo se cubrieron 67 puestos en este Instituto, quedando 35 vacantes tras el mismo, lo que se tradujo en una ganancia de 32 efectivos.

- Por el sistema de promoción interna del Grupo C al B, se nombró 1 funcionario del Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social (Resolución 22-8-07); del D al C, 37 funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración de la Seguridad Social (Resolución de 11-9-07) y 6 funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración del Estado (Resolución de 16-5-07); del E al D, 1 funcionario del Cuerpo General de la Administración del Estado (Resolución de 27-2-07) y por promoción cruzada de laborales con categoría de Ordenanza al Cuerpo Auxiliar se nombraron 8 funcionarios (Resolución 22-6-07).

Personal Laboral:

- Por las Direcciones Generales de la Función Pública y de Gastos de Personal y Pensiones Públicas se autorizó un expediente de contratación de un cupo de hasta 1.218 “Expertos Docentes”, bajo la modalidad de contrato por obra o servicio, para la impartición durante 2007 de cursos de Formación Marítima y Promoción Social. Asimismo, se autorizó por dichas Direcciones Generales la cobertura temporal de 17 puestos vacantes de distintas categorías a través de contratación interina y 40 Auxiliares Administrativos eventuales bajo la modalidad de circunstancias de la producción por 6 meses.

- Por Orden TAS/3823/2007, de 11 de diciembre aprobaron 2 trabajadores el proceso de consolidación de categoría de Titulado Superior de Actividades Específicas (Profesor). También aprobó la consolidación a la categoría de Titulado Superior de Gestión y Servicios Comunes (Periodista-Redactor) 1 trabajadora (Orden TAS/3323/2007, de 31 de octubre).

- Se resolvió un concurso de traslados de personal laboral incluido en el II Convenio Único por Orden TAS/1192/2007, de 9 de abril, cubriéndose 15 plazas en este Instituto.

IV.10.3. Actuaciones en materia reglamentaria

Durante el año 2007, el Instituto Social de la Marina dictó una Circular regulando la concesión de Ayudas de Acción Social y un Oficio-Circular sobre tramitación de gratificaciones por servicios extraordinarios fuera de la jornada reglamentaria, además de diversas instrucciones de general aplicación.

IV.10.4. Actuaciones en materia de Acción Social

Durante el año 2007 se concedieron 4.082 ayudas por un importe total de 1.674.857,02 euros, con el siguiente desglose según tipo de ayudas:

A) *Ayudas al estudio*: Se concedieron un total de 501, por un importe de 254.107,60 euros.

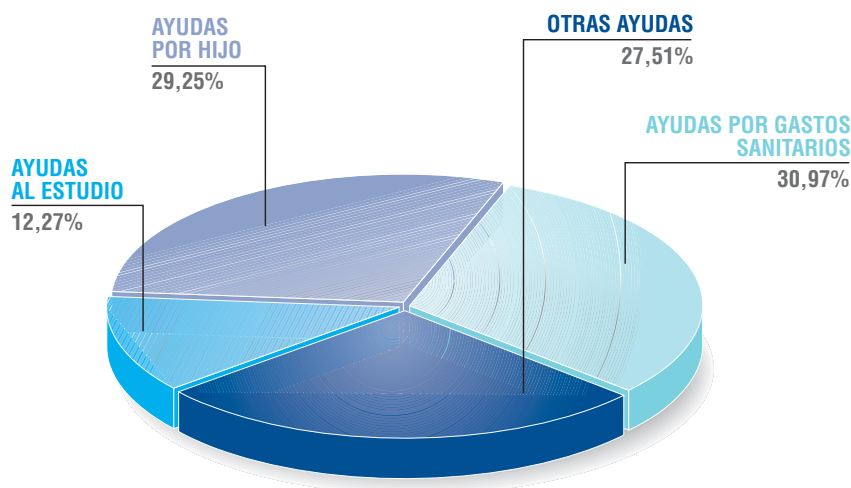
B) *Ayudas por hijo*: Se concedieron 1.194 ayudas, ascendiendo el importe de las mismas a un total de 424.199 euros.

C) *Ayuda por gastos sanitarios*: El número de ayudas concedidas fue de 1.264 y su importe total de 571.509,89 euros.

D) *Otras ayudas*: (oposiciones, transportes, vivienda, minusvalías, fallecimientos, etc.) las solicitudes atendidas fueron 1.123 y su importe total ascendió a 425.040,53 euros.

■ Gráfico 18

DISTRIBUCIÓN DE LAS AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL POR TIPOS AÑO 2007



Por otra parte, se concedieron 180 anticipos sin interés por un importe de 349.885,34 euros.

Asimismo, se suscribieron o prorrogaron distintas pólizas en favor del personal (colectiva de accidentes para todos los empleados, de responsabilidad civil para el personal adscrito a los Establecimientos Sanitarios del Organismo, de asistencia sanitaria dirigida al personal de los Centros Asistenciales del ISM en el extranjero y de accidentes para el personal de los Buques “Esperanza del Mar” y “Juan de la Cosa”), por un importe de 109.384,39 euros.

IV.10.5. Actuaciones en materia de formación y perfeccionamiento del Personal

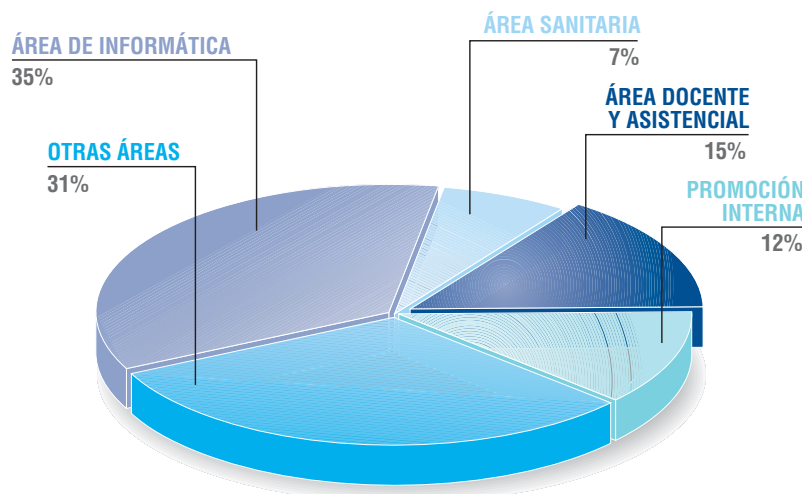
Dentro del Plan de Formación y Perfeccionamiento del Personal del Organismo para 2007, el Instituto organizó 116 Cursos o Jornadas Formativas dirigidas a la formación y actualización de conocimientos de su personal, impartidos tanto en los Servicios Centrales como en las Direcciones Provinciales en las que participaron un total de 1.884 empleados, cuya distribución es la siguiente, en función del contenido de la formación:

- *Área de Informática:* 41 cursos.
- *Área Sanitaria:* 8 cursos.
- *Área Docente y Asistencial:* 17 cursos.
- *Promoción Interna:* 14 cursos
- *Otras Áreas:* 36 cursos

De éstos, 52 cursos han sido financiados por el INAP, de acuerdo con la Resolución de dicha Entidad, de fecha 9-07-07, que autorizó el Plan Unitario presentado. En estos cursos participaron 768 asistentes. El resto (64 cursos) formaron parte del Plan Anual de Formación de la Entidad, siendo sus participantes 1.116. El importe total del coste de las acciones formativas realizadas (incluidas las del Plan de Formación continua y el Plan Anual) fue de 353.562,59 euros.

■ Gráfico 19

CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL POR ÁREAS AÑO 2007



IV.10.6. Actuaciones en materia de Informes, Recursos y Reclamaciones

Durante el año 2007, el número de reclamaciones y recursos presentados y resueltos, en materia de personal, ha sido el siguiente:

Recursos de alzada	23
Reclamaciones previas a la vía judicial laboral	18
Total	41

El desglose, por materias, de la cifra anterior, es el siguiente:

A. Recursos de alzada:

Materia de Acción Social	22
Procesos de selección de personal	1
Total	23

B. Reclamaciones previas a la vía judicial laboral:

Materia económica	3
Encuadramiento profesional	2
Declaración fijeza	1
Acción Social	9
Despido	1
Procesos de selección de personal	1
Modificación de funciones	1
Total	18

IV.11. ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN EN EL AÑO 2007

IV.11.1. Visitas de inspección, en el marco de la programación aprobada para el Servicio de Inspección del ISM

Por lo que se refiere a las actividades de seguimiento, control y evaluación de la gestión de los distintos centros, unidades y dependencias del Organismo, se han llevado a cabo las siguientes visitas:

- *Visitas de carácter ordinario, giradas por los distintos Inspectores de Servicios, correspondientes a los programas de inspección que se citan:*

■ **Programa 01/2007.** Área de Acción Social Marítima.- Control de los procedimientos en el ámbito de la formación marítima, reconocimientos previos al embarque y revisión de botiquines.

Reintegro de cobros indebidos de las prestaciones por desempleo.

Cuatro visitas, a las Direcciones Provinciales del Instituto en GUIPÚZCOA, ALICANTE, LAS PALMAS Y BARCELONA.

■ **Programa 02/2007.** Área de Seguridad Social.- Control de diversos aspectos relacionados con las prestaciones y los subsidios.

Siete visitas, a las Direcciones Provinciales del Instituto en BALEARES, CANTABRIA, CARTAGENA, GUIPÚZCOA, MÁLAGA, VALENCIA Y VIGO.

■ **Programa 03/2007.** Área de Acción Social Marítima.- Control de planes de lucha contra el fraude en el percibo de las prestaciones por desempleo.

Seis visitas, a las Direcciones Provinciales del Instituto en ALMERÍA, CANTABRIA, A CORUÑA, GIJÓN, SEVILLA Y TARRAGONA.

IV.11.2. Actividades inspectoras conjuntas con la Inspección General de Servicios del Ministerio de Trabajo ee Inmigración

Se realizaron sendas visitas de Inspección a las Direcciones Provinciales de este Instituto en CÁDIZ y MADRID, en torno al Programa de Seguimiento del cumplimiento de los compromisos de la Carta de Servicios de la Entidad.

IV.11. 3. Seguimiento y control del trámite y contestación de las quejas y sugerencias que formulan los ciudadanos a través del Libro de Quejas y Sugerencias

Las quejas recibidas en el período de 1 de enero a 31 de diciembre en las distintas dependencias de la Entidad fueron 94. A 31 de diciembre, quedaron pendientes de trámite 2, que se tramitaron con posterioridad.

En el mismo período fueron recibidas 2 sugerencias, contestadas debidamente en tiempo y forma.

Por otra parte, y en relación con el control y seguimiento del trámite de Quejas y Sugerencias, fueron llevadas a cabo 6 actuaciones no inspectoras, consistentes fundamentalmente en emisión de escritos y llamadas

telefónicas, de petición de aclaración del contenido de las mismas o de reclamación de copia de las mismas no recibidas en plazo.

IV.11.4. Participación en el desarrollo de las actuaciones en el ámbito de la calidad

Se ha efectuado la coordinación de las siguientes actividades:

■ **Evaluación:** Se impartieron sendos cursos de Calidad total.- El modelo de excelencia EFQM en las Direcciones Provinciales de Vizcaya, Barcelona y Huelva, que, a continuación, iniciaron sus respectivos procesos de autoevaluación. En colaboración con la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios en las dos primeras y con el entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la última.

En las Direcciones Provinciales de Tarragona y Valencia se efectuaron sendas evaluaciones asistidas, en colaboración con el entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Se llevaron a cabo las 1ª Jornadas de Mejora del ISM junto con representantes de todas las Unidades que hasta 2006 habían iniciado procesos de evaluación.

■ **Cartas de Servicios:** Se publicó y distribuyó la Carta de Servicios de la Entidad, con sus cinco trípticos de desarrollo, reeditándose el cuaderno de la misma, por haberse agotado.

■ **Análisis de la demanda y de evaluación de la satisfacción de los usuarios de los servicios:** Se han confeccionado dos cuestionarios de evaluación en colaboración con los miembros del Equipo de Calidad, en materia de reconocimientos médicos previos al embarque y de prestaciones económicas y afiliación, y se ha contactado con la Tesorería General de la Seguridad Social para utilizar su aplicación informática de explotación de datos de cuestionarios.

Se ha participado en unas jornadas de presentación y estudio de una aplicación creada por la Dirección Provincial conjunta del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social de Huesca –Gmedia–, para realizar encuestas tanto internas como externas.

■ **Reconocimiento:** La Subdirección General de Seguridad Social y las Direcciones Provinciales de Cádiz, Gijón y Vigo participaron en la convocatoria para la obtención de la certificación del nivel de excelencia en la Administración General del Estado.

(De la solicitud efectuada ha resultado, por un lado, que la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios,

con fecha 16 de octubre de 2007, certificó que las Direcciones Provinciales de Gijón y Vigo han llevado a cabo la citada autoevaluación habiendo obtenido un nivel 200-400 puntos y ha emitido el correspondiente Sello AEVAL que así lo acredita. Por otro lado, la Secretaría General para la Administración Pública, a la vista de la Resolución comentada, resolvió, con fecha 19 de octubre, asignar a la Dirección Provincial de Gijón una cuantía de 25.000 euros y a la de Cádiz de 40.000 euros, en concepto de productividad).

Otras actividades en el entorno de la calidad

Se destacan las siguientes:

- Se inició el control de las auditorías mensuales de confidencialidad de las transacciones SILCON, llevadas a cabo por las Direcciones Provinciales de acuerdo con la Circular 7/07, de 27 de marzo.

- Se ha efectuado el estudio de cargas de trabajo de las Direcciones Locales del Instituto correspondiente al año 2006.

IV. 12. CENTRO DE DESARROLLO DEL ISM

Se destacan las actividades más importantes llevadas a cabo en el Centro de Desarrollo del ISM en el año 2007:

1. APLICACIÓN SEGUMAR

La aplicación se desarrolla para dar respuesta informática a las necesidades derivadas de Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de abril de 2005, por el que se establecen actuaciones conjuntas entre los Ministerios de Fomento, Trabajo y Asuntos Sociales y Agricultura, Pesca y Alimentación. En consonancia con el objetivo del Acuerdo, mejorar la seguridad de los buques pesqueros, el Centro de Desarrollo pone en Producción en febrero de 2007 una aplicación que permite la captura, seguimiento y control de las inspecciones realizadas por los tres organismos participantes a los buques pesqueros (Inspección de buques, Inspección de Trabajo y Médicos de Sanidad Marítima del ISM). Los Inspectores de buques (dependientes de la Dirección General de Marina Mercante), incorporan el resultado de sus inspecciones a través de un servicio web desarrollado a tales efectos.

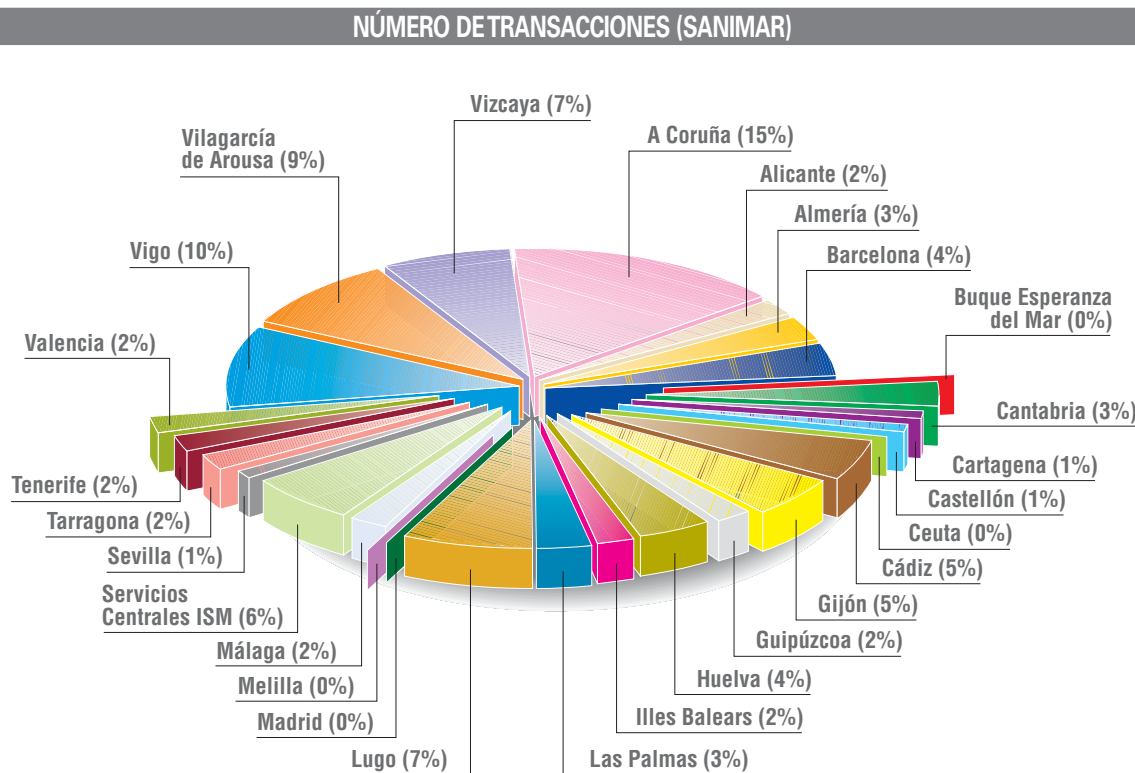
- Número de Transacciones (Inspección de buques): 176.880.

- Número de Inspecciones: 404.

2. RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE EMBARQUE MARÍTIMO (SANIMAR)

Durante el ejercicio 2007 se lleva a cabo la toma de requerimientos, análisis funcional y desarrollo de las funcionalidades necesarias, dentro de la aplicación SANIMAR, que dará soporte informático a lo establecido en el Real Decreto 1696/2007, de 14 de diciembre de 2007, por el que se regulan los reconocimientos médicos de aptitud preceptivos y previos al embarque marítimo. Se imparten cursos a la totalidad de usuarios de esta nueva funcionalidad (médicos, ATS, auxiliares de clínica, auxiliares administrativos).

■ Gráfico 20



3. MEJORAS EN LA APLICACIÓN DE FORMACIÓN MARÍTIMA (FORMAR)

En el 2007 se acometen importantes mejoras funcionales de esta aplicación, que da soporte a la competencia del Instituto Social de la Marina relacionada con la formación y promoción profesional de los trabajadores del mar. Se imparten cursos a los usuarios de la aplicación relativos a las nuevas funcionalidades.

Asimismo, se inicia la toma de requerimientos y análisis de nuevas funcionalidades encaminadas a proporcionar la información necesaria de las acciones formativas cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

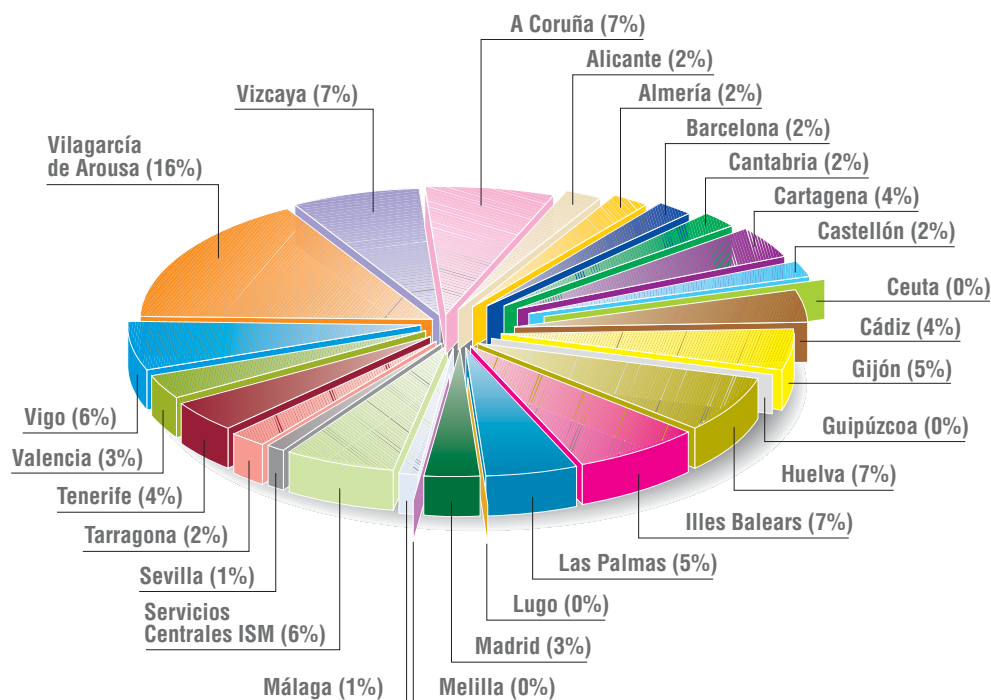
Cuadro nº 62

NÚMERO DE TRANSACCIONES POR DIRECCIONES PROVINCIALES

Dirección Provincial	Número transacciones	Dirección Provincial	Número transacciones
A CORUÑA	21.248	LUGO	1.018
ALICANTE	7.734	MADRID	10.384
ALMERÍA	6.076	MELILLA	1.094
BARCELONA	7.383	MÁLAGA	4.392
CANTABRIA	6.071	SERVICIOS CENTRALES ISM	20.920
CARTAGENA	11.847	SEVILLA	4.607
CASTELLÓN	7.566	TARRAGONA	5.103
CEUTA	1.277	TENERIFE	13.910
CÁDIZ	12.419	VALENCIA	8.863
GIJÓN	16.512	VIGO	17.913
GUIPÚZCOA	1.095	VILAGARCÍA DE AROUSA	51.463
HUELVA	23.175	VIZCAYA	21.288
ILLES BALEARS	23.991	TOTAL	324.676
LAS PALMAS	17.327		

Gráfico 21

NÚMERO DE TRANSACCIONES (FORMAR)



4. MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL SEGUIMIENTO DE DATOS DE GESTIÓN (SIEBEL)

Se han incorporado las nuevas áreas de información que se relacionan a continuación:

- SIO.
- Ayudas a tripulantes por paralización de la flota (AYFLO).
- Inspección de Buques del programa SEGUMAR.
- Prestaciones por desempleo a partir de datos proporcionados por el SPEE.
- Prestaciones de Maternidad, Paternidad y Riesgo durante la lactancia.

Asimismo, se ha impartido un curso de acceso avanzado para funcionarios de los Servicios Centrales.

■ Cuadro nº 63

NÚMERO DE CONSULTAS POR ÁREA Y GRUPO			
Área Funcional	Número de consultas		Total Nº de consultas
	DDPP	SSCC	
Acción Asistencial y Social	935	622	1.557
Actividad de los Buques	189	786	975
Afiliación	3.923	3.200	7.123
Asistencia Sanitaria	57	301	358
Auxilio por Defunción e Ind.	221	214	435
Ayudas Flota	5	1.605	1.610
Centro Coordinador		44	44
Centro Radio-Médico	2	673	675
Centros Asistenciales		218	218
Documentación	2.276	356	2.632
Empleo y Desempleo	3.236	2.777	6.013
Formación	2.190	4.533	6.723
Incapacidad Temporal	1.482	1.983	3.465
Indicadores SIO		91	91
Inspección Buques		27	27
Maternidad	320	886	1.206
Pensiones	3.811	4.166	7.977
Prestaciones Familiares	213	178	391
Reconocimientos	2.524	1.229	3.753
Reintegro de Gastos	146	28	174
Revisión de Botiquines	1.792	807	2.599
Sistemas Informáticos		480	480
Tarjeta Sanitaria Europea	126	122	248
Transeúntes	129	61	190
Vacunaciones	131	96	227
TOTAL GENERAL	23.708	25.483	49.191

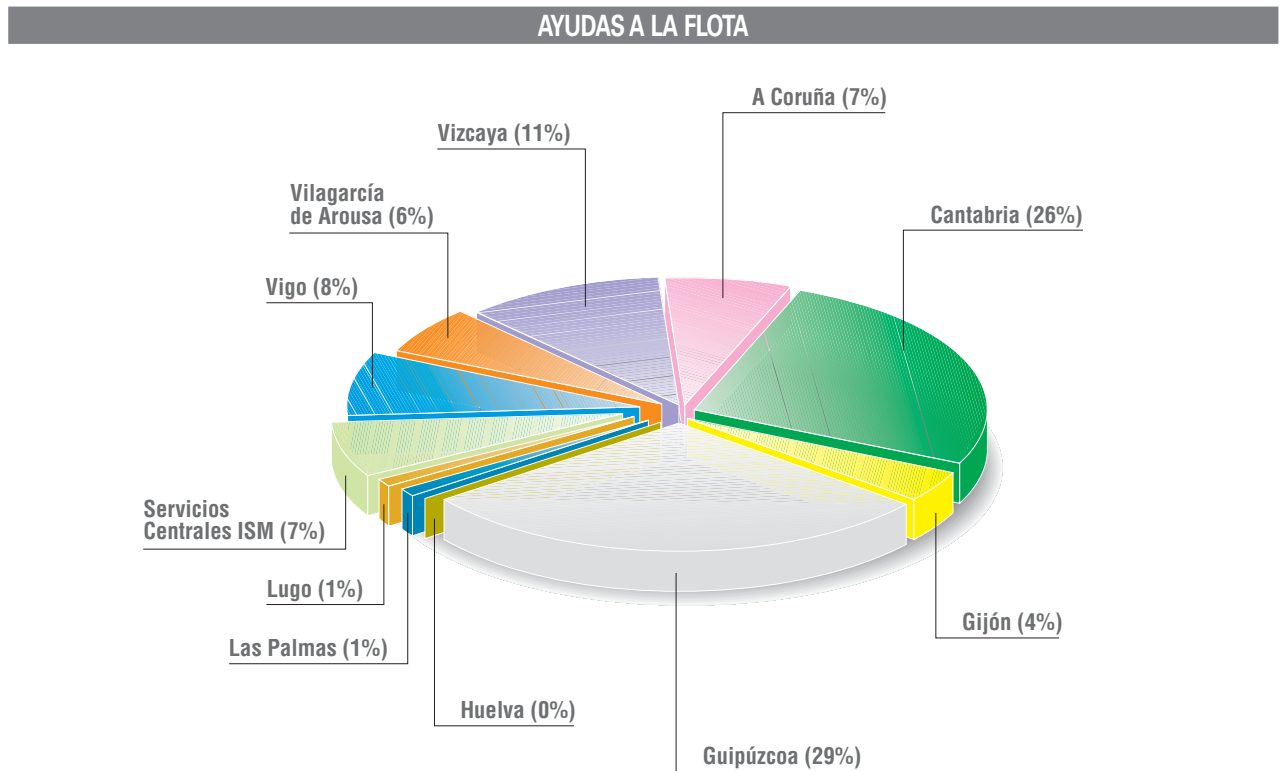
5. APLICACIÓN DE ‘AYUDAS A LA FLOTA’

La aplicación informática que tiene como objetivo el dar soporte a la gestión de solicitudes, emisión de notificaciones al solicitante y gestión de ayudas económicas originadas por la paralización temporal o cese de actividad de la flota que faena en determinados caladeros, se adapta en el ejercicio 2007 para dar respuesta a las ayudas NAFO 2007 y Anchoa 2007.

Cuadro nº 64

NÚMERO DE TRANSACCIONES POR DIRECCIONES PROVINCIALES			
Dirección Provincial	Número transacciones	Dirección Provincial	Número transacciones
A CORUÑA	2.887	LUGO	342
CANTABRIA	10.029	SERVICIOS CENTRALES ISM	2.803
GIJÓN	1.498	VIGO	3.339
HUELVA	11.268	VILAGARCÍA DE AROUSA	2.317
LAS PALMAS	53	VIZCAYA	4.315
CARTAGENA	472	TOTAL	39.323

Gráfico 22



6. ADAPTACIÓN DE LA APLICACIÓN DE TRÁMITE DE PRESTACIONES DE JUBILACIÓN E INCAPACIDAD TEMPORAL (PRESMAR) A LA NUEVA LEY DE MEDIDAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Se acometen las modificaciones necesarias para adaptar la aplicación PRESMAR a la nueva Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social. Su puesta en producción se realizará en el ejercicio 2008.

7. INCORPORACIÓN DE LA INTRANET DEL ISM A LA INTRANET CORPORATIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El Centro de Desarrollo del ISM ha llevado a cabo íntegramente la migración de contenidos de la anterior Intranet del ISM a la nueva Intranet Corporativa. Asimismo, se ha diseñado conjuntamente con los usuarios responsables la estructura de cuentas y de perfiles de elaboración/supervisión. A primeros de mayo de 2007 se puso a disposición de los usuarios de Gestión del ISM la nueva Intranet Corporativa.

8. PROYECTO e-SIL EN EL ISM

El proyecto tiene por objetivo el paso de la gestión de la información en entorno 3270 actualmente, a una gestión de la información orientada a servicios, en un entorno web de fácil integración con Pros@. En marzo de 2007 se pone en producción, a modo de piloto, en la Dirección Provincial del ISM en Madrid, y en noviembre de 2007 en la Dirección Provincial del ISM en A Coruña. Una vez corregidas las incidencias detectadas, se estará en disposición de realizar el despliegue al resto de Direcciones Provinciales a lo largo del ejercicio 2008.

9. TRABAJOS ENCAMINADOS A LA ADAPTACIÓN Y MIGRACIÓN DE APLICACIONES DEL HOST DEL ISM AL HOST DE GISS

La racionalización de medios físicos y humanos de la organización de GISS exige la migración de las aplicaciones desarrolladas, y actualmente ejecutándose en el host del ISM, a un host de GISS. Se cuenta actualmente con más de 8.000 objetos Natural y más de 160 ficheros Adabas.

Se inician los trabajos encaminados a dicha migración en este ejercicio, abordándose la adaptación de varias aplicaciones.

IV.13. ÁREA DE ASESORÍA JURÍDICA

Las actuaciones desarrolladas por el Servicio Jurídico Delegado Central (R.D. 947/2001, de 3 de agosto) de los Servicios Centrales del Instituto Social de la Marina, durante el año 2007, se resumen de la siguiente forma:

IV.13.1 Procedimientos contenciosos

1.1. Jurisdicción social

1.1.1. Actas de conciliación	0
1.1.2. Juicios	
1.1.2.1. Celebrados	6
1.1.2.2. Desistidos	2
1.1.2.3. Sentencias favorables	6
1.1.2.4. Sentencias desfavorables	4
1.1.3. Recursos.	
1.1.3.1. Suplicación recurridos	4
1.1.3.2. Suplicación recurrentes	6
1.1.3.3. Sentencias favorables	1
1.1.3.4. Sentencias desfavorables	1
1.1.3.5. Casación unificación recurrentes	9
1.1.3.6. Sentencias favorables	1
1.1.3.7. Sentencias desfavorables	2
1.1.3.8. Casación unificación recurridos	16
1.1.3.9. Sentencias favorables	3
1.1.3.10. Sentencias desfavorables	2
1.1.3.11. Desestimaciones casación	1
1.1.3.12. Alegaciones inadmisión	5
1.1.3.13. Autos inadmisión	16
1.1.3.14. Recursos de aclaración	1

1.2. Jurisdicción contencioso-administrativa

1.2.1. Procedimientos abreviados	4
1.2.1.1. Sentencias favorables	1
1.2.1.2. Sentencias desfavorables	–
1.2.2. Procedimiento común	9
Sentencias favorables	–
Sentencias desfavorables	–
1.2.3. Recursos apelación	1
1.2.3. Recursos de revisión	–

1.3. Jurisdicción civil	–
1.4. Jurisdicción penal	
1.4.1. Diligencias previas	1
1.4.2. Recurso de reforma	1
1.4.3. Recursos de apelación	1
1.4.4. Juicios de Faltas	1
1.4.5. Sentencias favorables	1
1.5. Jurisdicción Contable	
1.5.1. Diligencias preliminares	3
1.6. Procedimientos económico-administrativos	–
IV.13.2. Actividades consultivas.	
2.1. Informes a Servicios Centrales	130
2.2. Informes a Direcciones Provinciales.	3
2.3. Mesas de Contratación	87
2.4. Reuniones	12
2.5. Prácticas Letrados	1
2.6. Tribunal de Cuentas	4

IV.14. ÁREA DE PUBLICACIONES

Para facilitar al colectivo de los trabajadores del mar el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones, mantiene el Instituto Social de la Marina un Programa de Información y Atención Personalizada. Dentro del mismo figuran una serie de actividades divulgativas como la realización de distintas campañas de información, la comunicación directa con los pensionistas y un Programa Editorial incluido dentro del Plan de Publicaciones Oficiales de la Administración a través del Ministerio de Trabajo e Inmigración, que proporciona información básica de interés sobre temas de Seguridad Social, Sanidad, Formación Ocupacional y Acción Social en el ámbito marítimo pesquero. De esta forma, se cumple lo establecido en esta materia por el Real Decreto 1414/81, de 3 de julio, y las Recomendaciones números 48 y 138 de la OIT, sobre actividad informativa dirigida a los trabajadores del mar.

Dentro del Programa de Publicaciones del ISM hay que distinguir entre publicaciones periódicas, publicaciones unitarias, unitarias electrónicas o

audiovisuales y elaboración de folletos, carteles, pegatinas etc., dedicados a temas muy concretos y con una función eminentemente divulgadora y educativa.

Publicaciones unitarias

- Publicación del libro “El Puerto de Castellón: una mirada nostálgica”, con una tirada de 12.000 ejemplares.

Publicaciones periódicas

- Revista MAR, de publicación mensual, a lo largo de 2007 se editaron y distribuyeron 11 números con una tirada total de 165.000 ejemplares.

Otras publicaciones

- Carta de Servicios 2007: 1.500 ejemplares en español, 300 en gallego, 600 en catalán, 100 en valenciano y 1.000 en euskera.

- Plan de Formación 2007: 30.000 ejemplares en castellano.

- Botiquines a Bordo: 60.000 ejemplares en castellano, 15.000 en gallego, 5.000 en valenciano, 5.000 en catalán y 5.000 en euskera.

- Buque sanitario “Juan de la Cosa”: 60.000 ejemplares en castellano, 15.000 en gallego, 5.000 en valenciano, 5.000 en catalán y 5.000 en euskera.

- Buque sanitario “Esperanza del Mar”: 60.000 ejemplares en castellano, 15.000 en gallego, 5.000 en valenciano, 5.000 en catalán y 5.000 en euskera.

- Prevención de trastornos visuales: 60.000 ejemplares en castellano, 15.000 en gallego, 5.000 en valenciano, 5.000 en catalán y 5.000 en euskera.

- Curso de Formación Sanitaria: 60.000 ejemplares en castellano, 15.000 en gallego, 5.000 en valenciano, 5.000 en catalán y 5.000 en euskera.

- Programa de acciones formativas (ISM-FSE año 2007 D.P. de Santa Cruz de Tenerife): 2.000 ejemplares.

- Calendario 2008: 10.000 ejemplares.

Otras actuaciones

■ Feria SIVAVAL-EUROFHINN-2007, durante los días 24 al 27 del mes de enero en Bilbao.

■ XII Feria Monográfica Náutico-Pesquera EXPOMAR, a celebrar en Burela durante los días 17 al 20 de mayo.

■ Feria de Bermeo (XII Arrain Azoka), durante los días 18, 19 y 20 de mayo.

■ Campaña de sensibilización sobre prevención de riesgos laborales orientada a profesionales del sector marítimo pesquero con tres autocares, equipados con recursos humanos y materiales y acondicionados para poder desarrollar en su interior sesiones de información y proyecciones de audiovisuales, durante el segundo y tercer trimestre de 2007 por toda la costa española.

■ Actos del 25º aniversario del buque hospital “Esperanza del Mar” en Las Palmas de Gran Canaria, los días 2 y 3 de junio de 2007.

■ Congreso Internacional de Prevención e Seguridade na Pesca de Baixura organizado por las Consellerías de Pesca e de Traballo conjuntamente con la Federación Gallega de Cofradías de Pescadores, durante los días 8 y 9 en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Galicia en Santiago de Compostela.

■ Feria Internacional del Libro de Madrid (del 25 de mayo al 10 de junio de 2007).

■ Feria Internacional del Libro “LIBER 2007” (del 3 al 5 de octubre de 2007)

IV.15. ÁREA DE INVERSIONES

El presupuesto de Inversiones para el ejercicio 2007 ascendió a 11.650.000 euros.

Los créditos comprometidos en el ejercicio ascendieron a la cantidad de 9.816.944,79 euros, lo que en términos porcentuales representa un grado de ejecución sobre el presupuesto final disponible del 84,27%. Se han contraído obligaciones por importe de 9.432.852,01 euros, por lo que el grado de cumplimiento ha sido del 80,97%.

En el transcurso del ejercicio 2007, se han tramitado o se ha iniciado la tramitación de los siguientes expedientes de obras:

Obras finalizadas y recepcionadas a 31/12/07

- Obras de reforma y acondicionamiento de la Hospedería de la Casa del Mar de Cartagena, a la empresa “CONSTRUCCIONES LEANDRO VIDAL, S.L.” por importe de 638.000 euros.

Contratos de Capítulo VI adjudicados a 31/12/07

- Redacción de proyecto y dirección y control de la obra de acondicionamiento y redistribución interior de la Casa del Mar de Villajoyosa (Alicante), a la UTE Pablo Fco. García Fenoll y Ana M^a Martí Navarro, por importe de 45.000,00 euros.

- Suministro e instalación sistema FM-200 y retirada de halón de diversas dependencias del ISM, a la empresa “Agbar Incendios, S.A.”, por importe de 76.446,43 euros.

- Suministro e instalación de un simulador de navegación y maniobras para el CFPMP de Las Palmas de Gran Canaria, a la empresa “Telvent, Tráfico y Transporte, S.A.”, por importe de 316.520,00 euros.

- Redacción de proyecto y dirección y control de las obras de acondicionamiento de las plantas 5^a y 6^a del edificio de los servicios Centrales del ISM en Génova, 20, a la empresa “Prosavar, S.L.” por importe de 75.445,00 euros.

- Redacción de proyecto y dirección y control de las obras de construcción de un inmueble destinado a albergar la sede de la Dirección Provincial de Gijón, a la “OCEP, S.A.”, por importe de 330.999,32 euros.

- Redacción de proyecto y dirección y control de las obras de construcción de climatización, reparación de las cubiertas y adecuación del montacargas en el edificio de la Casa del Mar de A Coruña, a la UTE “Antonio Sanjurjo Martín y Andrés Emilio Fernández Pérez”, por importe de 104.000,00 euros.

Cuadro nº 65

EVOLUCIÓN DE LAS INVERSIONES (En euros)

Ejercicio	Crédito presupuesto		Disposiciones (3)	Obligaciones (4)	Grados de ejecución%				Índice base 2001		
	Inicial (1)	Total (2)			4/1	4/2	4/3	Inicial	Total	Disposiciones	Obligaciones
2001	18.300.818,58	18.300.818,58	17.092.262,12	15.379.809,90	84,04	84,04	89,98	145,97	143,99	138,42	135,19
2002	18.666.830,00	18.666.830,00	13.138.356,98	11.050.599,79	59,20	59,20	84,11	148,89	146,87	106,40	97,14
2003	18.106.630,00	18.106.630,00	16.216.774,57	15.301.976,01	84,51	84,51	94,36	144,42	142,47	131,33	134,51
2004	20.822.620,00	20.822.620,00	13.795.059,96	13.575.189,42	65,19	65,19	98,41	136,13	133,51	94,52	108,46
2005	21.589.360,00	22.889.360,00	18.376.695,50	18.260.621,68	84,58	79,78	99,37	141,15	146,76	125,91	145,90
2006	20.319.410,00	20.319.410,00	16.923.570,79	16.547.034,07	81,43	81,43	97,78	111,03	111,03	99,01	107,59
2007	11.650.000,00	11.650.000,00	9.816.944,79	9.432.852,01	80,97	80,97	96,09	63,66	63,66	57,44	61,33

- Fase II obras de acondicionamiento de la Casa del Mar de Celeiro, a la empresa “Agrupconsa, S.L.”, por importe de 394.692,50 euros.

IV.16. ACTIVIDADES DE LOS ÓRGANOS SUPERIORES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

IV.16.1. Reuniones del Consejo General y de la Comisión Ejecutiva Central

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 10 de la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, por la que se regula el régimen y funcionamiento de los Órganos Superiores de Participación del Instituto Social de la Marina, los de ámbito nacional se reunieron de acuerdo con el siguiente calendario de sesiones:

- El Consejo General celebró cuatro sesiones ordinarias.
- La Comisión Ejecutiva Central celebró once sesiones ordinarias.

IV.16.2. Criterios de Actuación

Junto con la convocatoria de la reunión de la Comisión Ejecutiva Central celebrada el 11 de diciembre de 2007, se envió el Proyecto de Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2008. Dicho Proyecto se estructura de tal manera que la gestión aparece dividida en tres apartados que coinciden con las áreas de actividad del Organismo: Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, Acción Social Marítima y Servicios Generales y Apoyo a la Gestión.

En relación con el referido Proyecto no se produjeron observaciones o propuestas al respecto acordándose por unanimidad su elevación al Consejo General para su convalidación y aprobación definitiva.

En el Consejo General celebrado el 18 de diciembre de 2007, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.a) de la Orden de 11 de mayo de 1983, por la que se regula la composición y el funcionamiento de los Órganos Superiores del Instituto Social de la Marina, se acordó la aprobación por asentimiento de los Criterios de Actuación de la Entidad para el año 2008.

IV.16.3. Anteproyecto de Presupuesto

En la reunión de la Comisión Ejecutiva Central celebrada el 24 de julio de 2007, se hizo entrega de unos cuadros con los primeros datos gráficos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la Entidad para el

ejercicio de 2008, que recoge cifras estimativas y provisionales de las propuestas sobre las que se está trabajando en relación con las actividades que tiene asignadas y los objetivos que se pretende alcanzar en el año 2008.

Se analizaron los Capítulos de mayor relevancia con el incremento global para el conjunto de los créditos, especialmente en lo referente al Capítulo 4 “Transferencias Corrientes” por cuanto es el de mayor peso sobre el total del presupuesto.

Junto con la convocatoria de la reunión del Consejo General celebrado el 25 de septiembre de 2007, se remitió toda la documentación que conforma el Proyecto de Presupuesto, y en la misma se analizaron las cifras y datos, tanto en su clasificación económica como funcional por programas de créditos y las asignaciones de recursos con los que el Organismo gestionará las funciones y cometidos que tiene encomendados para llevar a cabo su gestión durante el ejercicio de 2008.

En relación con dicho Proyecto de Presupuesto no se produjeron intervenciones respecto al mismo.

IV.16.4. Informe Anual

Con fecha 24 de julio de 2007, se envió el Borrador de Informe Anual de la Entidad correspondiente al año 2006. Sobre dicho documento se indicó que recoge información sobre los principales programas, indicadores y datos estadísticos de las actividades realizadas por el Organismo durante el año 2006.

Y puesto que no se plantearon observaciones ni modificaciones por parte de las Organizaciones Sociales, en la reunión de la Comisión Ejecutiva Central del 18 de septiembre de 2007 se acordó su elevación definitiva al Consejo General.

En el Consejo General, en su reunión del 25 de septiembre de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado 2.c), de la Orden de 11 de mayo de 1983, por la que se regula la composición y el funcionamiento de los Órganos Superiores del Instituto Social de la Marina, se acordó la aprobación por unanimidad del Informe Anual de Actividades de la Entidad correspondiente al año 2006.

IV.16.5. Otros asuntos tratados por el Consejo General y la Comisión Ejecutiva Central

Entre aquellas otras cuestiones atribuidas a los Órganos Colegiados Superiores que resultan de participar en el control y vigilancia de la ges-

ción del Instituto, y de los que de manera especial se ha informado en apartados anteriores, por su significado o importancia, cabe destacar las siguientes:

- Informes de gestión trimestral.
- Informes de gestión mensual.
- Informes mensuales de la ejecución del presupuesto de gastos y dotaciones.
- Liquidación de presupuesto de gastos y dotaciones.
- Evolución y seguimiento de las Inversiones.
- Normas de Régimen Interior del Instituto, Circulares y Oficios-Circulares.
- Acuerdos y peticiones elevados por las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Informes semestrales de las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales.
- Cumplimiento de los Criterios de Actuación de la Entidad.
- Fijación de las bases de cotización para los Grupos segundo y tercero para el ejercicio 2008.
- Informe sobre las Actuaciones del ISM en materia de prevención de riesgos laborales en el sector náutico-pesquero.
- Avance de las actuaciones interministeriales impulsadas por el Acuerdo del Consejo de Ministro destacando las inspecciones de salud, seguridad y condiciones de vida y trabajo a bordo que realizan un equipo formado por un Inspector de Trabajo, un Inspector de Buques, un médico de Sanidad Marítima y la colaboración del servicio marítimo de la Guardia Civil.
- Otras actuaciones llevadas a cabo para la sensibilización en materia de prevención de riesgos, a destacar: campañas publicitarias, charlas de concienciación e información mediante autobuses equipados al efecto.
- Plan de Formación 2008 del Instituto Social de la Marina, Formación especializada impartida en los Centros Nacionales de Formación y de Formación marítimo- pesquera de carácter general y provincial.
- Informe sobre botiquines a bordo con la exposición y análisis de los diversos aspectos que conformen esta materia:



- Finalidad de los botiquines a bordo.
- Ayudas económicas para la dotación de botiquines.
- Actualización del contenido de los botiquines a bordo.
- Prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar por trabajadores y beneficiarios y sobre el establecimiento de determinados servicios a los trabajadores del mar.
- Procedimiento para tratar las solicitudes de autorización de residencia y trabajo de extranjeros no comunitarios embarcados en buques españoles inscritos en el Registro Especial.
- Instrucciones en relación con la inclusión en el campo de aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar de aquellos trabajadores que realizan una actividad de las recogidas en el artículo 2º a) del Decreto 2864/1979, sin que las empresas para las que prestan sus servicios tengan la consideración de marítimo-pesquera.
- Tarifas de primas para la cotización a la Seguridad Social por accidente de trabajo y enfermedades profesionales.
- Ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques y la reposición de farmacia.
- Trámites para la aprobación de una nueva norma que regule los reconocimientos médicos de embarque marítimo.
- Traspaso a la Comunidad Autónoma de Baleares de las funciones y servicios de la Seguridad Social en materia de asistencia sanitaria, asistencia y servicios sociales y educativos.
- El acuerdo de encomienda de gestión por la prestación de la asistencia sanitaria al Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar en Ceuta y Melilla suscrito por el Instituto Social de la Marina y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria.
- Se recogió en Acta la solidaridad de todos los representantes miembros de los órganos de participación (Administración, Empresarios, Sindicatos y Cofradías) con los familiares de los trabajadores del sector marítimo pesquero que perdieron la vida en el trabajo y se expresó la preocupación y el compromiso de todos a trabajar para que no vuelvan a producirse más pérdidas de vidas humanas.
- Se informó sobre la tramitación del Proyecto de Real Decreto sobre reducción de la edad mínima para causar pensión de jubilación en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar.

IV.16.6. Comisiones Ejecutivas Provinciales

De acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial de 11 de mayo de 1983, modificada por la Orden de 11 de septiembre de 1984, las veinticinco Comisiones Ejecutivas Provinciales celebraron un total de 260 reuniones.

El porcentaje total de participación de cada una de las partes representadas fue el siguiente: Administración 73%; CEOE 38%; FNCP 45%; UGT 67%; CC.OO 54%; ELA/STV 42% y CIG 50%.

IV.16.7. Temas de interés tratados por las Comisiones Ejecutivas Provinciales

Acuerdos y Propuestas de las Comisiones Ejecutivas Provinciales resueltos

En relación a la posible incorporación laboral al sector pesquero de trabajadores procedentes de Senegal, formados en origen, solicita se vigile especialmente su encuadramiento y sus condiciones socio-laborales con los mismos derechos y obligaciones que al resto de la tripulación, por entender no pueden considerarse como trabajadores “a la parte” (Gijón)

Propuesta de que en los casos de fallecimiento de un marinero embarcado sea el ISM el que se haga cargo del trámite previamente y así se agilice la repatriación lo máximo posible. (Vigo)

Sobre la dotación de botiquines proponen que el importe debe cubrir el 100% de los fármacos y material sanitario, estimando asimismo, el coste real de los botiquines dependiendo del tipo y número de tripulantes.

Solicitud de revisión del coeficiente reductor al personal laboral embarcado, del Servicio de Inspección Pesquera del Gobierno Vasco (CEP de 24/09/07 de Vizcaya).

Certificados sobre Bases de Cotización emitidos anualmente por la Tesorería General de la Seguridad Social, Grupos II y III del R.E.M. (CEP de 26/11/07 Vizcaya).

Área de Seguridad Social

- Información relativa a la gestión de expedientes de pensiones y demás prestaciones (incapacidad temporal, maternidad, protección familiar, etc.)

- Seguimiento de los procesos de controles de diversas prestaciones como control de mínimos, pensiones, prestación familiar por hijo a cargo y en los procesos de incapacidad laboral, con las causas y efectos producidos en cada caso.
- Estadísticas de los trabajadores afiliados, altas y bajas, suscriptores de convenios especiales, así como los movimientos mensuales producidos.
- Seguimiento y control de los procesos de Incapacidad Temporal.
- Instrucciones a todas las Direcciones Provinciales del Instituto en relación con la inclusión en el campo de aplicación del REM de aquellos trabajadores que realizan una actividad de las recogidas en el artículo 2º a) del Decreto 2864/1979, de 30 de agosto, sin que la empresa para la que presta su servicio tenga la consideración de marítimo pesquera.
- Información sobre las nuevas tarifas de grupos aplicables para su cotización a la Seguridad Social por accidente de trabajo y enfermedad profesional, vigentes a partir del primero de enero.
- Sobre revalorización de las pensiones del sistema de Seguridad Social y de otras prestaciones públicas para el ejercicio 2007.
- Información sobre diversos controles financieros realizados por la Intervención territorial en el área de pensiones, ayudas sociales y facturas sanitarias, así como en el área de Administración y Personal.
- Propuesta para la determinación de las bases de cotización correspondientes al año 2008, de acuerdo con el artículo 19.5 del Decreto 2864/1974, de 30 de agosto, que establece que la cotización para todas las contingencias y situaciones protegidas por el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar incluidos en los Grupos de cotización segundo y tercero, mediante Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a propuesta del ISM, oídas las Organizaciones representativas del sector.
- Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, que tienen carácter de legislación básica y afecta al régimen jurídico de las prestaciones económicas por Incapacidad permanente, temporal, jubilación y muerte y supervivencia y que entrará en vigor el día 1 de enero de 2008.
- Encomienda de gestión entre el ISM y el INGESA para la prestación de asistencia sanitaria al colectivo del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar de Ceuta y Melilla.
- Información sobre los cambios normativos por los que se establecen nuevos criterios para determinar la pensión de jubilación en el REM,

donde se recoge la desaparición de las zonas de navegación como criterio a estos efectos por otro basado en el tipo de buque en el que los trabajadores prestan sus servicios.

- Ley de medidas en materia de Seguridad Social. Cuadro-resumen con todas las novedades y cambios operados en la situación actual y tras las reformas.

Área de Acción Social Marítima

- Calendario de los cursos previstos y desarrollo de los cursos de Acción Formativa, inicio y finalización, número de alumnos en cursos realizados en la Formación Profesional Náutico-Pesquera, así como en los Centros Nacionales de Formación Marítima de Bamio e Isla Cristina.

- Resolución de la Dirección General del Instituto Social de la Marina de 26 de febrero de 2007, por la que se convocan ayudas económicas de carácter social para trabajadores beneficiarios y pensionistas del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, correspondientes al año 2007.

- Resolución de 8 de marzo de 2007, del Instituto Social de la Marina, por la que se convocan ayudas económicas para la dotación de los botiquines de los que han de ir provistos los buques de acuerdo con lo dispuesto en artículo 2 de la ORDEN TAS/3018/2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la dotación de botiquines de las que han de ir provistos los buques.

- Dietas por desplazamiento a centro especializado. Se ha publicado Resolución de fecha 9 de marzo de 2007, del Instituto Social de la Marina, por la que se regulan las ayudas por desplazamiento y dietas de estancias a los beneficiarios de la asistencia sanitaria de desplazados por motivos asistenciales a otros centros del territorio nacional, así como para las personas que se desplacen a otras localidades distintas a las de su residencia habitual. Con esta Resolución se equiparan las ayudas de los asegurados del REM a las que veían percibiendo los asegurados del Régimen General.

- Informe sobre el Acuerdo con Senegal para la contratación en origen de un contingente de 700 marineros de ese país. Destacando que se facilitaría la tramitación de permisos de trabajo y residencia. Además sería el ISM el Organismo encargado de la formación en los casos que fuera necesario.

- Resolución 7 de junio de 2007, del Instituto Social de la Marina, por la que se actualizan los precios públicos de terminados servicios prestados por el Instituto Social de la Marina.

- Información sobre la colaboración con el Centro Nacional de Formación Marítima de Bamio para la elaboración de un Plan de Formación con Marruecos y Argelia a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECI). También se informa sobre la firma de un Protocolo de colaboración entre el ISM, Dirección General de Policía y la Guardia Civil para realizar acciones formativas conjuntas.

- La “Campaña de concienciación y sensibilización sobre riesgos laborales a bordo de buques pesqueros” que comenzó el 10 de mayo y que se compone de dos actuaciones complementarias: un autobús-aula que va a recorrer la costa y en el que se impartirán nociones de prevención de riesgos y charlas impartidas por personal SASEMAR con relación a la seguridad a bordo de los buques. Se hace entrega de un díptico relacionado con la campaña y se comunica a los asistentes de las fechas propuestas por la Dirección Provincial.

- Programación de las actividades formativas continua y ocupacional, número de alumnos y tipos de cursos.

- Órdenes de desarrollo del RD 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y la oferta para responder a las necesidades de formación de las empresas y trabajadores.

- Información sobre los reconocimientos médicos de embarque marítimo, número de consultas, y calificación en sus distintos grados del resultado de Aptos y No Aptos para el embarque. Estas revisiones se inician previa solicitud de los interesados y se complementan con campañas de divulgación sobre la importancia y obligación de estas revisiones periódicas.

- Seguimiento de las inspecciones y controles de los botiquines a bordo realizados en el período.

- Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora de la Seguridad Social.

- Campañas de medicina preventiva promovidas y ejecutadas dirigidas al sector.

Sobre las ayudas a trabajadores y armadores de embarcaciones de pesca afectados por la paralización temporal de la actividad ordenada por las instituciones competentes.

- Datos sobre demandas de empleo y colocaciones y contratos registrados.

- Seguimiento y control de las Prestaciones de Desempleo.
- Sobre la actividad del Centro Radio Médico.
- Información correspondiente al número de perceptores de prestaciones y subsidios por desempleo. Sobre los procesos de control realizados en las referidas prestaciones y resoluciones adoptadas en cada caso.
- Gestión de los diversos programas sociales que realiza la Entidad, en cuestiones de becas y ayudas al estudio, prestaciones gratificables, promoción sociocultural, ocupación de hospederías, etc.
- Actividad desarrollada por los buques sanitarios del ISM, en las zonas y campañas donde faenan los barcos españoles, tanto de las operaciones que realiza el “Esperanza del Mar” como el “Juan de la Cosa”.
- Presentación del Plan de Formación Marítima para el ejercicio 2008.
- Presentación del Informe sobre botiquines a bordo, finalidad de los mismos, ayudas económicas y actualización de contenidos.
- Aprobación de la norma por la que se configura el marco general en el que se habrán de desarrollar los reconocimientos médicos de embarque marítimo y sus efectos.
- Publicación en el BOE del 14 de julio, del RD 869/2007, de 2 de julio, por el que se regula la concesión de prestaciones asistenciales en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar y establecimiento de determinados servicios a los trabajadores del mar.
- Orden TAS/3195/2007, de 16 de octubre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, por las que se establecen las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria para la concesión por ISM de subvenciones a instituciones sin fines de lucro para la realización de actividades socio-culturales en el año 2007.

Área de Administración y Análisis Presupuestario

- El seguimiento de los programas de gastos, así como su grado de realización.
- El informe sobre las subastas y concursos para la adquisición de diversas obras y servicios.
- El seguimiento de las inversiones de la Entidad.



- Obras de ampliación, reforma o construcción en las dependencias de las Casas del Mar.

Área de Recursos Humanos

- Información genérica sobre concursos de cobertura de vacantes, provisión de plazas, ceses, contrataciones temporales e índice de absentismo.
- Programas formativos dirigidos al personal del Organismo.
- Abono de ayudas de Acción Social al personal, productividad por rendimientos individuales y por objetivos y productividad variable al personal estatutario.

Varios

- Resolución de la Subsecretaría del Departamento, por el que se aprueban las Cartas de Servicios del ISM. La finalidad de las mismas es desarrollar el principio de servicio a los ciudadanos dentro del marco general para la mejora de la calidad en la Administración. Se han publicado 5 cartas correspondientes a las siguientes áreas de gestión: Buques Asistenciales, Formación Marítima, Sanidad Marítima, Prestaciones Económicas, y Afiliación e Inscripción.
- Se han entregado y comentado las normas legislativas publicadas, tanto a nivel estatal como autonómico, temas de interés y que afectan al sector marítimo pesquero con carácter general, y, en particular, aquéllos referidos a actuaciones propias del ámbito de Seguridad Social.

Documentación entregada en las Comisiones Ejecutivas Provinciales

- Actas Consejo General.
- Actas Comisión Ejecutiva del Consejo General.
- Informes de Gestión Provinciales.
- Informe de Ejecución del Presupuesto Provincial.
- Disposiciones de régimen interno de la Entidad: Circulares y Oficios-Circulares.
- Publicaciones generales de la Institución.

- Normas de interés para el Sector publicadas en el BOE y BOCA.
- Publicaciones del Ministerio de Trabajo e Inmigración.
- Publicaciones de diversos Organismos e Instituciones.
- Campañas informativas realizadas por el Instituto.
- Informe-resumen de las actividades de las Comisiones Ejecutivas Provinciales del primer y segundo semestre de 2007.
- Informe del Seguimiento de Objetivos.
- Estadísticas de interés confeccionadas por la gestión.
- Publicaciones de la Revista “Mar”.